

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 13 de junio de 2012**

## ÍNDICE

SIGLAS .....	3
APERTURA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA SRA. MAGDALENA KREBS .....	6
CUENTA .....	6
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA .....	6
TABLA .....	8
COMISIONES TÉCNICAS.....	13
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	13
OBRA MENOR Y VARIOS .....	32
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	43
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL .....	75
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	91
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA.....	91
PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO .....	92
VARIOS.....	94
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	94

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa

SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 13 de junio de 2012**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:13 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, María Paz Valenzuela, Mónica Bahamondez, Alejandra Tagle y María Loreto Torres, y los Sres. Claudio Gómez, Eugenio Cienfuegos, Luis Cornejo, Enrique Vial, Manuel Fernández, Gastón Fernández, Lautaro Núñez, Diego Matte, James Fry y Eduardo Villalón.

Asistió también la Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación, Sra. Myriam Duchens, y el Sr. Günther Suhrcke Caballero, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; la Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; el Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Sr. Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional. Se excusó también el Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, Natalia Severino, Susana Simonetti, Karina Aliaga, Christian Matzner, María Eugenia Espiñeira, Roberto Manríquez, Gloria Núñez, Desirée Román, Claudia Prado, Lisette López, María Soledad Silva, Magdalena Novoa, Macarena Silva, Vera Fikarova y Leonardo Córdova.

Estuvieron presentes durante el tratamiento de los respectivos casos, las Sras. Rosario Carvajal y Josefa Errázuriz, Presidenta y Vicepresidenta de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, junto a la Sra. Rossana Dresdner y el Sr. José Osorio, coordinadores de la "Consulta Ciudadana por una Ley que proteja el Patrimonio de Chile" realizada entre los días 27 de mayo y 06 de junio de 2012, para exponer sus resultados. También, el Sr. Santiago Valdés, Asesor del Gabinete Presidencial, participó para exponer la iniciativa presidencial del MH Estadio Nacional.

Se hizo entrega a los Consejeros de los siguientes documentos y de una publicación:

- Contraloría General de la República, dictamen N° 26191 del 07.05.2012, sobre el organismo competente para autorizar obras y actividades en Santuarios de la Naturaleza.
- Contraloría General de la República, dictamen N° 32822 del 04.06.2012, sobre irregularidades administrativas en relación al MH del Cementerio General.

- Ciudad Viva, "Agenda Ciudadana. Para ciudades más justas, sustentable e inclusivas. Cincuenta propuestas para la democracia y la sustentabilidad - Consejo de Ciudadanía Activa 2010-2012".

### **Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs:**

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión del miércoles 11.04.2012.

El Consejero Vial solicita se precise la redacción del punto N° 15, en lo que respecta al estado actual de conservación del Consultorio N°1, comuna de Santiago.

Por otra parte, en atención a lo señalado por el Consejero Diego Matte, se agregará en el caso N° 114, correspondiente a la solicitud de declaración de la casa en San Martín N° 98, comuna de Peñaflores, que en el marco del debate se pidió nuevamente a la Comisión Jurídica redactar una propuesta de protocolo de sala.

Se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de lo indicado.

El Consejero Vial y la Consejera Valenzuela informan que la carta al Director redactada por los Consejeros sobre el proyecto de intervención en la plaza Montt - Varas, fue enviada a los periódicos La Tercera y El Mercurio pero lamentablemente no ha sido publicada; sin embargo, se enviará nuevamente.

### **CUENTA**

### **Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda:**

3. Se les recuerda a los Consejeros que se ha fijado una sesión extraordinaria para el miércoles 20 de junio de 2012 a las 15:00 horas. El objetivo de esta sesión es resolver sobre varias solicitudes de declaración de MN, así como propuestas de límites trabajadas por la subcomisión a cargo.

4. De acuerdo a lo requerido en la sesión del 09 de mayo, se comunica que la Comisión Jurídica está trabajando en la elaboración de una propuesta de "Protocolo de Sala" para las sesiones del CMN, el cual será presentado para la aprobación de los Consejeros en la sesión del 11 de julio. Se agradece al Consejero Gastón Fernández su aporte en esta materia.

5. Se comunica la recepción de los siguientes Decretos:

Decreto N° 161 del 23.03.2012, que declara MN en la categoría de MH a la Iglesia y el Convento de la Virgen del Carmen de Chillán, ubicados en la comuna de Chillán, provincia de Ñuble, Región del Biobío. Publicado en el Diario Oficial el 29.05.2012.

Decreto N° 1327 del 10.05.2012, que rectifica el Decreto N° 3365 de 2008, reemplazando la provincia de Parinacota por la Provincia de Arica, en lo que respecta a la ubicación de las iglesias de Guañacagua, de Parcohaila, de Tulapalca y de Saguara, comuna de Camarones. Publicado en el Diario Oficial el 28.05.2012.

Decreto N° 192 del 25.04.2012, que designa a don Eduardo Villalón Rojas como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 29.05.2012.

6. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración y desafectación; todas están derivadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano:

Mediante carta del 16 de mayo, las Sras. Mónica Mosella, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 2 de Isla Negra, y Caroline Iribarne, arquitecta, remiten expediente para la solicitud de ampliación de la ZT de Isla Negra (Ingreso CMN N° 3875 del 15.05.2012).

Por Minuta Interna N° 23 del 05.06.2012, la Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá remite la solicitud de declaración como MH del Museo Corbeta Esmeralda, en la comuna de Iquique. La carta, suscrita por el Sr. Rodolfo Codina Díaz, Almirante, Presidente de la Corporación de Patrimonio Marítimo (Ingreso CMN N° 4489 del 07.06.2012).

El abogado Fernando Abarca Correa, en representación de Inversiones Daleyjo S.A., solicita desafectar parcialmente -la zona correspondiente al parque- del MH "Construcciones y Parque de la Antigua Bodega de Vinos y la ex - Viña San Carlos" (DE N° 534 del 20.09.1995), comuna de Puente Alto (Ingreso CMN N° 4460 del 07.06.2012).

7. Se comunica que la Constructora Alfredo Cuevas Carvallo EIRL, interpuso el Recurso de Protección N° 14774-2012 en contra del Secretario Ejecutivo del CMN, por haber denegado la solicitud de desafectación del sector de calle Centenario N° 02523 de la comuna de Lo Espejo, inserta en la ZT Pueblo de Lo Espejo (Ingreso CMN N° 4319 del 04.06.2012).

8. Se informa que mediante el Dictamen N° 26191 del 07.05.2012, copia del cual se entrega a todos los Consejeros, la Contraloría General de la República respondió la consulta realizada por el Ministerio de Medio Ambiente sobre cuál es el organismo competente para autorizar los trabajos o actividades en los SN. Al respecto, se indicó que al no existir el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, al cual se le encomendó la administración y supervisión del Sistema Nacional de Áreas

Silvestres Protegidas del Estado, y de acuerdo al principio de continuidad de la función pública, se le confiere la potestad para autorizar las obras o actividades que se efectúen en los SN al Consejo de Monumentos Nacionales.

Tanto la Vicepresidenta como el SE destacan este pronunciamiento, por cuanto se ha brindado un ordenamiento y esclarecido las responsabilidades de cada organismo mientras se crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

9. Se comunica que a través del Dictamen N° 32822 del 04.06.2012, copia del cual se entrega a los Consejeros, la Contraloría General de la República encomendó al CMN: dar prioridad a la confección del plan de manejo del MH Cementerio General, a fin de que la Administración de éste disponga de un instrumento técnico adecuado para resguardar su conservación; elaborar y mantener en conjunto con la Administración un catastro detallado de las unidades que conforman el MH con indicación de su ubicación, e implementar mecanismos de control ante eventuales pérdidas y/o deterioro de sus componentes. Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría instruirá un proceso disciplinario en el CMN y en el Cementerio general a fin de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades administrativas.

#### TABLA

10. Se informa sobre los resultados de la jornada del 27 de mayo, Día del Patrimonio Cultural. Expone Magdalena Novoa, Encargada del Área de Educación y Difusión.

a. Actividades complementarias a la apertura de edificios:

*Campaña por el Bien Común - Voluntarios por el Patrimonio:* se realizó el sábado 26 de mayo y contó el apoyo de Metro S.A., asistieron 20 voluntarios y 30 personas a la ceremonia. Fue cubierta por TVN, Mega, Canal 13, CNN Chile, La Tercera, El Mercurio, Radio Cooperativa y Radio Bío-Bío.

*Patrimonio Moderno:* La iniciativa fue muy bien recibida por el público e incluso por instituciones en el extranjero. El edificio del Hotel City fue visitado por 700 personas, siendo el con mayor número de visitas de los edificios modernos.

*Feria de Oficios y Técnicas Patrimoniales en Valparaíso:* fue seriamente afectada por el temporal del fin de semana, sin embargo, asistió un total de 70 personas.

*Seminario Patrimonio y Desarrollo:* asistieron 150 personas de las 243 inscritas, se transmitió online mediante el *streaming* registrándose la visualización a través de 453 equipos computacionales. Los asistentes valoraron especialmente la exposición del Secretario Ejecutivo del CMN y del Sr. Fernando Pérez, Director del Centro de Patrimonio de



la Pontificia Universidad Católica de Chile.

b. Informe de los medios de prensa, redes sociales e internet:

La conversación generada en torno al Seminario tuvo un muy buen recibimiento. Se destaca que los representantes de las distintas regiones del país desearían tener más actividades en sus respectivas localidades.

El afiche del DPC 2012 se instaló como una "polémica" que cruzó temas como el mall de Castro y el Costanera Center. Además, se presentó como una de las primeras alusiones mediáticas al Día del Patrimonio Cultural. Se visibilizó con ello la temática "Patrimonio y Desarrollo" propuesta por el CMN para el 2012.

Se destaca la apropiación de regiones de la gráfica del DPC, la cual fue adaptada a las distintas realidades locales (ej.: Bomberos de Valparaíso y la Municipalidad de Yumbel).

Las *redes sociales* e *Internet* en general fueron un importante medio de difusión y de expresión de la ciudadanía en relación al Día del Patrimonio Cultural, temática que destacó en el *twitter*.

c. Premios de Conservación 2012: los galardonados son:

*Categoría Persona Natural o Jurídica:* Luis Eduardo Briones Morales, por su aporte al conocimiento y conservación del patrimonio arqueológico, especialmente por su labor dirigida al rescate de los geoglifos del norte de Chile.

*Categoría Proyecto de Intervención en Monumentos Nacionales:* Restauración de la Iglesia de Quinchao, Monumento Histórico y Patrimonio Mundial, ya que el proyecto implicó la restauración de esta edificación de madera, resolviendo sus problemas estructurales, de xilófagos y deterioro de su materialidad. Se destaca en su restauración las técnicas aplicadas y los conocimientos entregados por la Escuela Religiosa Chilota de Arquitectura en Madera.

d. Visitas a edificios patrimoniales año 2012:

- Los lugares más visitados fueron: el Museo Nacional de Historia Natural con 11.170 visitas; el Centro Cultural de la Empresa de Ferrocarriles de Antofagasta - Bolivia con 11.000; el Museo Nacional de Bellas Artes con 10.000 visitas; el Centro Cultural Palacio de La Moneda con 9.000 visitas y el Museo Histórico Nacional con 8.530.
- El desarrollo de las actividades se vio afectado desde la V a la XII región producto del frente de mal tiempo que azotó a la zona centro y sur del país.
- Este año participaron 650 voluntarios a lo largo del país; se ha requerido a este organismo un programa anual de voluntariado generando un apoyo y colaboración permanente.

- Se registró en regiones un total de 59.707 visitas (excluyendo la RM); en comparación al año pasado hubo una reducción de 77.554 visitas, las que se cree fueron producto del temporal. A nivel nacional (todas las regiones) se registraron 202.849 visitas, 168.469 menos que el año 2011.

Se agradece la participación de los Consejeros en la Ceremonia de Premiación y en el Seminario Patrimonio y Desarrollo, y comunica que con la finalidad de obtener cifras más exactas del número de personas que participan en cada actividad, se dispondrá para el próximo año de contadores.

El SE destaca el gran éxito de la actividad a nivel de país, y el impacto producido por el afiche permitiendo la transmisión de la voz del CMN en temáticas públicas. Lo anterior deja un gran desafío para la organización de la actividad en el 2013.

El Consejero Cienfuegos consulta respecto del costo total de la actividad; al respecto, la VE comenta lo difícil que resulta obtener dicha cifra pues no se ha cuantificado el aporte del gran número de personas que se adhieren a esta celebración de forma gratuita; la cobertura a través de los medios de prensa –pues el DPC es noticia por sí sólo-; el aporte de los distintos auspiciadores como Metro S.A. que cubrió un vagón con la imagen del DPC y dispuso de vitrinas para instaurar gigantografías; el material de difusión entregado de forma particular por distintas entidades (ej.: Banco Central, Teatro Municipal, Casa de Moneda), entre otros. Sin embargo, se estima que sólo entre la Dibam y el CMN fueron destinados 62 millones de pesos para esta actividad.

Los Consejeros comentan acerca de la repetición de la actividad en los meses de agosto y septiembre anunciada por S.E. el Presidente de la República; sobre la posibilidad de cambiar la fecha para separarlo de la celebración del Mes del Mar y sobre la idea de incorporar entre los beneficios a los propietarios de MN un apoyo a modo de compensación por los gastos en los que se incurra en la jornada. Se destaca la celebración de esta fiesta educativa, y que posiciona la necesidad de reflexionar y marcar una senda de discusión sobre las diversas situaciones que afectan al patrimonio cultural.

11. Resultados de la "Consulta Ciudadana por una Ley que proteja el Patrimonio de Chile", realizada entre los días 27 de mayo y 06 de junio de 2012.

Se informa a los Consejeros que los organizadores de esta consulta han pedido exponer sus resultados a todos los Consejeros, lo que de hecho es de gran interés para nuestra entidad. Ingresan a la sala para estos efectos las Sras. Rosario Carvajal y Josefa Errázuriz, Presidenta y Vicepresidenta de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, junto a la Sra. Rossana Dresdner y el Sr. José Osorio, coordinadores de la consulta. Exponen con apoyo de un power point la Sra. Dresdner y el Sr. Osorio.

Los invitados agradecen la voluntad de conocer y escuchar a la ciudadanía, e informan que esta iniciativa fue pedida por la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales a Voto Ciudadano, significando un esfuerzo de 2 meses y medio de trabajo y preparación que reunió a 152 organizaciones del país a través de la Red de Organizaciones Pro Patrimonio, y cuyo objetivo fue conocer la percepción de la ciudadanía sobre seis aspectos referidos al Patrimonio Nacional, así como visibilizar el tema en la comunidad y los medios de comunicación.

La actividad contó 203 puntos de votación presencial de Arica a Castro y 300 voluntarios, y se efectuó de manera paralela y complementaria a las actividades del Día del Patrimonio Cultural 2012.

Votaron un total de 17.430 personas. De éstas, 7.805 (45%) lo hicieron a través de internet y 9.625 (55%) de manera presencial. Un 52% de los votantes fueron mujeres y 47% hombres. La mitad de los votantes (50%) es menor de 30 años. Un 62,5% de los votantes vive en la Región Metropolitana, y la comuna con mayor votación fue Santiago, con un 21,1% de los votos.

Como conclusiones generales destaca que la inmensa mayoría de los votantes –99,3%– considera que el patrimonio natural y cultural del país debe estar protegido por ley. En tanto, un 98,3% considera que los ciudadanos y organizaciones sociales deben tener derecho a voz y voto en las decisiones respecto a cambios en el patrimonio. El 59,5% de los sufragantes considera que las leyes y autoridades no protegen correctamente el patrimonio urbano, mientras el 34,8% dice que lo hacen “sólo parcialmente”.

Un 95,4% considera que las grandes empresas amenazan la protección del patrimonio natural y cultural. Un 20,8% considera que la mejor forma de cuidar el patrimonio del país es mediante la creación de leyes, un 10% que es mediante proyectos financiados por el Estado, un 5% que la mejor forma es a través de instituciones públicas y un 1% opina que es con financiamiento de privados; un 59,5% que todas las formas mencionadas son constituyen la mejor forma de cuidar el patrimonio del país. Un 85,4% considera que todas las áreas de patrimonio –se consideran bienes materiales e inmateriales en las respuestas- deben ser preservadas. Se exponen gráficos con los resultados según las preguntas.

Se explica que Voto Ciudadano es una plataforma de participación de la ciudadanía y la opinión pública que actúa de nexo entre ellas, los líderes de opinión y los poderes del Estado; señalan que esta consulta es la quinta que realizan.

Explican que a partir de los resultados se definen los siguientes desafíos y exigencias de la ciudadanía patrimonial:

- El tema patrimonial, visto desde la preocupación ciudadana, después de 3 años de trabajo a través de la Asociación, se ha instalado en la agenda pública como un tema nacional que seguirá creciendo.
- Necesitamos una nueva Ley de Patrimonio para Chile que incorpore mayor y mejor protección en una mirada integral lo natural, material e inmaterial.

- Protección efectiva al Patrimonio de Chile a través del compromiso de comunidades, instituciones y funcionarios públicos.
- Participación ciudadana vinculante en los organismos, que con sus decisiones, afectan el futuro y la calidad de vida de las comunidades.
- La ciudadanía quiere decidir.

El Sr. Osorio informa que solicitarán formalmente el ingreso de representantes de la ciudadanía al CMN, en el marco de la Ley de Participación Ciudadana.

Por su parte la Sra. Errázuriz agrega que la ciudadanía quiere el diálogo, que tienen propuestas concretas como las de la Organización Ciudad Viva, y que lo que se busca es incidir en conjunto e igualdad de condiciones el acercamiento entre lo que tenemos y queremos. Reitera los agradecimientos por haber sido escuchados y se manifiesta orgullosa de los lo que como ciudadanos han podido lograr.

La VE agradece la presentación indicando que resulta muy estimulante conocer estos resultados que evidencian el gran interés en torno al patrimonio cultural.

El SE se refiere a los objetivos que persiguen la asociación y la comunidad, que se relacionan con la inquietud sobre la necesidad de actualizar la Ley de MN y la conciencia en torno a la problemática urbana, destacando que hay mucho trabajo por hacer y que el CMN está empeñado en ello. Hace referencia al Programa Presidencial en lo que respecta a la reforma de la Ley de MN, y solicita que la información comunicada sea remitida de manera oficial.

Luego de agradecer a los invitados, que se retiran, los Consejeros debaten. Se destaca el gran esfuerzo realizado, de gran envergadura, habilitando los más de 200 puestos de consulta a lo largo del país y motivando la participación. Esta consulta es algo inédito; se señala que tiene algunos problemas metodológicos pero es indudable que constituye una señal y evidencia una inquietud social profunda y clara, de alto interés para el CMN. Se debate sobre la participación ciudadana, en particular sobre la demanda de que ella sea vinculante, y sobre la representación de la ciudadanía dentro del CMN, que es un organismo técnico. Se comenta que la petición concreta requeriría la modificación de la Ley de MN, pero que debe estudiarse considerando otras disposiciones vigentes, como la Ley de Participación Ciudadana.

En concreto, la petición de participación se estudiará desde la perspectiva jurídica.

12. Se comunican los antecedentes adicionales sobre el Instituto del Patrimonio de la Universidad Arturo Prat (UNAP), cuyo director, el arquitecto Sr. Bernardo Dinamarca, ha sido propuesto como representante de las universidades en la CAMN de Tarapacá.

Expone María Eugenia Espiñeira, Encargada del Área Regional, dando cuenta de la información adicional recabada sobre el Instituto del Patrimonio de la UNAP, creado el año 2006 bajo la dirección del arqueólogo Sr. Ángel Cabeza. Es una unidad académica de la Universidad Arturo Prat, cuyo objetivo es constituirse en un centro de investigación aplicada, especializada en la

conservación, manejo y asesoría, en la puesta en valor, extensión y difusión del patrimonio natural y cultural, apoyando a la docencia de pregrado y postgrado.

La Comisión Asesora sugiere solicitar a la UNAP que el representante sea un académico con especialización en patrimonio de la Facultad de Arquitectura; el Consejo acuerda acoger la propuesta, se recabarán los antecedentes y se analizará nuevamente la propuesta para este cupo.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

13. Se expone al Consejo, para su análisis y definición, la propuesta presidencial para ampliar y mejorar el coliseo central del MH Estadio Nacional.

El arquitecto de la SE del CMN Sr. Christian Matzner expone el análisis realizado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, de esta iniciativa presidencial, que contempla aumento de aforo de 48.000 á 60.000 espectadores; cubrimiento de butacas en al menos un 60 % del actual aforo; construcción del edificio institucional del Instituto Nacional de Deportes (IND), habilitando espacios inutilizados bajo la zona Andes del Coliseo Central; construcción del Museo del Fútbol, habilitando espacios inutilizados en la zona Pacífico del Coliseo Central y habilitación de palcos VIP en la zona de marquesina.

Se detallan los valores arquitectónicos y urbanos de este MH, tal y como se describen en la parte correspondiente del libro editado por el CMN en 2004 "Tres miradas al Estadio Nacional de Chile: historia, deporte y arquitectura". Se explica que nuestro Estadio está inspirado en el Berliner Olimpia Stadium, construido en la capital alemana en 1935-1936. En relación a este referente, se señala su disposición de dos anillos (uno superior, otro inferior), la galería circundante, la marquesina, el marcador original y los cierros art decó, todo lo cual, al igual que en el caso chileno, también se emplaza en un parque con distintos equipamientos deportivos.

Aclara que las dos cubiertas construidas en el estadio alemán para el Mundial de 1974, en la década pasada fueron reemplazadas por una cubierta integral de las graderías, ocasión en la que se mantuvo el marcador original y se reconstruyó la marquesina. Otros referentes mencionados, al momento de evaluar el grado de pérdida de autenticidad con motivo de intervenciones discutibles en un inmueble del tipo, son el Estadio Olímpico de Helsinki y el de Chicago.

En el análisis realizado por la Comisión, aparte de su estructura con la galería circundante, hay tres elementos fundamentales del Coliseo que en principio se deberían conservar: el marcador, la marquesina y el volumen del acceso norte. También se destaca el cuerpo de la fachada del sector Pacífico, con volumetría consecuente con la marquesina, de inspiración art decó, e imágenes alusivas a los deportes olímpicos.

Se reflexiona sobre las condiciones de autenticidad del coliseo, desde las diversas perspectivas aplicables: forma y diseño, material y sustancia, uso y función, tradiciones, técnicas y sistemas de gestión, localización y entorno, manifestaciones culturales, espiritualidad y sensibilidad, y otros factores internos y externos.

La Comisión, para mejor evaluar el caso, ha recabado visiones externas. Realizó una reunión sobre esta materia con los arquitectos Cristián Undurraga, Humberto Eliash y Sebastián Gray, y otra con el Comité de Patrimonio Arquitectónico del Colegio de Arquitectos.

La Comisión no ha llegado a un consenso integral sobre la iniciativa, pero ha formulado indicaciones, a modo de criterios generales, para orientar la iniciativa presidencial, los cuales se exponen para consideración del Consejo, complementados de acuerdo al avance del análisis:

- a) La propuesta de intervención debe incluir y considerar las siguientes ideas y conceptos:
  - Los impactos urbanos que tendrá el proyecto, tanto a escala del barrio y de la comuna, como de la ciudad.
  - Debe entenderse el proyecto en forma integrada a un Plan Maestro, que relacione al Coliseo Central con las otras construcciones y equipamientos del centro deportivo que comprende 62 Ha, y que funcione coordinado con otras iniciativas en curso como el Parque de la Ciudadanía.
  - El respeto por la memoria de las violaciones a los DDHH, como otros hechos e hitos históricos sucedidos en el recinto (Mundial de Fútbol 1962, eventos e hitos nacionales del Atletismo, visita del Papa Juan Pablo II, entre otros).
- b) Considerar su calidad de edificio público y de MH de connotación nacional, que para ser intervenido amerita la realización de una licitación o concurso público, que abra el debate y las ideas a nivel nacional, para su sociabilización.
- c) El proyecto nuevo debe respaldar las cualidades del Monumento Histórico, subordinándose a él.
- d) Debe haber un equilibrio, armonía y coherencia entre la protección del patrimonio y la modernización cautelosa.
- e) Toda acción debe considerar un análisis y una propuesta estructural integral suscrita por un ingeniero civil calculista.
- f) Sobre cubrir o techar todo o una parte del Coliseo Central, se acepta, siempre y cuando se plantee mediante una estructura de materialidad liviana, de expresión contemporánea, cuyo soporte sea en base a pilarización, idealmente metálica.

En este punto, se enfatiza que la discusión esencial se refiere a si es o no admisible la ampliación de superficie. Por una parte, está la visión en contra, basada en que el recinto no soportaría más carga de ocupación, su estructura no soportaría más carga, y habría alteración de su imagen y morfología. Un primer tema esencial para el CMN es si la envolvente es o no aceptable como criterio de intervención. De acuerdo a la posición negativa, no estaría justificada la necesidad reglamentaria de aumentar el aforo.

Como contrapartida, a favor de la ampliación de superficie estaría el argumento de que el Estadio Nacional debe seguir siendo un Estadio Olímpico, no sólo de fútbol. No ha sido objeto de una intervención integral desde 1938, y la requiere. Debe mejorar para estar acorde a los requerimientos de los Juegos Odesur, la Copa América y otros a futuro.

Se informa que la Presidencia trabaja en torno a tres alternativas para la ampliación, que presentará, a denominar A, B y C. La Comisión considera no admisibles las alternativas A y B, que implican crecimiento sectorizado y asimétrico respecto al perímetro exterior, además de hacia arriba. Se considera mejor la opción C, que crece de manera uniforme en todo el perímetro del coliseo sólo hacia arriba del nivel superior actual (unos 20m).

Ahora bien, en caso de que se acogiera la opción C, la Comisión enfatiza la importancia de los siguientes criterios generales (adicionales a los ya señalados):

- g) Respetar la Autenticidad e Integridad del bien. El desarrollo del proyecto debe fundarse en una comprensión cabal de la manera en que los valores del Monumento continuarán expresándose con fidelidad y veracidad, conservando sus atributos esenciales.
- h) Evitar el falso histórico, esto es, prescindir de la incorporación de elementos que pretendan igualarse parcial o totalmente a los originales.
- i) Todo elemento de obra nueva debe ser de expresión contemporánea y estar en armonía con los atributos estilísticos y arquitectónicos del edificio, en cuanto a las proporciones, relaciones de tamaño, alturas, ritmo, forma, volumetría, materialidad, expresión y color.
- j) Toda obra nueva no debe competir con los elementos existentes generando un impacto que desmejore sus méritos.
- k) Podrá aprovecharse de mejorar algunos elementos no originales del edificio, tales como las ampliaciones ya mencionadas de 1962, en cuanto a las terminaciones, uniones, calidad constructiva, funcionalidad, entre otros.
- l) Se debe considerar que el recinto, las construcciones en su interior y su entorno inmediato, tienen un tope en cuanto a la capacidad de carga y uso, por lo que cualquier ampliación deberá adjuntar un estudio objetivo que asegure que su implementación no alterará su normal desarrollo como centro deportivo con sus áreas verdes.
- m) Debe haber una armónica y coherente relación entre el Coliseo Central, como el principal elemento arquitectónico construido, con los espacios de su entorno, áreas verdes, parques y otras instalaciones deportivas.
- n) Se deberá conservar la marquesina, elemento original de la construcción de 1938, o en su defecto fundamentar técnica y programáticamente las razones por las que sería ineludible prescindir de ella en el escenario de aumento de aforo, ya que en las presentaciones anteriores realizadas este tema no ha quedado íntegramente justificado.

Ingresa el Asesor Presidencial Sr. Santiago Valdés, quien luego de agradecer al Consejo su disposición expone la presentación de esta iniciativa presidencial, de ampliación y mejoramiento del coliseo central del Estadio Nacional, que quiere proyectarlo para los próximos 40 años como el principal estadio del país, acorde a los requerimientos contemporáneos y a la oportunidad que presenta la condición de Chile como anfitrión de los Juegos Odesur (marzo 2014) y de la Copa América (junio 2015). La Presidencia está impulsando un conjunto de iniciativas para poner en

valor el Estadio (parque y edificios adyacentes), y realizar mejoras de fondo en el coliseo central, que le aseguren la vigencia a la que el contexto le obliga.

El requerimiento del mandante es recuperar el aforo de 60 mil espectadores (actualmente la capacidad es de 48.500), dotando de cubierta al menos al 60%. También, aprovechar de mejor forma y usar de manera permanente el edificio existente, implementando un Museo del Fútbol y oficinas del Instituto Nacional de Deportes (IND). Por otra parte, se quiere mejorar las zonas de prensa y dotar de nuevas áreas VIP al Estadio, incluyendo un palco presidencial. Lo anterior, manteniendo el Estadio Nacional operativo durante el proceso de construcción.

Se expone el origen y la historia del Coliseo, desde su construcción en 1938, dando cuenta de las variaciones del aforo; el máximo registrado de espectadores es de 95 mil, usando la cancha, en 1987, para la visita del papa Juan Pablo II. En 2010 la remodelación e instalación de butacas implicó una disminución de la capacidad, a los 48.500 espectadores actuales.

Se da cuenta también de los valores patrimoniales que fundamentaron su declaración como MH en 2003: su construcción en respuesta al cambio social que convierte al deporte en una manifestación de connotación pública y masiva, su condición de centro de reencuentro democrático, de hito nacional y escenario de manifestaciones propias y representativas de nuestra diversidad cultural, a la vez que de escenario de violaciones a los derechos humanos, que lo constituyen en un punto de difusión y educación en derechos humanos.

La exposición puntualiza las consideraciones que ha hecho el CMN para cualquier intervención en la construcción (referidas en el Ord. N° 1969 del 11/05/2012): entre otras, mantener la fachada de acceso, la marquesina de la zona Pacífico, la fachada del edificio por este sector, el edificio marcador sur, y no intervenir la estructura existente.

En seguida, se presentan las tres opciones que se han trabajado para cumplir el encargo y sus requerimientos, en particular para generar la superficie que se requiere para instalar las 11.500 nuevas butacas.

Las propuestas denominadas A y B construyen respectivamente un segundo nivel y una extensión de las graderías Andes; ambas preservan la actual marquesina. La alternativa C consiste en la construcción de un anillo perimetral de graderías, reacondicionando la Tribuna Pacífico y habilitando un paseo perimetral a la altura del actual edificio. Las tres consideran la puesta en valor de las fachadas de valor histórico. En cuanto a la cubierta, en las tres alternativas se contempla en un sistema de tensoestructura. Se exponen croquis con un corte y elevaciones de las tres alternativas.

La propuesta del equipo de trabajo es a favor de la alternativa C; el Asesor Presidencial explica que cumple los requerimientos del encargo y las exigencias del CMN, manteniendo el trazado geométrico en plantas y fachadas; el aumento del aforo se logra respetando la estructura existente sin cargarla –salvo en la parte de tribuna Pacífico- y sus relaciones con el contexto próximo. Conserva los elementos arquitectónicos correspondientes a los edificios del marcador,



acceso norte y Pacífico. Para las oficinas del IND se remodelan espacios bajo las graderías Andes y para el Museo del Fútbol el tercer nivel de la Tribuna Pacífico.

Se explican los fundamentos de la eliminación de la actual marquesina, que es el mayor impedimento para dar cabida a las condiciones del encargo; su conservación impediría el crecimiento simétrico y armónico de la estructura y cubierta e implicaría sub-aprovechar la mejor zona del Estadio. Su demolición permitiría dar cabida al 22% del aumento del aforo proyectado, incorporar 22 salones VIP, aumentar en 17 las casetas de transmisión y optimizar la visibilidad, y liberar espacio para habilitar el Museo.

Por sobre todo, se explica que la marquesina tiene problemas estructurales serios y representa una amenaza desde el punto de vista de la seguridad. Se explica que a pesar de la reparación efectuada recientemente luego del terremoto los problemas persisten y se profundizarán; la estructura presenta una falla sistemática y en relación al esfuerzo de corte, no cumple con la normativa vigente y los volados de hormigón en general constituyen un peligro latente en un país sísmico como el nuestro.

Se exponen en seguida los referentes considerados: el mejoramiento realizado en 2005-2006 en el Estadio Olímpico de Berlín con motivo del Mundial de Fútbol, la ampliación de la Plaza de Toros de Pamplona en 1966.

Se menciona luego el contexto de esta iniciativa, dado por el Plan Maestro del Estadio Nacional diseñado por la oficina de Teodoro Fernández Arquitectos en 2011, ganador del concurso que se ejecutará prontamente.

Al término de la exposición los Consejeros realizan consultas al Sr. Valdés. Se pregunta por qué el museo es del fútbol y no del deporte; se responde que esa decisión es en función del espacio disponible en el estadio; el museo del deporte requiere un espacio mayor y se está gestando la idea de poder hacer uno en el sector. Se consulta también si un ordenamiento de las butacas permitiría aumentar la capacidad. Se responde que el re-perfilamiento de las butacas se hizo en el año 2010; la Presidencia evaluó si sólo bastaría reordenar y organizar geométricamente mejor las butacas para evitar hacer ampliación de m<sup>2</sup>, pero concluyó que ello no era posible.

También se consulta sobre qué base se ha definido que el Estadio debe tener una cabida para 60 mil personas; se responde que el cálculo se hace en función de eventos anteriores y en relación a la capacidad de otros estadios. Se consulta también sobre los sistemas de salida y circulación; se responde que los actuales accesos cumplen, que en la intervención harán una circunvalación superior y que la iniciativa se enmarca dentro del programa y lineamientos de "Estadio Seguro". Ante otra pregunta se explica que la envolvente iría afirmada con una pilarización a 7 m de la línea actual del Estadio, es decir, se posa en parte de la actual calzada. Se aclara que de por sí la cubierta requiere pilarización, y en la propuesta ella se aprovecha para ampliar además el aforo.

Se consulta finalmente cuál es la opción a la actual intervención; el Sr. Valdés explica que la alternativa sería construir un nuevo estadio, lo cual tendría un costo enorme; la diferencia es del

orden de los 120 millones de dólares. Explica también que lo que se quiere hacer es recuperar el aforo; el Estadio perdió capacidad con la intervención de 2010 y ahora se quiere recuperar. El objetivo de fondo es mantener a este estadio como el principal del país. Ante otra consulta se profundiza el análisis de la problemática estructural de la marquesina; se explica que presenta un deterioro progresivo que cada vez es más difícil remontar, no cumple con la norma sísmica y representa un riesgo en caso de sismo.

Se consulta también sobre la forma en que se contempla generar espacios para el rescate de la memoria de las violaciones a los derechos humanos; se señala que eso se hará en el parque, en el exterior del coliseo.

Se agradece al asesor, que se retira, y se abre el debate.

La Consejera María Loreto Torres pide la palabra y señala que estuvo en principio de acuerdo con los lineamientos generales para intervenir el Estadio que entregó el CMN por oficio. No obstante, conocidas las propuestas y en atención a pedir se trabaje en "una propuesta integral y armónica", no corresponde exigir la conservación del elemento marquesina. Este elemento, sísmicamente y por razones de seguridad, no cumple las exigencias actuales y condiciona una correcta solución arquitectónica en los términos de una intervención contemporánea y de modernización cautelosa pero estructuralmente integral. Es importante la seguridad de este espacio de concurrencia masiva y pide se deje constancia en acta que es su opinión como Consejera del Minvu no limitar la propuesta final con la conservación del marcador ni menos de la marquesina histórica, que no aparecen además como elementos destacados en la actualidad y restringen una propuesta contemporánea.

Se puntualiza que el Consejo debe definirse en primer lugar sobre la estrategia de ampliación y cobertura a través de la estructura envolvente. Si esa definición fuera positiva, corresponderá definirse frente a una de las alternativas, y en tercer lugar, sobre la eventual eliminación de la marquesina.

En contra de la estrategia de la estructura envolvente se expresan argumentos referidos a la necesidad de salvaguardar la integridad original del Estadio Nacional; se le está pidiendo más de lo que puede dar y este Consejo debe velar por que se mantenga como es; no se debe desvirtuar su esencia pues perdería los atributos que fundan su condición de MH: se preguntan ¿qué tanto puede aguantar un MH?, ¿cómo armonizar lo lleno con lo vacío? Hay opiniones en cuanto a que la ampliación del aforo no parece justificada y la ciudadanía no demanda la cubierta del Estadio. La estructura envolvente, en la práctica, no podrá ser liviana ni transparente, por lo que evidentemente afectará la integridad del MH.

Se expresa además que no corresponde discutir si es pertinente o no aumentar el aforo, y que el Consejo no puede exigir que estas iniciativas se definan por concurso, sin perjuicio de poder opinar a favor de tal opción, y recomendarla, como de hecho hizo. También se destaca por distintos consejeros el depurado y detallado análisis y la gestión que ha realizado la Comisión y la SE con este caso, incluyendo el haber congregado a otros arquitectos para enriquecer el análisis

con más opiniones. En relación a sus consideraciones y criterios, se comenta la importancia de explicitar la necesidad de estudiar a cabalidad el aspecto de las circulaciones y vías de evacuación.

Antes de la votación se explica que ella no recae ni en un anteproyecto ni en un proyecto, sino que quiere dar una señal a favor o en contra de una estrategia, para que ella pueda ser desarrollada o descartada. Se procede a votar; a favor de acoger la estrategia de estructura envolvente para el MH Estadio Nacional se pronuncian 11 Consejeros, en tanto 4 se pronuncian en contra de la misma; no hay abstenciones. Se acuerda, entonces, por mayoría, acoger la estrategia de la estructura envolvente, fundado en las siguientes consideraciones:

- a. Los valores de este MH están fuertemente vinculados a su condición de principal estadio del país, condición que es altamente relevante salvaguardar, de modo de evitar y prevenir la gradual pérdida de relevancia y el progresivo deterioro del coliseo.
- b. La mantención del Estadio Nacional como el principal del país requiere que sus instalaciones, y en particular el coliseo, sean objeto de las intervenciones necesarias para su modernización, la cual debe tener lugar de manera cautelosa, respetando su autenticidad e integridad, en función de sus valores patrimoniales.
- c. En la imagen y morfología esencial del coliseo del Estadio Nacional tan importante como la fachada es el espacio interior y su resonancia colectiva; la evaluación de este proyecto deberá efectuarse con una mirada integral, más que sobre la base de exigir la preservación de determinados elementos originales.
- d. La proyección a futuro del Estadio Nacional como el principal del país se justifica adicionalmente por la existencia del gran espacio que lo circunda, de gran potencial que se va a aprovechar, espacio del que la mayoría de los recintos en las capitales del mundo carecen. Se valora potenciar este gran equipamiento deportivo a escala nacional por el hecho de estar emplazado en el corazón de la comuna de Ñuñoa, y no en una periferia.
- e. El imperativo en este caso no es mantener el edificio tal y como fue hecho, sino asumirlo como un ente vivo y dinámico, capaz de responder a las necesidades de la sociedad, salvaguardando sus valores y atributos esenciales, que las nuevas intervenciones pueden proyectar y potenciar.
- f. Por sobre la mantención de la visión original de la fachada, y de la preservación de determinados elementos originales como la marquesina, el requerimiento del Consejo es y debe ser un proyecto de excelencia, apuntando a la arquitectura general, al espacio.

En seguida se discute sobre las alternativas A, B y C; por consenso se resuelve inclinarse a favor de la alternativa C, por permitir un crecimiento regular en el perímetro de la estructura actual, respetando su geometría. Lo anterior, sin perjuicio de recalcar que la decisión definitiva del Consejo recaerá sobre el proyecto propiamente tal que se presente, a diseñar con parámetros de excelencia, en función de los criterios propuestos por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, exceptuando el requerimiento de conservación de la marquesina.

14. El Sr. James Fry Carey, arquitecto, Director Nacional (S) de la DAMOP, por medio del Ord. N° 426 del 18.05.2012 envía nuevas presentaciones en el marco de la solicitud de autorización del Proyecto Construcción Obras Complementarias e Instalaciones Bicentenario, correspondiente a las

Banderas Bicentenario de las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Libertador Bernardo O'Higgins, Biobío, Araucanía y Los Lagos. Corresponde al tercer ingreso de este proyecto (Ingreso CMN Nº 3976 del 18/05/2012).

Este nuevo ingreso ha sido analizado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y por la Comisión de Patrimonio Histórico, habiendo acuerdo de ambas comisiones para cada uno de los casos, por lo que se presenta brevemente lo siguiente:

- **Región de O'Higgins:** presenta una propuesta de emplazamiento que acoge cabalmente lo solicitado por el CMN. Se propone instalar la Bandera Bicentenario en el bandejón central de la Alameda entre la calle La Cruz y la Ruta 5 Sur. La propuesta de ambas comisiones es aprobar.

Se aprueba, con la opinión en contra del Consejero Sr. Diego Matte.

- **Región de Biobío:** si bien el CMN aprobó la solicitud original para la Región del Biobío, se ingresa una nueva propuesta para instalar la Bandera Bicentenario en la Plaza Bicentenario en el Barrio Cívico de Concepción. La propuesta de ambas comisiones es aprobar, pues es un emplazamiento del todo adecuado.

Se aprueba, con la opinión en contra del Consejero Sr. Diego Matte.

- **Región de Los Lagos:** el CMN rechazó propuesta presentada en una primera instancia. La nueva propuesta para la instalación de la Bandera, en la cabecera del Campo de Marte en la costanera de la ciudad de Puerto Montt, acoge lo planteado por el CMN, por lo que la recomendación de ambas comisiones es aprobar.

Se aprueba, con la opinión en contra del Consejero Sr. Diego Matte.

- **Región de La Araucanía:** en este caso se solicita una reconsideración de la decisión anterior del Consejo, que sugería estudiar otro emplazamiento. La Región informa que existe un proyecto de mejoramiento urbano asociado a esta iniciativa y que ningún otro lugar de la ciudad cumple con requisitos para la instalación de la Bandera, por lo que solicitan al CMN reconsiderar la propuesta original.

Vistos los antecedentes, el CMN acuerda aprobar la instalación de la Bandera en el bandejón central de la Avenida Caupolicán y Av. Balmaceda, pues el proyecto de mejoramiento urbano fortalece la renovación que ha tenido esta área de la mano de la construcción de nuevos edificios públicos, lo que otorga gran sentido cívico. Se aprueba, con la opinión en contra del Consejero Sr. Diego Matte.

En cuanto al Monumento Público Busto de Pedro de Valdivia, el CMN acuerda que este deberá conservarse en el mismo bandejón, trasladándolo en el marco de las obras asociadas a la instalación de la Bandera Bicentenario.

- **Región de Arica y Parinacota:** la DAMOP acoge las observaciones hechas por el CMN en cuanto al desplazamiento de la Bandera Bicentenario hacia el interior del Morro, como también la consideración de un estudio de suelo que dé garantía de su estabilidad estructural. Por lo anterior, la propuesta de las comisiones es aprobar.

Se aprueba, con la opinión en contra del Consejero Diego Matte, condicionado a la realización y entrega al Consejo del estudio de mecánica de suelos que garantice la integridad del MH.

- **Región de Antofagasta:** se presenta una nueva propuesta que contempla el traslado de la Bandera 20 m. al oriente de lo visto anteriormente, en la ZT Centro Histórico de Antofagasta. La propuesta de ambas comisiones es rechazar la propuesta, pues se mantiene el fundamento dado anteriormente (sobrecarga del espacio y falta de proporción con las edificaciones del sector).

Los consejeros están unánimemente de acuerdo en rechazar esta propuesta.

El Consejero James Fry pide la palabra y explica que ante esta alternativa la región acogerá la propuesta aprobada anteriormente por el CMN en el que la Bandera se instala en el bandejón central de la Costanera cerca del Monumento Bicentenario regional.

El Consejo acoge lo señalado y acuerda expresar que se mantiene la aprobación de la instalación en los términos de la primera propuesta presentada.

Se hace presente la opinión contraria que sobre esta iniciativa, y respecto de los casos anteriormente vistos, expresaron los Consejeros Matte, Vial, Cienfuegos y Cornejo en la sesión del 11 de abril de 2012.

15. El Sr. Jorge Swinburn, arquitecto, solicita autorización de anteproyecto para el inmueble ubicado en calle Colon N° 350-352, que conlleva la demolición de lo existente, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3866, 16/04/12).

Luego de numerosas correcciones al proyecto, la Comisión resolvió aprobar el proyecto de obra nueva, que consiste en un edificio de hormigón armado de 5 pisos destinado a comercio en el primer piso y oficinas en los niveles superiores. Lo anterior, considerando que respeta, en su primer piso, la continuidad de alturas y órdenes de composición de las fachadas existentes en la manzana, y que en su cuerpo superior la construcción se retranquea 6 metros, para reforzar esta continuidad espacial desde la escala peatonal. Esta decisión concuerda con la opinión de la CAMN.

La obra nueva conlleva la demolición de lo existente, la que se fundamenta en el mal estado de conservación que presentan los inmuebles, mostrando daños de carácter estructural, como acredita el informe técnico adjunto en el expediente. Además, los inmuebles no cuentan con una calificación de valor, por lo que su demolición no afectaría el carácter ambiental de la ZT.

Se acuerda por unanimidad aprobar la demolición de lo existente y el proyecto nuevo.

16. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 39 del 05.04.2012, que incluye documentación, EETT y planimetrías, remite la solicitud de autorización de la modificación del proyecto aprobado y ejecutado en el "Condominio Galos" ubicado en calle Almirante Montt N° 658, esquina calle Galos N° 595, Cerro Alegre, comuna de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2693 del 09/04/2012). Esta solicitud es presentada por la Sra. Paulina Kaplan, Jefa de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso.

El proyecto, aprobado a través del Ord. CMN N° 2893 del 06.06.11, consistía en modificaciones interiores de la vivienda y aumento en un nivel para general dos departamentos en este nuevo piso. Las zonas nuevas del tercer piso se trabajaban con continuidad de materiales existentes en los dos primeros pisos. Las modificaciones que se solicita autorizar corresponden a:

- Modificaciones interiores: principalmente se disminuyen o aumentan los tamaños de los recintos, se eliminan closets, se proyecta una ventana interior y se construye un techo con lucarna para el patio interior.
- Modificaciones de fachada: se incluyen 7 ventanas de 110 x 80 cm en toda la fachada bajo la losa del piso 3; se modifica la puerta de uno de los departamentos y se elimina una ventana del local comercial propuesto.

Las modificaciones presentadas al interior del inmueble son inofensivas, sin embargo las modificaciones propuestas para la fachada rompen completamente la composición y proporción del total de la misma. La inclusión de las 7 ventanas bajo la losa del piso 3 no responde a la tipología del sector ni rescata líneas generales, lo que afecta significativamente el carácter ambiental de la Zona Típica, por lo que no se aprueba y se solicita ejecutar lo aprobado anteriormente.

17. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 025 del 16.03.2012, acompañada de memoria explicativa y CD, remite la solicitud de autorización del proyecto de rehabilitación estructural del Mercado Puerto de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso, presentada por el Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso (Ord. N° 86) (Ingreso CMN N° 2046 del 19/03/2012).

Si bien se está en conocimiento del mal estado del inmueble y se sabe de la necesidad de recuperarlo en pro no sólo del edificio sino también del barrio, no se puede autorizar un proyecto de recuperación estructural sin el anteproyecto de arquitectura, debido a que parte de esta recuperación es la reconstrucción de todo lo que se demuele. Para eso es primordial tener resuelto el uso que finalmente se le otorgará al inmueble, de modo de no tener luego que demoler lo recién recuperado para dar cabida a los usos propuestos.

Se recuerda que en el año 2008 - Ord. CMN N° 5408 del 05/10/2008, se aprobó un anteproyecto de Restauración y Ampliación del edificio Mercado Puerto, que contemplaba el mejoramiento de la estructura soportante, la adecuación a nuevos estándares normativos y de accesibilidad universal; además de la incorporación de nuevos usos y nuevas subdivisiones interiores de recintos.

Por lo tanto se acuerda solicitar más antecedentes, incluyendo el proyecto de arquitectura, con memoria descriptiva, criterios de intervención, planimetría de arquitectura, EETT.

El Sr. Emilio De la Cerda se abstuvo de participar en la evaluación de este caso.

18. El Sr Cristian Wicki, arquitecto, por carta de solicitud del 09.04.2012, EETT y planimetrías, responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 815/12, respecto del inmueble ubicado en calle Andrés Bello N° 1071, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2779 del 10-04-2012).

Se acuerda remitir observaciones con respecto a la composición de la fachada, que se solicita sea más neutra y contemporánea. Se solicita además eliminar del diseño elementos ajenos a la tipología arquitectónica de su contexto.

19. Se recibieron los siguientes documentos, todos referidos a un muro medianero en el inmueble en calle Porvenir N° 355, ZT Población Madrid, comuna de Santiago:

- La Sra. Eliana Villanueva, propietaria, mediante carta del 15.03.2012, fotografías y plano, solicita autorización de reparación del muro colindante de la calle Porvenir N° 355 (Ingreso CMN N° 2356 del 29-03-2012).
- El Sr. Héctor Troncoso, propietario, mediante carta del 24.03.2012, acompañada de documentación y planimetría, solicita permiso de reparación del muro colindante de calle Porvenir N° 355, casa U (Ingreso CMN N° 2451 del 02-04-2012).
- La Sra. María E. Navarrete, por carta del 05.04.2012, con documentación, plano y fotografías, expresa inquietudes sobre un muro medianero que se encuentra entre el pasaje Ramón Bustamante y el Pasaje Opazo (Ingreso CMN N° 2754 del 10-04-2012).
- El Sr. Felipe Harboe, Diputado por la comuna de Santiago, mediante carta del 13.03.2012 solicita fiscalización de un muro mediador que separa las propiedades ubicadas en el pasaje Ramón Bustamante con calle Porvenir N° 365 (Ingreso CMN N° 1943 del 15-03-2012).
- La Sra. Elsa Prado P, propietaria, mediante carta del 15.03.2012, con fotografías y plano, solicita permiso de reparación del muro colindante de calle Porvenir N° 355 (Ingreso CMN N° 2164 del 22-03-2012).
- La Sra. Georgina Alarcón, propietaria, mediante carta del 15.03.2012, solicita permiso de reparación de muro colindante de calle Porvenir N° 355, casa Q (Ingreso CMN N° 2245 del 23-03-2012).

- La Sra. Gloria Labrin, propietaria, remite informe técnico del inmueble ubicado en calle Porvenir N° 355, casa S y Q, acompañado de certificado, EETT y planimetrías, solicitando autorización de reparación (Ingreso CMN N° 1950 del 16-03-2012).

Se constató en terreno el manifiesto desaplomo que presenta el muro medianero, superando el metro de abertura en la cumbre, y el precario apuntalamiento del mismo, por lo que se aprueba el desarme de la sección dañada del muro, entre las casas Z y Q del pasaje Ramón Bustamante.

Una vez efectuado este desarme, el cual deberá tomar todas las medidas de seguridad para garantizar la seguridad de las viviendas y sus moradores, así como también procurar reciclar la mayor cantidad de ladrillos originales, se solicita la construcción de un nuevo muro medianero de albañilería confinada con pilares y cadenas embebidos en el muro de modo de mostrar hacia el exterior, como terminación, un muro de ladrillos a la vista tal como el original.

Se recomienda además la fiscalización de las fuentes de humedad subterráneas, como pozos de extracción, cámaras distribuidoras o alcantarillado en mal estado, que puedan debilitar el terreno y afectar por capilaridad al nuevo muro medianero a construir.

20. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, remite certificado, EETT y planimetrías del anteproyecto de Hotel de Turismo, ubicado en calle Catedral N° 2245 y calle Santo Domingo N° 2228, comuna de Santiago, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3078 del 18-04-2012).

El proyecto contempla la fusión de los dos terrenos, uno ubicado en Santo Domingo N° 2228, y otro en Catedral N° 2245, estando sólo este último, predio actualmente eriazó, inserto en el polígono de proyección de la Zona Típica. Se proyecta la construcción de un hotel de turismo y convenciones, mediante dos bloques de edificaciones de 5 y 4 niveles, acorde a la altura permitida en el Plan Regulador Comunal vigente.

Se remiten observaciones relativas a la propuesta volumétrica del edificio proyectado hacia calle Catedral, para que reconozca las particularidades del trazado urbano del pasaje interior. Respecto a la expresión de la fachada hacia el pasaje, se solicita que la nueva propuesta se muestre neutra y contemporánea, de modo de poner en valor las fachadas del conjunto.

21. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 61 del 14.05.2012, que adjunta Oficio DS 255/35, cd, documentación, EETT y planimetrías, remite la solicitud de autorización de intervención para realizar 7 proyectos de Reconstrucción Patrimonial a través de subsidio del DS40 , ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3843 del 15-05-2012).



Las intervenciones en general son menores y están enfocadas en preservar no solo la integridad de cada vivienda sino también del conjunto. A continuación se enuncia cada inmueble y en detalla en qué consiste cada intervención:

- **Calle San Martín N° 763:** en la techumbre; se cambia de zinc a teja, se revisa y da mantenimiento al tejado existente. En fachada y corredor; se repara el antepecho, las ventanas y la cubierta, se remplazan los pilares del corredor en mal estado y se instalan canaletas y bajadas de aguas lluvias. En los recintos interiores; se cambian pisos y cubiertas, se reparan grietas, se reparan fisuras y se pinta.
- **Calle Sarmiento N° 632:** en fachada; restauración de puerta de acceso, pintura y/o barnices de puertas y ventanas, reparación de canales y bajadas de aguas lluvias y protección de adobes a la vista. En los recintos interiores; reparación de grietas, reparación de fisuras, empaste y pintado de muros, cambio del sistema de electricidad y cambio de revestimiento en cielos, pisos y muros.
- **Calle Sarmiento N° 373:** en el exterior; cambio de canales y bajadas de aguas lluvias, cambio de cubierta, reparación de grietas y reparación de fisuras. En los recintos interiores; reparación de grietas, reparación de fisuras, empaste y pintado de muros, cambio del sistema de electricidad y cambio de revestimiento en cielos, pisos y muros.
- **Calle Comercio N° 383:** en el exterior; cambio de cubierta de fibrocemento por teja, reparación de estucos de zócalo, cambio de canaletas y bajadas de aguas lluvias, aplicación de pintura hidrorrepelente y reparación de tejas existentes. En los recintos interiores; reparación de grietas, reparación de fisuras, empaste y pintado de muros, cambio del sistema de electricidad, cambio de revestimiento en cielos, pisos y muros.
- **Calle Comercio N° 171:** en la techumbre; revisión y recolocación de tejas, reparación de la cubierta de Zinc. En interior; reparación de grietas, reparación de fisuras, empaste y pintado de muros, cambio del sistema de electricidad, cambio de revestimiento en cielos, pisos y muros.

Se acuerda aprobar los proyectos.

22. El Sr. Cristian Valdés, Director Regional de Arquitectura MOP Biobío, por Ord. N° 223 del 19.03.2012 solicita autorización del anteproyecto de intervención y obra nueva en el MH Casa donde nació Violeta Parra, comuna de San Carlos (Ingreso CMN N° 2090, del 20/03/2012).

El nuevo proyecto plantea un volumen nuevo más respetuoso con la vivienda original, no sobrepasando su altura y generando el programa mínimo necesario que acompaña el uso de museo de la casa. El patio propone un diseño simple, y en él se disponen siete plantas nombradas en la canción "La Jardinera" de la folclorista, además de un quincho para actividades relacionadas con el nuevo uso del monumento.

En vista de que se da respuestas a las observaciones planteadas con anterioridad, se aprueba el anteproyecto mediante el Ord. CMN N° 2310 del 04/06/2012.

23. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, envía el expediente remitido por Almirante Sr. Rodolfo Codina, que se compone de carta del 23.04.2012, ficha, planimetría, EETT, memoria, del proyecto de intervención en MH Batería Esmeralda, ubicada en el acceso al Molo de Abrigo y Playa San Mateo, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3940 del 17.05.2012).

La restauración del inmueble está dividida en tres fases: Fase 1: Restauración de la batería: considera la restauración de las fachadas, la techumbre y los interiores de la edificación. Fase 2: Mejoramiento del entorno cercano, considerando el rediseño de los espacios exteriores (zona de resguardo de la construcción) Fase 3: Mejoramiento del entorno amplio: considera la redistribución de los estacionamientos y la contención del terreno del relleno San Mateo.

Se aprueba la Fase 1 de la restauración, según las intervenciones descritas y se solicitan antecedentes para la fase 2, entre ellos: respecto a la excavación perimetral propuesta para la fachada norte y poniente, si bien se justifica, deberá presentarse planimetría del estado actual y del propuesto, en planta y en corte, además de la solución de protección para la zona a excavar. Respecto a la construcción de pavimento, defensa en fachada y red de escurrimiento, se solicita presentar justificación y detalles planimétricos de dichas obras.

24. El Sr. Martín Mellado, Director Ejecutivo Proyecto Ave Fénix, el Sr. Luis León Vera, remiten carta del 07.05.2012, adjuntando proyecto y planimetría, solicitando autorización del proyecto de restauración del MH Estación El Melocotón, ubicada en calle Camino El Volcán N° 27197, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3583 del 07.05.2012).

Se informa que lo respondido no satisface lo solicitado por este Consejo, por lo que se reiteran las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 390 del 23/03/2012.

25. El Sr. Cristian Escobar, Coordinador CAMN Región del Maule, mediante Minuta Interna N° 22 del 26.03.2012, adjunta documentación, carta, EETT y planimetrías, correspondientes a la solicitud de autorización para el proyecto de construcción de restaurant y locales comerciales en el sitio ubicado en calle Abdón Fuentealba s/n, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2325 del 28-03-2012).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble con destino comercial (restaurante), en dos niveles reflejados hacia el patio interior, pero respetando un nivel en la crujía que da hacia ambas fachadas.

Mediante el Ord. CMN N° 2328 del 04.06.2012 se remitieron observaciones, entre ellas, se solicitaron imágenes y planos de lo existente previo al terremoto del 27/02/2010 y de las

edificaciones colindantes, y que se detalle la proporción de los llenos y vacíos en las fachadas de acuerdo a lo indicado en "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación en la Zona Típica o Pintoresca del Pueblo de Chanco".

26. El Sr. Cristián Escobar, Coordinador CAMN Región del Maule, mediante minuta Interna N° 21 del 26.03.2012, que adjunta carta, CD, planimetría y documentación, envía la solicitud de autorización presentada por el Sr. Christian Yaya, arquitecto, para el proyecto de reconstrucción del restaurant El Bosque, ubicado en calle Errázuriz N° 262, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2323 del 28.03.2012).

Con el Ord N° 2387 del 08.06.2012, se aprobó el proyecto de intervención, que consiste en la construcción de la primera parte de un inmueble con destino comercial (restaurant), que mantiene la fachada continua y la altura media de los inmuebles existentes en la cuadra y la recuperación del concepto del patio interior.

27. El Sr. Juan Sabbagh, arquitecto, mediante carta N° 049-10 del 13.04.2012, remite anteproyecto de rehabilitación, remodelación y construcción de la Sede DUOC en el Palacio Iñiguez ubicado en Alameda N° 1592 y dos casas de alto ubicadas en calle Dieciocho N° 18 y N° 36, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3212 del 23.04.2012).

Con el Ord N° 2497 del 14.06.2012, se reitera la no autorización del anteproyecto, ya que los criterios de intervención no responden a las características de los inmuebles. Los lineamientos para la intervención en este inmueble fueron expresados en el Ord. CMN N° 5605, del 15.10.2010.

28. El Sr. Pablo Cáceres, arquitecto, mediante carta del 14.05.2012, que adjunta 3 anillados, solicita autorización para el proyecto "Diseño y modelo de gestión para la recuperación y/o rehabilitación de los inmuebles de servicios auxiliares y comunitarios de Lolol", ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3848 del 15.05.2012).

El proyecto plantea la recuperación integral de inmuebles dependientes de la Ilustre Municipalidad de Lolol, para dar cabida a diversos nuevos usos, tendientes a la utilización como oficinas y espacio comunitario.

Se acuerda remitir observaciones, entre ellas, replantear el hundimiento del patio y estudiar la composición de fachada hacia la plaza, entre otros. Se dará indicaciones sobre las EETT referidas al sistema de reforzamiento o reestructuración de los muros de adobe y se pedirá detalles de encuentros de muros.

29. El Sr. Crecente Bohme Alamparte solicita autorización para realizar una ampliación en el inmueble ubicado en la calle Las Bodegas N° 1289, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región

de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3295 del 25.04.2012). Adjunta documentación, EETT y planimetrías.

La intervención consiste en una ampliación de un segundo piso; el volumen proyectado es independientes del existente (vagón), pero conectado por medio de una escalera interior. La superficie total de la ampliación corresponde a 40.9 m<sup>2</sup> construidos y construida en acero revestido con listones de madera tratada con carbonileo.

Se acuerda aprobar.

30. El Sr. Leopoldo Villagra, arquitecto y Luis Domingo Rojas, solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva ubicado en la calle Los Suspiros N° 651, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 3570 del 07.05.2012). Adjuntan certificados, informe, EETT y planimetrías.

La intervención propuesta consiste en la demolición de un inmueble discordante para el sector, de dos pisos de altura y 130 m<sup>2</sup> de superficie construida. Además se contempla la construcción de una obra nueva de 180 m aprox., en dos pisos, para dar cabida a un equipamiento turístico.

Al respecto, se acuerda remitir observaciones, entre ellas, se solicita un distanciamiento mayor y estudiar la posibilidad de proyectar una construcción con antejardín, para no quitar el protagonismo al inmueble histórico. Deberá ingresar una elevación completa de las fachadas, incluyendo el inmueble proyectado y el inmueble que se conserva. La propuesta debe rescatar las líneas generales del inmueble histórico que se conserva, en cuanto a composición, ritmo y proporción de lleno-vacio para lograr un conjunto armónico. La propuesta de edificación nueva debe ser una propuesta contemporánea. Se deberá también adjuntar muestra de pintura para la fachada del inmueble proyectado.

31. El Sr. Tomás Álvarez Robledo, arquitecto, adjunta documentación, EETT, planimetría y proyecto, solicitando autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en el predio ubicado en calle Huérfanos N° 2992, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2947 del 16.04.2012).

La intervención propone la demolición del muro fachada, único remanente de la edificación original, ya que este Consejo autorizó mediante el Ord. CMN N° 2319, del 28/04/10, el desarme interior del inmueble por presentar un avanzado deterioro estructural. Una vez demolida la fachada, se proyecta la construcción de un edificio de departamentos tipo Loft, de albañilería confinada con una superficie de 341,2 m<sup>2</sup> y una altura máxima de 9,4 m.

Se acuerda solicitar que el nuevo proyecto integre la fachada existente, de modo de reconocer y poner en valor la prexistencia, esto es, el edificio que conforma la esquina y forma un conjunto armónico en cuanto a proporción y materialidad con su entorno próximo. En caso de que

el proyecto requiera crecer en altura, la ampliación debe respetar las proporciones y líneas compositivas de la fachada existente, mostrando una arquitectura neutra y contemporánea diseñada en función de la preexistencia. En cuanto al uso propuesto, se recomienda considerar un uso de carácter público en el primer nivel, para así animar y enriquecer la experiencia peatonal que significa recorrer este importante sector de la Zona Típica.

32. El Sr. Benjamín Chacana, Director Nacional de la ONEMI, con el Ord N° 451 del 02.05.2012, solicita el parecer de este Consejo sobre la idea general de construir una nueva sede institucional en Av. Beauchef N° 1671, ubicado en Av. Beauchef N° 1671, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago. Lo anterior, con miras a desarrollar un proyecto contando con la orientación del Consejo. (Ingreso CMN N° 3547 del 04.05.2012).

- a) El inmueble existente es la antigua Compañía Industrial de Catres (CIC), que data de 1905 y es considerado un ejemplo de patrimonio industrial. Está destinado a la Oficina Nacional de Emergencias, que utiliza estas instalaciones desde el año 1984.
- b) La ubicación urbana del edificio es privilegiada, inserta entre 2 grandes áreas verdes de carácter metropolitano, condición que facilita accesibilidad, con buena conectividad a la carretera que une al país de norte a sur, situación favorable a la movilidad y conexión necesaria para atender situaciones de catástrofes.
- c) Actualmente la edificación se encuentra en mal estado de conservación, presenta problemas estructurales y ha sido intervenida en alto grado como respuesta a la adaptación de sus espacios interiores para la ONEMI, lo que conlleva a que la mayor parte de su superficie esté deshabilitada.
- d) El estado de conservación se describe en dos informes del Ministerio de Obras Públicas, y fue constatado por este Consejo en la visita a terreno efectuada el 07/06/2012.
- e) La ONEMI ha expresado la voluntad de construir un nuevo edificio, en remplazo del existente, de una altura similar a la que hoy tiene – 9 metros, 2 pisos- que permite la Ordenanza local del Plan Regulador Comunal de Santiago.
- f) El Consejo resuelve manifestarse de acuerdo en principio con la futura demolición del inmueble existente, fundado en su estado de conservación y requerimientos de seguridad y optimización tecnológica, para dar paso a un edificio que salvaguarde el carácter ambiental y propio de esta Zona Típica, proyectado con parámetros de excelencia, que responda a las fundadas necesidades de una oficina de emergencias como es la ONEMI, y se resuelva en plena conformidad a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en aspectos de seguridad, accesibilidad, entre otros.
- g) La pérdida del edificio existente es lamentable, pero se asumiría si da paso a un edificio que irá en beneficio de la atención adecuada y eficiente al país en caso de emergencias, que esté en armonía y constituya un aporte a la zona en la que se emplaza.

h) Se acuerda además expresar los siguientes criterios y lineamientos básicos a considerar para el desarrollo del proyecto a presentar, que podrán ser complementados:

- Que la nueva edificación no se proyecte generando falsos históricos, esto es, incorporando elementos que pretendan igualarse parcial o totalmente a los existentes en el edificio actual u otros del entorno.
- La obra nueva debe ser de expresión contemporánea y estar en armonía con los atributos estilísticos y arquitectónicos del entorno y de la Zona Típica en general, en cuanto a las proporciones, relaciones de tamaño del o los volúmenes, con los inmuebles más próximos, alturas, ritmo, forma, volumetría, materialidad, expresión y color.
- No se debe habilitar estacionamientos en el antejardín.

i) Se aclarará que este acuerdo no constituye autorización de ningún tipo; es un pronunciamiento favorable a la posibilidad de demoler el inmueble existente si se cuenta con un proyecto en el mismo terreno, de los estándares ya señalados. El proyecto debe ser remitido a este Consejo, para su análisis, evaluación y autorización, antes de solicitar el permiso para la demolición del edificio actual.

33. El Sr. James Fry, Director Nacional de Arquitectura MOP, mediante el Ord N° 287 del 03.04.2012, solicita autorización para el anteproyecto de restauración de la Villa Cultural Huiquilemu, en el MH Casona patronal de Huiquilemu, comuna de Talca, Región del Maule, (Ingreso CMN N° 2607 del 04.04.2012).

El proyecto consiste en la recuperación de la casona, consolidando su imagen como hito urbano y significativo, reactivando sus zonas tanto públicas como privadas.

Se acuerda pedir el detalle de la solución que se propone para los estacionamientos que responden a los usos masivos que se contemplan como modelo de gestión. Se proponen intervenciones como un patio de acceso que genera una arboleda de troncos altos, esto dentro del recinto de la Villa como tal; se pedirá detallar el tratamiento que se da al espacio público entre el acceso y la carretera que enfrenta el MH.

34. Por correo electrónico del 04.06.2012, que adjunta carta, el Sr. Salim Rabi, arquitecto, responde las observaciones del Ord. CMN N° 1923 del 08.05.2012, respecto al proyecto enmarcado en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio "Restauración de la Capilla Lo Vicuña y su Entorno", MH de la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso.

Se acuerda mantener sólo la observación respecto del cielo. Las otras dos, relativas a la iluminación en general y las bajadas de aguas lluvias fueron subsanadas.

35. El Sr. Itsang Lu Chen, Arquitecto, mediante carta del 12.01.2012, que adjunta planimetrías, responde observaciones del Ord. CMN N° 6551 de 2011 al proyecto de demolición y obra nueva para el inmueble ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 460, ZT Casco Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 405 del 13.01.2012).

La intervención propuesta consiste en la demolición de la edificación existente, vivienda de un piso construida principalmente en albañilería de adobe, que conforma un conjunto homogéneo en cuanto a altura, materialidad y composición de la fachada con las construcciones vecinas. El proyecto considera en su remplazo una construcción de albañilería reforzada en un piso con altillo, destinado a comercio y oficinas.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita que la nueva propuesta conserve y restaure la primera crujía del inmueble original hasta el primer patio, esto por considerar que esta parte del edificio posee un estado de conservación regular, sin daños estructurales, siendo factible su recuperación. Además, el valor del inmueble radica en su condición de parte integral del conjunto homogéneo que conforma con las construcciones vecinas, por lo que su demolición afectaría la lectura unitaria del conjunto y su continuidad estructural.

Al interior del predio, a continuación del patio, se considera oportuno el desarme de las construcciones debido al mal estado que presentan, que permitiría dar paso a una construcción nueva en este sector. En caso de que se necesite habilitar un acceso vehicular a la propiedad, este Consejo permitiría la alteración de la fachada existente que ya presenta un acceso y corredor interior modificable para este fin. Se solicitará en ese caso remitir dentro del expediente las consideraciones estructurales necesarias para la alteración del muro fachada.

36. El Sr. Mauricio Becerra, arquitecto, presenta planimetría, fotografías y EETT, solicitando aprobación para la demolición del inmueble y proyecto obra nueva en Av. Ricardo Cumming N° 519 - 521, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 054, del 03/01/12).

Se acuerda reiterar la observación con respecto al proyecto de obra nueva propuesto para este predio y es que el diseño de la fachada propuesta para la edificación nueva aún presenta elementos discordantes respecto al valioso conjunto homogéneo contiguo. Se solicitará replantear la proporción y disposición de vanos, de modo de mostrarse integrado a este conjunto.

La disposición de los vanos en la fachada debe responder también a los espacios interiores proyectados. La presentación no establece una adecuada relación entre éstos, mostrando situaciones como paramentos verticales que se encuentran con vanos.

**OBRA MENOR Y VARIOS**

37. El Sr. Antonio M. Pascual, Administrador, remite carta sin fecha, que adjunta foto y Res. N° 62/2012, solicitando autorización para realizar el lavado de fachada del inmueble ubicado en Agustinas N° 1185, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3387 del 30.04.2012).

Con el Ord N° 2317 del 04.06.2012, se aprueban los trabajos de limpieza de fachada y se propone el hidrolavado completo de la misma, a realizar con agua caliente a alta presión, detergente y desincrustante químico.

38. El Sr. Gastón Rojas, arquitecto, adjunta documentación, informe técnico, EETT, fotografías y planimetría, solicitando la regularización de la "Iglesia Adventista del 7° día, Libertad" ubicada en calle Santo Domingo N° 2800-2804, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3281 del 25.04.2012).

Con el Ord N° 2400 del 08/06/2012, se toma conocimiento de las intervenciones realizadas, que consisten en la remodelación interior del inmueble mediante la modificación de la tabiquería interior y la habilitación de dos recintos sanitarios. Las intervenciones incluyen también la instalación de una placa nominativa en la fachada del inmueble.

39. La Sra. Paulina Kaplan, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial, I. Municipalidad de Valparaíso, con el Ord N° 042 del 27.03.2012, que adjunta cartas, informes, EETT y planimetrías, solicita autorización para la "Construcción Cuerpo de Nichos de Reducción-Ampliación del Mausoleo de la Décima Compañía de Bomberos de Valparaíso", ubicado en Cementerio N° 2, Cuartel 3° lote N° 5, calle Dinamarca s/n, MH Cementerio N° 1, N° 2 y de disidentes en el Cerro Panteón, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3442 del 02.05.2012).

Con el Ord N° 2322 del 04.06.2012, se aprueba la intervención propuesta, que consiste en la construcción de nichos de reducción, en una estructura de hormigón armado con losas intermedias entre cada nicho, donde se contemplan 35 nichos individuales y 7 nichos comunitarios.

40. La Sra. Verónica Salazar, mediante carta de marzo del 2012, que adjunta documentación, EETT y planimetrías, solicita autorización para la remodelación interior del inmueble ubicado en calle Merced N° 838 A, Deptos. 43, 44 y 45, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2158 del 22.03.2012).

Con el Ord N° 2192 del 24.05.2012, se aprueba la remodelación interior, la que consiste en la unión de las oficinas, mediante la apertura de vanos en los tabiques divisorios, así como la incorporación de tres tabiques vidriados y dos de volanita para generar espacios de trabajo.



41. La Sra. Montserrat Martín, arquitecta, mediante carta de marzo del 2012, que adjunta planos, responde observaciones del Ord N° 1000 del 06.03.2012, respecto del inmueble ubicado en calle Bellavista N° 290, ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 2825 del 11.03.2012).

Con el Ord N° 2378 del 08.06.2012, se toma conocimiento de las intervenciones realizadas, las que mantienen la materialidad y la altura y conservan la espacialidad del patio interior. En cuanto a la fachada, se recuperó un vano tapiado, el cual se intervino para volver a la imagen original, y se agregó publicidad para los tres usos respetando los órdenes de la fachada original.

42. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, mediante el Memo N° 13 del 02.05.201, que adjunta carta, envía la solicitud de autorización para la pintura de fachada del Edificio Casino Español ubicado en Plaza Prat N° 584, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 3481 del 03-05-2012).

Con el Ord N° 2198 del 24.05.2012, se aprueban los trabajos de pintura de fachada del inmueble Casino Español, la que contempla utilizar los colores actualmente existentes, blanco (N° 900 según Pantone adjunto) para el fondo de fachada y azul (N° 940, según Pantone).

43. La Sra. Berta Vera, solicitante, responde observaciones del Ord N° 2648 del 17.05.2012, por la instalación de letreros publicitarios del inmueble ubicado en Ricardo Cumming N° 449, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 2547 del 03.04.2012).

Con el Ord N° 2386 del 08.06.2012 se toma conocimiento de la instalación de dos letreros publicitarios.

44. El Sr. Simón Pérez, propietario y representante legal, mediante carta que adjunta expediente, solicita autorización para la mantención y mejoramiento de la Casa N° 32, en Eleodoro Yáñez N° 1396, ZT Población William Noon, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 3422 del 30.04.2012).

La intervención propuesta consiste en realizar un cerco al patio principal, con un cerco bajo de 1,20 m, en madera de pino. También contempla refaccionar el baño y la cocina, cambiar de posición el baño de la habitación e instalar un letrero en la fachada del inmueble, de 40 x 30 cm, ubicado a una altura de 190 cm de la vereda y a 66cm del acceso principal. También se instalará un cierre de seguridad en las ventanas exteriores y se pintará la fachada color champaña y rojo ladrillo, similar al estado actual del inmueble.

Se acuerda aprobar la intervención.

45. El Sr. Miguel Cortés, arquitecto, mediante carta del 17.04.2012, que adjunta planimetrías, responde observaciones del Ord. CMN N° 715 del 15.02.2012, para la toma de conocimiento de las intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en calle Vicuña N° 561 y Cienfuegos N° 570, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 3099 del 19.04.2012).

La intervención propuesta consiste en la ampliación del local comercial, por medio de una edificación de 75,50 m<sup>2</sup> proyectada hacia calle Vicuña, edificando hacia esta calle un volumen de un piso que continúa la altura de las construcciones vecinas.

Se acuerda indicar que se debe simplificar el diseño de la fachada, que en la propuesta presenta elementos decorativos evocando el estilo neo-colonial, de modo de tener una lectura más neutra y contemporánea de la obra nueva.

46. El Sr. Rafael González, abogado, Gerente General Inmobiliaria Santiago Wanderers S.A., mediante carta del 30.04.2012, que adjunta foto y presupuesto, solicita autorización para la reparación de la Sede Social del Club de Deportes Santiago Wanderers, MH Casa Ballivián, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3449 del 02.05.2012).

Con el Ord N° 2327 del 04.06.2012, se aprueba la intervención propuesta, la que consiste en la reparación de una pequeña parte de la fachada que presenta desprendimiento de estuco. La reparación consiste en el retiro del estuco suelto y luego la instalación de una malla desplegada con fijación, aplicando sobre ella un nuevo estuco para finalmente pintar, igualando al color existente del resto de la fachada.

47. El Sr. Ramón Valdés, arquitecto, mediante carta de mayo del 2012, que adjunta certificado de informes previos, documentación, fotografías EETT y planimetrías, solicita autorización para el proyecto de habilitación de oficinas administrativas del inmueble ubicado en calle Teatinos N° 251, oficinas 301, del Banco Security, ZT Barrio Cívico - eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3704 del 10.05.2012).

Con el Ord N° 2191 del 24.05.12, se aprueba la remodelación interior, que consiste en la demolición y construcción de nuevos tabiques e incorporación de sistema de aire acondicionado, sin modificar la estructura del edificio ni su fachada.

48. El Sr. Néstor Saavedra, arquitecto, mediante carta del 01.04.2012, que adjunta documentación, fotografías, EETT y planimetrías, solicita autorización para las intervenciones interiores propuestas para el inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 1942, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2648 del 05.04.2012).

Las intervenciones consisten en habilitar los espacios interiores para acoger el nuevo uso propuesto, de restaurant. Para este fin se modifica la tabiquería existente, eliminando e

incorporando nuevos paramentos verticales, sin comprometer la estructura original del inmueble. Además se proyecta una ampliación en el patio interior de 28,44 m<sup>2</sup>, que incorpora una cocina en primer piso y una oficina en el segundo.

Se acuerda autorizar la intervención propuesta.

49. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 54 del 30.04.2012, que adjunta carta, EETT y planimetrías, remite la presentación del Sr. Allan Lara, arquitecto, que solicita autorización para obra menor en el inmueble ubicado en Almirante Montt N° 462, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3423 del 02.05.2012).

Con el Ord N° 2320 del 04.06.2012, se aprueba la habilitación del local comercial, que consiste en la habilitación de espacios ya existentes para la cocina del restaurante, la remodelación de dos recintos cuyo destino serán 3 baños y la incorporación de tabiques livianos. Además se retira el parquet existente por encontrarse en mal estado y se cambia por afinado de cemento vitrificado.

50. El Sr. Carlos Carvajal, Asesor de Gabinete, mediante correo electrónico del 17.05.2012, acompañado de documentación, solicita pronunciamiento sobre trabajos de mantención y mejoras en la Intendencia de Santiago, MH Edificio del Diario Ilustrado, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3954 del 18-05-2012).

Posteriormente la Sra. Cecilia Pérez, Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, con el Oficio Ord. N° 2372 del 10.05.2012, que adjunta documentación, solicita autorización para efectuar trabajos de mantención en el edificio (Ingreso CMN N° 4007 del 22.05.2012).

Los trabajos apuntan a la habilitación del piso tipo mansarda para ser utilizado como oficina y resolver así la falta de espacios de trabajo en el edificio. Se llevó a cabo una visita por parte del arquitecto Sr. Roberto Rojas y la encargada de patrimonio Sra. Mariela Leiva, ambos de la DAMOP Región Metropolitana, quienes realizaron un examen visual y un análisis del piso en cuestión, estudio que arrojó que este espacio puede ser utilizado como máximo por nueve personas, para lo cual es necesario realizar los siguientes trabajos:

- Normalización eléctrica de iluminación, corrientes débiles, tablero y lo necesario para certificar la solución.
- Normalización del sistema de climatización, certificación de su capacidad y buen estado, pues se declara que el recinto no presenta una adecuada aislación térmica, la que debe ser mejorada para optimizar su climatización.
- Realizar y ejecutar un proyecto que cumpla con el Art. 4.3.3 de Resistencia al fuego.

- Realizar una normalización de los elementos de seguridad, como extintores, señalética, etc.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios, entre ellos: planimetría y especificaciones técnicas de los trabajos a realizar, tanto de la normalización eléctrica como de climatización. Es importante conocer la situación actual de estos sistemas, cómo se llevará a cabo su mantención y/o mejoramiento, cómo afectarán los trabajos a los muros y pisos del inmueble, a su fachada y estructura general. Se nos informó que ya han sido retirados los tabiques de madera existentes en el lugar, por lo que se solicita se ingrese la planimetría correspondiente donde se marque en amarillo lo que se retira; en caso de que se instalen nuevos tabiques, estos deben venir marcados en rojo. Se deben adjuntar también en este caso las especificaciones técnicas que den respuesta a la solicitud de cumplir con el Art. 4.3.3 de Resistencia al fuego de los nuevos elementos verticales y horizontales.

Adicionalmente se reitera la conveniencia de contar con un plan integral de mantención del edificio. Esto resulta cada vez más imperante, debido a los trabajos parcelados que se llevan a cabo en el inmueble y que terminan por afectar sus valores arquitectónicos, en el entendido que además se encuentra dentro de la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro y enfrenta al MH Palacio de La Moneda, lo que le otorga un relevante valor de conjunto.

51. El Sr. Tulio Guevara, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 052 del 27.04.2012, que adjunta expediente técnico, solicita autorización para realizar trabajos en la bóveda ubicada en el patio N° 49 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 3393 del 30.04.2012).

Con el Ord N° 2329 del 04.06.2012, el CMN solicita un informe estructural, información planimétrica y detalles de las intervenciones a realizar.

52. El Sr. Tulio Guevara, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 051 del 27.04.2012, que adjunta documentación, EETT y planimetrías, solicita autorización para realizar trabajos en la bóveda ubicada en el patio N° 54, MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 3394 del 30.04.2012).

Con el Ord N° 2514 del 18.06.2012, se autoriza la nueva bóveda que se propone construir en un terreno de 1.00 x 2.50 m, patio N° 54, lote N° 3874. Se construye con muros, losas y tapa de escotilla en concreto armado, parte superior de la bóveda en albañilería y estuco exterior de granito.

53. El Sr. James Fry, Director Nacional (S) de Arquitectura MOP, mediante Ord. N° 348 del 19.04.2012, que adjunta antecedentes, remite información de obras de conservación en el MH Antiguo Muelle de Pasajeros del Puerto de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3126 C del 20.04.2012).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios, entre ellos: planimetría detallada del estado actual y del propuesto, escala 1:100, de la reposición y recambio de las maderas. Se plantea la incorporación de una reja desmontable en la parte inferior del muelle y de barandas de apoyo; se solicita la justificación de dichos elementos. Se pedirá remitir planimetría en planta y elevación, escala 1:100 y detalles escala 1:25.

54. El Sr. Andrés Orezzaoli, arquitecto, mediante carta del 25.04.2012, que adjunta planimetría, solicita toma conocimiento de la modificación del proyecto del Edificio Ariztía, ubicado en calle Nueva York N° 52, esquina calle La Bolsa N°54, ZT calles Nuevo York - la Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3277 del 25.04.2012).

Con el Ord N° 2493 del 14.06.2012, se toma conocimiento del proyecto que fue aprobado anteriormente por el CMN, para efectos de regularizar modificaciones, relacionadas principalmente con la reorganización interna de las plantas y con los shafts en el hall de ascensores.

55. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 59 del 11.04.2012, que adjunta carta y fotografías, remite presentación del Sr. Bernardo Deney, constructor civil, quien solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 1031 y por calle Blanco 1028, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3781 del 14.05.2012).

Con el Ord N° 2383 del 08/06/2012 se aprueba la limpieza de fachada y la pintura en muros de fachadas, marcos de ventanas y puertas (Muros: SW 6527 esmalte al agua y Marcos y Bordes de ventanas: Color blanco, esmalte al agua).

56. El Sr. Ramón González, arquitecto, remite EETT y planimetrías, solicitando la regularización del inmueble ubicado en General Lagos N° 958, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 4014 del 22.05.2012).

Con el Ord N° 2447 del 12.06.2012, se toma conocimiento y se declara que la vivienda fue construida antes del terremoto de 1960, se encuentra en buen estado estructural y de mantención, siendo su estructura de albañilería reforzada para primer y segundo piso, con un subterráneo de hormigón armado. Se encuentra en un terreno de 738 m<sup>2</sup>, siendo la superficie del inmueble 300 m<sup>2</sup>, repartidos en los tres pisos.

57. La Sra. Paulina Kaplan, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial, I. Municipalidad de Valparaíso, responde observaciones del Ord. CMN N° 1342, respecto del proyecto del local comercial ubicado en calle Esmeralda N° 1077, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3889 del 15.05.2012).

Con el Ord N° 2376 del 08.06.2012, se aprueba la intervención propuesta, que consiste en la habilitación del primer piso, eliminando y construyendo tabiques divisorios no estructurales para dar cabida a un minimarket de la empresa Ok Market. En fachada sólo se aprueba la instalación de un cartel publicitario.

58. El Sr. Jean Pierre Georges Rabassa, mediante carta del 29.05.2012, que adjunta EETT y planimetría, responde observaciones del Ord. CMN N° 1675, del 23.04.2012, respecto del inmueble ubicado en calle Paulino Alfonso 378 Depto. 21, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4174 del 29.05.2012).

Con anterioridad no se aprobó la solicitud de pintura de la fachada del inmueble, al considerar que ésta cambia la textura del revestimiento original. En relación a lo anterior, se plantean ahora trabajos de hidroarenado desde el zócalo hasta la cornisa superior del quinto piso, hidrolavado en la fachada del sector norte (con mayor daños), aplicación de revestimiento litofrén en sectores bajo ventanas y para el primer piso zócalo, se plantea la limpieza de la pintura existente, reparación de los daños con mortero y restitución de su revestimiento litofrén, terminando con la aplicación de dos manos de esmalte al agua y producto anti-graffiti, debido a que este piso sufre rayados constantemente.

Se acuerda aprobar la intervención.

59. El Sr. Luis Fuentes, arquitecto, mediante carta de solicitud de mayo del 2012, que adjunta certificado de informes previos, EETT, memoria explicativa, documentos y planimetría, solicita la autorización para el proyecto de la remodelación de colores de fachadas de la Casa Central - UTEM, ubicado en Dieciocho N° 161, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3821 del 15.05.2012).

Con el Ord. CMN N° 2385 del 08.06.2012, se aprueba la intervención.

60. El Sr. Tomas Condell, arquitecto, a través de la carta del 12.05.2012, que adjunta CD, fotografías, EETT y planimetrías, solicita toma de conocimiento del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 357-359, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3847 del 15.05.2012)

Con el Ord. CMN N° 2374 del 08.06.2012, se toma conocimiento del inmueble, que corresponde a una edificación que data del año 1959 con 210,91 m<sup>2</sup> construidos. La materialidad de la construcción es en base a muros de adobe, tabiques de adobillo y de albañilería.

61. El Sr. James Fry, Director Nacional (S) de Arquitectura MOP, mediante Ord. N° 348 del 19.04.2012, que adjunta antecedentes, solicita autorización de obras de conservación en el MH del

Ex Casino Ross de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3126 F del 20.04.2012).

Las intervenciones consisten en obras de limpieza, fumigación de los entretechos de las zonas a trabajar, limpieza y revisión de toda la superficie de cubierta del inmueble y reparación de las zonas dañadas, reponiendo las tejas de asbesto que se encuentren en malas condiciones. Se procederá a pintar todas las fachadas exteriores y algunos espacios interiores de acuerdo a colores existentes. Si procede, se repondrá la hojalatería (canales y bajadas de aguas lluvias), las cuales serán pintadas de acuerdo a colores existentes.

Se acuerda aprobar las intervenciones.

62. La Sra. Porzia Mirauda, arquitecto, mediante carta del 15.05.2012, que adjunta certificado de informes previos, planimetría y EETT, solicita autorización para el proyecto de remodelación de las oficinas ubicadas en el inmueble ubicado en calle Moneda N° 1040 piso 9, ZT Calle Nueva York, sector de la Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3898 del 17.05.2012).

Se acuerda aprobar la remodelación, que consiste principalmente en el cambio de tabiquería, renovación de materiales de terminación como pavimentos, cielos y revestimientos, nueva pintura interior, cambio de puertas y ventanas y un nuevo sistema de iluminación.

63. El Sr. Walter Lihn, arquitecto, mediante carta del 09.04.2012, que adjunta memoria explicativa y planimetría, solicita autorización para el proyecto de la tercera etapa de restauración y habilitación del inmueble ubicado en calle Compañía N° 3150, MH Escuela Normal N° 1, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2907 del 13.04.2012). Por carta del 18.05.2012, que adjunta fotografías y planimetrías, complementa los antecedentes (Ingreso CMN N° 3964 del 18.05.2012).

El Sr. Lihn, mediante carta del 09.04.2012, que adjunta memoria explicativa, planimetría, solicita autorización para el proyecto de restauración y habilitación del cuerpo central del MH (Ingreso CMN N° 2908 del 13.04.2012). Complementa los antecedentes con carta del 18.05.2012, que adjunta fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 3965 del 18.05.2012).

Las obras de restauración contemplan la recuperación de elementos originales del inmueble, tales como; los pisos de madera de los recintos interiores del cuerpo central, elementos decorativos tales como zócalos, molduras y frisos, así como también los antiguos vitraux. Además se proyecta la reparación de elementos de madera como puertas de madera, ventanas y postigos.

Las obras de rehabilitación propuestas proyectan la construcción de oficinas, baños y vestidores al interior del antiguo Gimnasio del Liceo N°1, esto mediante la ejecución de tabiques interiores.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios, entre ellos, que la propuesta de intervención sea presentada de manera integral, es decir, incluir en un mismo expediente la

propuesta de restauración y rehabilitación, junto a la habilitación de servicios higiénicos. Se pedirá también levantamiento planimétrico de los elementos dañados que se propone reparar en esta restauración, acompañados de su registro fotográfico, así como especificaciones técnicas resumidas, que deben describir las acciones y materialidades contempladas para la reparación de los elementos decorativos proyectados a recuperar. Se recordará además que la planimetría del proyecto debe indicar con color amarillo lo que se demuele o retira, y con color rojo lo que se construye.

64. La Sra. María Peña, solicitante, mediante carta del 22.05.2012, que adjunta documentación y fotografías, solicita autorización para la habilitación de un local comercial en el inmueble ubicado en calle Pedro Montt N° 25, ZT Sector que indica de la Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4160 del 29.05.2012).

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos plano de ubicación o foto aérea intervenida, planimetría de emplazamiento en el terreno, planta y elevación de la situación original del inmueble, fotografías en secuencia de las fachadas del pabellón en el que se emplaza el inmueble y de su entorno y especificaciones técnicas del proyecto, indicando el tratamiento y color de la fachada y materialidad del letrero. Este último también deberá graficarse en los planos de elevaciones.

65. El Sr. Luis H. Pezo, Alcalde I. Municipalidad de San José de Maipo, con el Ord N° 286 del 11.05.2012, que adjunta informe, responde observaciones del Ord. CMN N° 1705 del 23.04.12, con información sobre el PRC que emplaza el MH Casa de Salud de Mujeres Carolina Deursther, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3791 del 14.05.2012).

Este antecedente, que informa acerca de las normas urbanas vigentes para el sector en donde se ubica el MH, se archiva a la espera de información solicitada a la DAMOP, que se relaciona con el desarrollo de la justificación de la solicitud de ampliación del límite del MH.

66. La Sra. Maria Teresa Muñoz, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante el Ord. N° 03224 del 29.05.2012, solicita informe sobre la demolición de casa emblemática en la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu – Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4207 del 30.05.2012).

Se acuerda solicitar informe a la CAMN.

67. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante minuta Interna N° 50 del 2012, remitido para timbraje planimetría entregada por el Sr. Tomás Rojas, arquitecto, del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 420, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3147 del 20.04.2012).



Con el Ord N° 2090 del 16.05.2012, se remite planimetría timbrada como aprobada.

68. La Sra. Daniela Sierra, arquitecto de Verde Azul Ltda., con el Ord N° 49 del 24.04.2012, que adjunta nómina de postulante, fotografías y planimetría, solicita timbraje de planimetrías de los 10 proyectos ubicados en calle Comercio N° 2009, N° 19445, N° 20140, N° 20186, N° 20032, N° 892, N° 19975, N° 20164, N° 19983 y N° 20122, ZT Centro Histórico San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3239 del 24-04-2012)

Con el Ord N° 2172 del 24.05.2012, se remite planimetría timbrada como aprobada, de la reparación de las 10 viviendas.

69. Con motivo del Seminario "Patrimonio cultural y desarrollo urbano: legislación, experiencias y casos", organizado por el Museo Regional de la Araucanía, que tuvo lugar el día 10/05/12, se solicitó la representación y participación del CMN con dos ponencias, que estuvieron a cargo del Consejero Sr. Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos, y Leonardo Córdova, profesional del área de Arquitectura de la Secretaría Ejecutiva del CMN.

Junto con la participación en el Seminario, se solicitó además la asistencia de estos representantes a la "Mesa de Patrimonio Regional", organizada el día 11/05/12 en el mismo Museo Regional. La instancia congregó a distintas instituciones relacionadas con la planificación urbana, como Direcciones de Obra, y oficinas regionales del MOP y MINVU. En ella se analizó también la factibilidad de establecer una Coordinación Regional del CMN, motivo por el cual asistió también María Eugenia Espiñeira, encargada del Área de Regiones y Patrimonio Cultural Indígena.

70. El Sr. Alberto Vergara A., Jefe de la División Jurídica MINEDUC, por Ord. N° 07/463 del 21/03/2012 solicita corregir la ubicación y agregar información sobre el expediente de declaratoria como MH a la Base Naval Arturo Prat, ubicada en la isla Greenwich, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2177 del 22.03.2012).

El MINEDUC ha solicitado corregir la ubicación de la base antártica y justificar la protección solicitada de 5 bienes conmemorativos ubicados en los alrededores de la base. Como complemento a esta solicitud, la Sra. Myriam Duchens, Asesora de Cultura del Gabinete del Ministro de Educación, remite correo electrónico del 01/06/2012 donde adjunta carta, fotografías y planos sobre la base antártica (Ingreso CMN N° 4367 del 05-06-2012).

De acuerdo a lo anterior, se indica lo siguiente:

- a. El párrafo 1° del oficio CMN N° 6268 del 28.12.2010, que pide al Sr. Ministro de Educación la declaración de la base, se rectificará de la siguiente manera: donde dice: "...ubicada en la isla Greenwich, comuna de Cabo de Hornos, ..." y debe decir: "...ubicada en la isla Greenwich, comuna de la Antártica, ..."

- b. Respecto a los 5 bienes, se aclara y fundamenta la incorporación del monolito de cemento, el refugio y la cruz con placa que se erigen en sus cercanías, el busto de Arturo Prat, la cruz de madera, la imagen de la Virgen del Carmen y la placa de metal donada por el Club Internacional de Leones.
- Monolito de hormigón construido en 1947: es el punto de referencia de los estudios hidrográficos antárticos chilenos. El monolito es representativo del contexto previo a la celebración del Año Geofísico Internacional (1957-1958) y en la actualidad su preservación y mantenimiento están a cargo del personal de la base Prat. Es reconocido por el Tratado Antártico como Sitio y Monumento Histórico HS N° 32.
  - Refugio y cruz con placa: construido para recordar al teniente coronel González Pacheco, quien muriera en 1960 cuando comandaba la estación. El monumento recuerda los acontecimientos relacionados con una persona cuyo papel, así como las circunstancias de su muerte, tienen un valor simbólico y pueden potencialmente educar sobre las actividades humanas significativas que se pueden realizar en la Antártida. Es reconocida por el Tratado Antártico como Sitio y Monumento Histórico HS N° 33.
  - Busto de Arturo Prat, erigido en 1947: el monumento es representativo de la actividad importante previa al Año Geofísico Internacional y tiene un valor simbólico en el contexto de la presencia chilena en la Antártida. Es reconocido por el Tratado Antártico como Sitio y Monumento Histórico HS N° 34.
  - Cruz y estatua de madera de la Virgen del Carmen erigida en 1947: al igual que el monolito y el busto de Prat, este monumento es representativo de las actividades previas al Año Geofísico Internacional y tiene un especial valor simbólico y arquitectónico. Es reconocida por el Tratado Antártico como Sitio y Monumento Histórico HS N° 35.
  - Placa de metal donada por el Club Internacional de Leones, erigida en 1960 para celebrar los 150 años de la independencia de la Republica de Chile.

La ubicación de estos elementos conmemorativos se especifica en el plano de límites de la declaratoria.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizó el martes 05.06.2012 una reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, que contó con la asistencia del Sr. Mauricio Uribe, Asesor. Por parte de la SE del CMN estuvieron presentes las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Lissette Valenzuela, Gabriela Vega y los Sres. Joaquín Vega, Oscar Toro y Diego Montecinos.

71. El Sr. Carlos Huete L., Gerente de Exploraciones Codelco-Chile, junto a carta del 23.04.2012, solicita patrocinio para el proyecto "Educación y Rescate Patrimonial, comunidades de Pachica y Esquiña, Camarones - XV Región", adjudicado por el Fondo de Inversión Social de Codelco FIS 2012, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3436 del 02.05.2012).

Se acuerda otorgar patrocinio.

72. La Sra. María Teresa Planella, arqueóloga, a través de carta del 25.04.2012, informa sobre la salida de muestras hacia Argentina de microfósiles en el marco de una pasantía cursada por Srta. Carolina Carrasco, Licenciada en Arqueología (Ingreso CMN N° 3391 del 30.04.2012).

Con el Ord. N° 1865 del 27.04.2012, el CMN autorizó el traslado temporal de 30 muestras de microfósiles al Laboratorio del Instituto de Arqueología y Museo de la Universidad Nacional de Tucumán.

73. La Sra. Carolina Agüero Piwonka, Profesora Asociada del Instituto de Investigaciones Arqueológicas, Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama, mediante carta del 03.05.2012, solicita un certificado para la salida de muestras de carbón hacia Estados Unidos, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1990168 (Ingreso CMN N° 3609 del 08.05.2012).

Con el Ord. N° 2410 del 11.06.2012, el CMN otorgó la autorización para el traslado de muestras al extranjero.

74. El Sr. Eduardo Hardy R. (AUI) y Sr. Massimo Tarengi (ESO), junto a carta 26.04.2012 remiten el "Informe Ambiental Mensual" del mes de marzo de 2012 del proyecto "El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA" (Ingreso CMN N° 3850 del 15.05.2012).

El CMN acuerda acusar recibo de la información.

75. El Sr. Francisco Vergara, arqueólogo, a través de carta del 15.03.2012, solicita autorización para un rescate arqueológico en el marco del "Proyecto Minero Tres Valles" (Ingreso CMN N° 1973 del 15.03.2012).

Con el Ord. N° 1963 del 11.05.2012, el CMN autorizó el traslado de tres bloques de petroglifos del sector identificado como Polígono 8 (P8), sitio "SA07", en el marco del "Plan Integral de Manejo Arqueológico" entregado por el titular del proyecto.

76. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, mediante carta del 13.04.2012, remite un informe ejecutivo en el marco del "Proyecto Minero Tres Valles", Región de Coquimbo, y solicita la liberación del área del sitio "SA07" (Ingreso CMN N° 2930 del 13.04.2012).

Con el Ord. N°1943 del 09.05.2012, el CMN autorizó la liberación parcial del área correspondiente al sitio "SA07"; solicitó cercar bloques con buffer de 10 m e implementar un monitoreo arqueológico para la no intervención de los sitios arqueológicos. Además, requirió un informe final en un plazo no mayor a seis meses a la fecha de finalización de las actividades de intervención del sitio.

77. El Sr. Francisco Vergara, arqueólogo, junto a carta del 25.04.2012, remite un formulario de solicitud arqueológica y antecedentes, a través de los cuales solicita autorización para un rescate arqueológico en los sitios "SA06" y "SA45", en el marco del "Proyecto Minero Tres Valles", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3329 del 26.04.2012).

Con el Ord. N° 2079 del 16.05.2012, el CMN autorizó la realización de un rescate arqueológico en los sitios "SA06" y "SA45".

78. El Sr. Miguel Cervellino, arqueólogo, a través de carta del 09.04.2012, remite formulario de solicitud arqueológica y el plan de manejo del sitio arqueológico "El Trigo", en el marco del proyecto "Beneficio de Minerales de Baja Ley en Romeral, Alternativa de Nuevo Tranque de Relave", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2829 del 11.04.2012).

Con el Ord. N° 2110 del 18.05.2012, el CMN indicó observaciones al plan de rescate del sitio "El Trigo", se declaró conforme con una serie de medidas y acogió la propuesta del lugar de depósito definitivo.

79. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General Better, en el marco del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", ENDESA Chile S.A., remite:

- a) Carta del 13.04.2012, adjuntando Informe de Auditoría Parcial N° 38 de marzo de 2012(Ingreso CMN N° 2991 del 17.04.2012).

Con el Ord. N° 1913 del 07.05.2012, el CMN acusó recibo y se declaró sin observaciones al informe remitido.

- b) Carta del 16.05.2012, adjuntando Informe de Auditoría Parcial N° 39 (Ingreso CMN N° 3935 del 17.05.2012).

Con el Ord. N° 2348 del 06.06.2012, el CMN acusó recibo sin observaciones al informe correspondiente al mes de abril.

80. El Sr. Pablo Zúñiga Jiliberto, Gobernador Provincia de Valparaíso, a través de Ord N° 758 del 17.04.2012, remite copia de una denuncia de hallazgos arqueológicos correspondientes a conchales ubicados en las dunas de Ritoque, comuna de Quintero (Ingreso CMN N° 3151 del 20.04.2012).

Con el Ord. N° 2153 del 24.05.2012, el CMN acusó recibo de la denuncia e informó que durante la última semana del mes de mayo, personal del Área de Patrimonio Arqueológico de este Consejo asistiría al lugar con el fin de constatar los daños denunciados y generar un polígono para conocer la extensión del sitio arqueológico de las dunas de Ritoque. A partir de ello, se decidirán los pasos a seguir.

La visita en terreno logró abarcar el 50% de la duna reconociendo varios sitios arqueológicos, los cuales han sido afectados por huellas vehiculares a través del tiempo. Queda pendiente una visita para terminar de constatar el daño denunciado, luego de lo cual se decidirán las medidas a adoptar.

81. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, mediante carta del 15.02.2014, remite carta del Museo Arqueológico de Los Andes dando recepción a los materiales arqueológicos recuperados en el marco del proyecto "Piscicultura Confluencia" (Ingreso CMN N° 1293 del 17.02.2013).

Con el Ord. N° 1897 del 07.05.2012, el CMN solicitó proponer una nueva institución depositaria para los materiales recuperados del "Sitio Confluencia 1", que se encuentre ubicada más cercana al lugar de su procedencia.

82. El Sr. Juan Moncada Mac-Kay, Director Regional (S) de Aduana Metropolitana, junto a correo electrónico del 24.02.2013, informa la incautación de 59 piezas de posible origen precolombino, efectuada el día 15.02.2013, y solicita la emisión de un informe pericial (Ingreso CMN N° 3380 del 27.04.2013).

Con el Ord. N° 2154 del 24.05.2012, el CMN remitió los resultados del peritaje arqueológico requerido.

83. El Sr. Francisco Silva Scheuermann, Encargado de Control y Gestión del Departamento Técnico del SERVIU de Valparaíso, a través de correo electrónico del 30.04.2012, solicita pronunciamiento y remite información sobre la propuesta de trabajo arqueológico realizada por la

Universidad Internacional SEK para la ejecución de un rescate arqueológico en un sitio ubicado en terrenos del proyecto Portal San Pedro I y II, comuna de Quillota (Ingreso CMN N° 3568 del 07.05.2012).

El CMN está a la espera del ingreso de solicitud de autorización por arqueólogos de dicha universidad para la caracterización del sitio San Pedro de Quillota.

84. El Sr. Rafael Knuckey C., Gerente de Proyecto, mediante carta del 04.05.2012, remite informe de monitoreo arqueológico y paleontológico, correspondiente al mes de abril de 2012, en el marco del proyecto "Manejo y disposición de RISES de combustión para el Complejo Termoeléctrico Ventanas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3681 del 09.05.2012).

Con el Ord. N° 2155 del 24.05.2012, el CMN se declaró conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

85. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, junto a carta del 10.05.2012, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en los terrenos del futuro Hospital Bi-provincial Quillota-Petorca, ciudad de Quillota (Ingreso CMN N° 3753 del 11.05.2012).

Con el Ord. N° 2174 del 24.05.2012, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo en terrenos donde se construirá el futuro Hospital.

86. El Sr. Luciano Cruz-Coke Carvallo, Ministro Presidente del CNCA, a través de Ord. N° 427 del 09.05.2012, remite el Oficio N° 6295 del 18.04.2012 con la solicitud del H. Diputado Sr. Marcelo Díaz Díaz, respecto a las políticas provistas para la preservación de la zona patrimonial Sitio de Quereo, comuna de Los Vilos (Ingreso CMN N° 3747 del 11.05.2012).

En estudio.

87. El Sr. Luciano Cruz-Coke Carvallo, Ministro Presidente del CNCA, junto a Ord. N° 428 del 09.05.2012, remite Oficio N° 588 del 25.04.2012 con la solicitud de la H. Diputada Sra. Andrea Molina Oliva, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, relativa a la adopción de medidas pertinentes destinadas a proteger el sector de la cultura del Bato, ubicado en las Dunas de Ritoque, comuna de Quintero, ante la posibilidad de que la competencia Rally Dakar 2013 considere una ruta en el sector (Ingreso CMN N° 3748 del 11.05.2012).

Con el Ord. N° 2105 del 18.05.2012, el CMN acusó recibo e informó al CNCA que este Consejo se encuentra participando como entidad técnica-evaluadora del próximo trazado del Rally Dakar 2013, el que a la fecha no cuenta con un trazado definitivo, y para el cual se solicitará poner

en práctica diversas medidas para intentar prevenir la afectación de sitios protegidos por Ley N°17.288.

88. El Sr. Pablo Rebolledo, Director de Proyectos, Biótica Consultores Ltda., mediante carta del 14.05.2012, informa que las Sras. Andrea Aravena Jerez y María José Vergara Cortés ya no participan en el proyecto "Rescate y despacho de restos en sitio arqueológico recinto deportivo Cendyr Ovalle" (Ingreso CMN N° 3794 del 14.05.2012).

Se acuerda acusar recibo de la información, y reiterar la solicitud realizada a través del Ord. CMN N° 2020 del 15.05.2012, respecto de la entrega de un cronograma de asistencia a terreno de la arqueóloga responsable y de las coinvestigadoras.

89. La Sra. Claudia Cádiz, arqueóloga, Biótica Consultores, junto a correo electrónico del 12.05.2012, remite la solicitud de ampliación de rasgos arqueológicos en el marco del proyecto "Estadio Fiscal de Ovalle" (Ingreso CMN N° 3828 del 15.05.2012).

Con el Ord. N° 2106 del 18.05.2012, el CMN aprobó la solicitud.

90. El Sr. Fernando Millahuala Pérez, Coordinador Patrimonio Arqueológico, Asamblea Social del Limarí, mediante carta sin fecha, remite antecedentes y plantea la iniciativa de la comunidad local acerca del resguardo y difusión del sitio arqueológico ubicado en el Estadio Fiscal de Ovalle, solicitando pronunciamiento de este Consejo (Ingreso CMN N° 3963 del 18.05.2012).

En estudio.

91. Altos Petros, junto a correo electrónico del 14.05.2012, informa sobre el hallazgo de un petroglifo en el Valle de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta imagen satelital (Ingreso CMN N° 3826 del 15.05.2012).

En estudio.

92. La Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, a través de correo electrónico del 14.05.2012, remite respuestas a Ord. CMN N° 1743 del 24.04.2012, en el marco del proyecto "El Espino" (Ingreso CMN N° 3827 del 15.05.2012).

Con el Ord. N° 2206 del 28.05.2012, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo como parte de la ampliación de la línea de base del proyecto.

93. La Sra. María Verónica Andrade, Directora Museo de Historia Natural de Puchuncaví, mediante correo electrónico 09.05.2012, remite imágenes fotográficas e informa de hallazgo arqueológico correspondiente a conchal y posibles osamentas humanas en cercanías del Museo de Historia Natural de Puchuncaví (Ingreso CMN N° 3932 del 17.05.2012).

En estudio.

94. La Sra. María Lourdes Velásquez Arratia, P.P. Melón S.A., junto a carta del 17.05.2012, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Explotación Minera Cantera La Niña", localidad de Tongoy, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3972 del 18.05.2012).

Con el Ord. N° 2416 del 11.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

95. El Sr. Gonzalo Ampuero Brito, arqueólogo, en el marco del proyecto "Reposición del Jardín Infantil, Punta de Choros", Región de Coquimbo, remite:

- a) Carta del 14.05.2012, adjuntando informe de 1ª fase de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 4021 del 22.05.2012).
- b) Carta del 14.05.2012, adjuntando informe de 2ª fase de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 4022 del 22.05.2012).

En estudio.

96. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 28.05.2012, solicita autorización para la realización de sondeos arqueológicos en sitios registrados en el área de embalse de relaves del Proyecto Hipógeno, Compañía Minera Carmen de Andacollo (Ingreso CMN N° 4159 del 28.05.2012).

En estudio.

97. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN de Coquimbo, remite:

- a) Correo electrónico del 03.05.2012, adjuntando informe de salida a terreno a la comuna de Monte Patria, provincia de Limarí, realizada el 16.04.2012, en el marco de la constatación de daño a bloques con petroglifos del Empedrado de la Quebrada El Bato (Ingreso CMN N° 3521 del 04.05.2012).

El CMN acusó recibo de la información a través de un correo electrónico.



- b) Correo electrónico del 25.05.2012, adjuntando informe del hallazgo de osamentas en sector Piedra Azul (Ingreso CMN N° 4122 del 28.05.2012).

En estudio.

- c) Correo electrónico del 25.05.2012, adjuntando informe de la visita en terreno al sector de Comunidad de la Olla de Caldera, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 4124 del 28.05.2012).

Se acuerda efectuar una nueva fiscalización en el mes de junio.

98. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente del Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, a través de:

- a) Carta del 03.04.2012, remite copia digital del informe N° 4 del proyecto "Análisis de Laboratorio del Patrimonio Arqueológico del Fundo Mauro", del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 2768 del 10.04.2012).

Con el Ord. N° 1908 del 07.05.2012, el CMN informó que los análisis de materiales remitidos corresponden a los entregados en el informe de avance N°3.

- b) Carta del 14.03.2012, solicitando extender el plazo de entrega del catastro actualizado de petroglifos y sitios arqueológicos en Chacay, en el marco del proyecto "Expansión a 85.000 tpd" (Ingreso CMN N° 1957 del 15.03.2012).

Con el Ord. N° 2055 del 16.05.2012, el CMN acusó recibo de la información y solicitó el catastro arqueológico de Chacay antes del inicio de obras, en el marco del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche".

99. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° 03078 del 23.05.2012, informa la denuncia sobre presunto tráfico de piezas arqueológicas atribuida a empresa Minera Los Pelambres, Gestión Ambiental Consultores, funcionarios públicos y la Sociedad Chilena de Arqueología, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP). Solicita informar de todos los antecedentes que se tengan al respecto y el estado de cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en la RCA N° 038/2004 (Ingreso CMN N° 4064 del 24.05.2012).

Se acuerda remitir la información solicitada, informando de los requerimientos arqueológicos establecidos en la RCA que calificó favorablemente el proyecto, así como el estado de cumplimiento de dichas medidas a la fecha.

100. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación Colbún, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina", ubicado en la comuna San Clemente, Región del Maule, remite la carta GDG N° 15 del 20.01.2012, solicitando reunión para definir el alcance de las medidas propuestas para el salvataje arqueológico; adjuntó formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 652 del 24.01.2012).

Con los Ord. N° 2180 del 24.05.2012, dirigido al arqueólogo Sr. Francisco Vergara, de Poch Ambiental S. A., y N° 2163 del 24.05.2012, dirigido al Sr. Donoso, de Colbún, el CMN autorizó el registro y recolección superficial de "Hallazgo Aislado N° 1" e indicó los procedimientos a seguir respecto de la intervención de sitios arqueológicos asociados al proyecto.

101. La Sra. Francisca Santana Sagredo, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1110461 "Evolución de la Paleodieta en el Norte de Chile, evidencias bioantropológicas y microbiana oral", Región de Antofagasta, remite:

- a) Correo electrónico del 24.04.2012, adjuntando solicitud de permiso para la salida de muestras bioantropológicas provenientes de la Región de Antofagasta hacia las dependencias del Laboratorio de Análisis de Isótopos Estables de la Universidad de Cornell, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3356 del 27.04.2012).

Con el Ord. N° 1858 del 27.04.2012, el CMN autorizó el traslado de muestras bioantropológicas para análisis de isótopos estables en EE.UU.

- b) Carta del 19.04.2012, adjuntando carta como antecedente de solicitud de permiso para salida de muestras bioantropológicas provenientes de la Región de Tarapacá y Antofagasta hacia los Laboratorios de la Universidad de Oxford, Inglaterra (Ingreso CMN N° 3663 del 09.05.2012).

Con el Ord. N° 2003 del 14.05.2012, el CMN autorizó el traslado de muestras bioantropológicas para análisis de isótopos estables en Inglaterra.

102. El Sr. Jorge Uribe, mediante correo electrónico del 07.05.2012, remite el informe del "Proyecto de Intervención en Iglesia San Francisco de Curicó para Exhumación de Héroe Tenino Francisco Villota", presentado por el Departamento de Arqueología de la Universidad de Chile y el Departamento de Administración de Educación Municipal, I. Municipalidad de Teno (Ingreso CMN N° 3563 del 07.05.2012).

Por su parte el Sr. Claudio Navarrete, de Arquitectos y Cía. Ltda., junto a correo electrónico del 06.05.2012, remite antecedentes complementarios a la solicitud de traslado de restos de Francisco Villota, desde la iglesia de San Francisco de Curicó (Ingreso CMN N° 3719 del 10.05.2012).

En estudio.

103. El Sr. Jorge Sanhueza U., Gerente de Medio Ambiente y Comunidad CODELCO Chile, por carta GMATC-091 del 10.05.2012, indica temas abordados y acuerdos alcanzados en reunión con CMN, en relación a daños arqueológico en sector de Caspana, Provincia de El Loa, durante el año 2009 (Ingreso CMN N° 3750 del 11.05.2012). La reunión en comento fue realizada el 20 de abril de 2012.

En estudio.

104. El Sr. José Fernando Paredes Martínez, Gerente de Proyecto, Skanska- Proyecto Rutas de Antofagasta, a través de carta GP-0287-12-AE del 27.04.2012, remite el informe de monitoreo arqueológico correspondiente al hallazgo de huella de carreta en el empréstimo denominado "E 40J", en el marco del proyecto "Extracción de áridos para la construcción de las autopistas de la Región de Antofagasta, parte V" (Ingreso CMN N° 3744 del 11.05.2012).

En estudio.

105. El Sr. Juan Medel Fernández, Gerente General de la División Ministro Hales de Codelco, mediante carta del 24.04.2012 remite la lista de asistencia a las charlas de inducción arqueológica realizadas, así como el informe de implementación del cierre perimetral, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 Kv Encuentro - MH", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3659 del 09.05.2012).

En estudio.

106. Los Sres. Oscar Cisternas, Ingeniero de Proyectos Proust Consultores y Stuart Fogarty, Senior Manager Exploration - Americas, BHP Billiton, remiten mediante correo electrónico del 11.05.2012 y carta del 03.05.2012 respectivamente, el informe de terreno en el marco del proyecto "Prospección Arqueológica Proyecto Exploración Arrieros Chile", presentado por BHP-Billiton Chile (Ingresos CMN N° 3766 y N° 3813 del 14.05.2012).

En estudio.

107. El Sr. Francisco Gallardo, Investigador Responsable del Museo Chileno de Arte Precolombino, mediante carta sin fecha remite formulario de solicitud arqueológica requiriendo permiso para la realización de una prospección arqueológica, recolección de superficial y sondajes de caminos que unen Calama con la costa de Michilla, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1110702 "Intercambio, movilidad y consumo funerario durante el formativo medio. Río Loa e inferior" (Ingreso CMN N° 3835 del 15.05.2012).

Mediante Ord. CMN N° 2250 del 22.05.2012, se autorizó lo solicitado.

108. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, MAA Consultores Ltda., por carta del 17.05.2012, solicita permiso para la realización de pozos de sondeo arqueológicos en el marco de ampliación de Línea de Base del proyecto "Lixiviación Secundaria de Michilla" (Ingreso CMN N° 3999 del 22.05.2012).

Con el Ord. N° 2412 del 11.06.2012, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo.

109. El Sr. Luis Albornoz Ramos, estudiante de Arqueología de la Universidad de Tarapacá, a través de correo electrónico del 18.05.2012 solicita patrocinio y apoyo del CMN para realizar el análisis de materiales malacológicos correspondientes a la colección arqueológica depositada en la CAMN del Maule, en las dependencias de la Universidad de Talca, en el marco de su práctica profesional en dicha Comisión Asesora (Ingreso CMN N° 3969 del 18.05.2012).

Con el Ord. N° 2164 del 24.05.2012, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Católica del Maule, el CMN apoyó la investigación del Sr. Albornoz, que contempla el análisis de las colecciones arqueológicas depositadas en la CAMN del Maule, así como la supervisión de profesionales de este Consejo. Además, agradeció el apoyo brindado por la universidad y manifestó su interés por seguir colaborando de manera interinstitucional.

110. La Sra. Dora Mondaca Rosales, Presidenta Ilma. Corte de Apelaciones de Antofagasta, mediante Oficios N° 1007, 1023, 1039, 1064, 1079 del 20.04.2012 solicita informar sobre la existencia de solicitudes y/o el otorgamiento de autorizaciones para ejecutar labores mineras, según lo dispuesto en el artículo 17ª del Código de Minería, en el sector Pampa Peineta, comuna de Calama (Ingreso CMN N° 3223-3227 del 24.04.2012).

Con el Ord. N° 1972 del 11.05.2012, el CMN informa que lo solicitado no está dentro del ámbito de su competencia.

111. El Sr. Fernando Flores Fredes, Gobernador de la Provincia de Huasco de la Región de Atacama, junto a Ord. N° 31 del 13.01.2012, remitió requerimiento del Sr. Kevin Robert Mitchell en que solicita autorización para ejecutar labores mineras en Parque Nacional Llanos de Challe, ubicado en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 469 del 16.01.2012).

Con el Ord. N° 1947 del 11.05.2012, el CMN solicitó la ejecución de la Línea de Base Arqueológica, de manera de asegurar la no afectación de sitios arqueológicos, así como remitir un informe arqueológico con al menos 3 meses de anticipación al inicio de los trabajos. Se sugiere como medida de protección, modificar la localización de obras y/o actividades de manera que se ubiquen a una distancia no menor a 100 m de los sitios detectados.

112. El Sr. Edgardo Riffo Sáez, Gerente General de la División Mantoverde, Anglo American Chile, a través de carta del 11.04.2012, informa acerca de un hallazgo arqueológico durante obras

del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada Mantoverde", Chañaral, y solicita informar las medidas a implementar (Ingreso CMN N° 2960 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 2075 del 16.05.2012, el CMN solicitó identificar, mediante caracterización subsuperficial, si el hallazgo corresponde a una extensión de un sitio detectado en la Línea de Base Arqueológica o si es un sitio nuevo, reconocido como hallazgo no previsto. La recomendación de este Consejo es que, de ser posible, se modifiquen las obras para evitar la afectación del sitio.

113. El Sr. Julio López Villarroel, Gerente Construcción Proyecto Planta Desaladora, Representante Legal Anglo American Norte S.A., mediante carta del 16.05.2012, y en el marco del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada Mantoverde", remite el informe de avance de compromisos establecidos en RCA, la propuesta de charlas de inducción arqueológica a impartir, el informe de nuevos hallazgos arqueológicos en el área de construcción durante el cercado de los sitios y el formulario de solicitud arqueológica para proyecto (Ingreso CMN N° 3974 del 18.05.2012).

En estudio.

114. El Sr. José Miguel Pinochet, Empresas Carozzi S.A., mediante carta del 09.05.2012, remite el informe de monitoreo arqueológico desarrollado por la empresa POCH Ambiental S.A., correspondiente al periodo diciembre 2011-marzo 2012, en el marco del proyecto "Ampliación Planta Nos, Carozzi" (Ingreso CMN N° 3680 del 09.05.2012).

En estudio.

115. El Sr. Peter James Leatherbee Grant, Gerente General de Andacor S.A., junto a carta del 06.02.2013, remite los informes de inspecciones arqueológicas de los proyectos "Construcción y Operación Restaurant El Olimpo" y "Ampliación Restaurant El Manolo" (Ingreso CMN N° 1095 del 09.02.2012).

Con el Ord. N° 2114 del 18.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

116. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, a través de carta del 20.03.2012, solicita autorización para la ampliación de la Línea de Base Arqueológica, remitiendo "Propuesta Técnica Arqueológica Ampliación Línea de Base Hallazgo N° 9" en el marco del proyecto "Mina Triunfo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2081 del 20.03.2012).

Con el Ord. N° 1912 del 07.05.2012, el CMN autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica.

117. El Sr. Jorge Mery García, mediante correo electrónico del 27.04.2012, remite noticia publicada en sitio web de Radio Natales el día 17.04.2012 sobre los "Cañones de la Wager, un hallazgo formidable para la arqueología histórica en el Golfo de Penas", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3402 del 30.04.2012).

Se estableció comunicación telefónica tanto con el Gobernador como con el Sr. Oscar Pedrero, descubridor de los cañones, para obtener más información al respecto. El CMN está a la espera de mayores antecedentes.

118. El Sr. Javier Hernández, arqueólogo, junto a carta del 27.04.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al periodo enero-marzo de 2012 y solicita la liberación de área, en el marco del EIA del proyecto "El Morro", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3412 del 30.04.2012).

En estudio.

119. El Sr. Humberto Espejo, Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, a través de carta del 02.05.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de abril de 2012, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora de Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 3513 del 03.05.2012).

En estudio.

120. El Sr. Erasmo Valenzuela Santibañez, Alcalde de Calera de Tango, y la Sra. Makarena Roa Cornejo, Encargada Oficina de Medio Ambiente y Zoonosis del municipio, mediante oficio N° 289/2012 del 27.04.2012 y correo electrónico del 02.05.2012 respectivamente, invitan a reunión técnica del Plan de Acción de Pucarás del Maipo, a realizarse el día 10.05.2012 a las 10:00 hrs, en el marco del programa de conservación que abarca Cerros Chena y Lonquén (Ingresos CMN N° 3561 del 04.05.2012 y N° 3508 del 03.05.2012).

Se toma conocimiento de la realización de esta reunión, a la que no fue posible asistir.

121. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, en el marco del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos", comuna de Til-Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, remite:

- a) Carta del 03.05.2012, adjuntando informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de abril de 2012 (Ingreso CMN N° 3549 del 04.05.2012).
- b) Carta del 03.05.2012, adjuntando informe final de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 3550 del 04.05.2012).

c) Carta del 24.05.2012, con archivos digitales de los informes arqueológicos referentes a la Etapa 1 del proyecto (Ingreso CMN N° 4070 del 24.05.2012).

d) Carta 23.05.2012, adjuntando:

- Informe final de rescate arqueológico realizado en el sitio "R 3" en el marco de la Etapa 1 del proyecto (Ingreso CMN N° 4069 del 24.05.2012).
- Informe final de rescate arqueológico realizado en los sitios "RR 30" y "R 45" en el marco de la Etapa 1 del proyecto (Ingreso CMN N° 4067 del 24.05.2012).
- Informe final de rescate arqueológico realizado en el sitio "R 10" en el marco de la Etapa 1 del proyecto (Ingreso CMN N° 4068 del 24.05.2012).

En estudio.

122. El Sr. Juan Antonio Garcés, Jefe de Medio Ambiente de Aguas Andinas, a través de carta 18.05.2012, remite para su evaluación el "Programa de Difusión Arqueológica del Proyecto Centro de Gestión Integral de Biosólidos", que considera los hallazgos existentes al interior del sitio El Rutil (Ingreso CMN N° 3958 del 18.05.2012).

En estudio.

123. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal de Compañía Minera Nevada SpA, en el marco del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada -Tres Quebradas", remite:

- a) Carta del 04.05.2012, adjuntando CD con informe de levantamiento topográfico de los sitios, perfiles y plantas, informe de conservación de los sitios y medidas adicionales de protección, en el marco de la fase III del proyecto presentado por Barrick (Ingreso CMN N° 3559 del 04.05.2012).
- b) Carta del 16.05.2012, adjuntando informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de abril de 2012 (Ingreso CMN N° 3881 del 15.05.2012).

En estudio.

124. La Sra. Sylvia Hormazábal Bonilla, Jefe (S) de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, por Ord. N° 120359 del 28.02.2012, solicita pronunciamiento sobre el registro audiovisual y levantamientos topográficos de los sitios arqueológicos Fase II del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1642 del 05.03.2012).

Con el Ord. N° 1906 del 07.05.2012, el CMN realizó observaciones al informe, requiriendo un levantamiento planimétrico y topográfico exhaustivo, así como el estudio y análisis técnico de cada estructura, además de la evaluación actualizada del estado de conservación de los sitios arqueológicos, a realizar por un conservador. Se recordó que el monitoreo arqueológico debe realizarse en todos los sectores de las obras de excavación y/o remociones de tierra.

125. El Sr. Juan Carlos Monckeberg, Director Ejecutivo (S), Servicio de Evaluación Ambiental, mediante Ord. N° 120451 del 19.03.2012, solicita pronunciamiento sobre el informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de febrero de 2012, en el marco del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2232 del 26.03.2012).

Con el Ord. N° 1907 del 07.05.2012, el CMN consideró que no se generan intervenciones sobre el patrimonio arqueológico protegido por la Ley de MN, por lo cual no existirían efectos adversos a este componente.

126. El Sr. Santiago Robles Alcayaga, Presidente Comunidad Indígena Diaguita Alta Cordillera, por carta 20.05.2012, informa la afectación de un cementerio indígena debido a un nuevo emplazamiento de campamentos del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas", presentado por Barrick Gold (Ingreso CMN N° 4054 del 23.05.2012).

En estudio.

127. La Sra. Myriam Troncoso, Arquitecto, Jefa Depto. de Edificación, I. Municipalidad de Santiago, a través de carta del 04.05.2012, remite listado de permisos de edificación, de obras menores y demoliciones, correspondientes al mes de abril de 2012 (Ingreso CMN N° 3673 del 09.05.2012).

Se toma conocimiento.

128. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Directora del Museo Regional de Iquique, mediante carta del 02.05.2012, solicita autorización de salida de muestras dentro de Chile y hacia el extranjero, en el marco de la puesta en valor de la colección inca Cerro Esmeralda, dentro del proyecto "Remodelación de la sala Capacocha de Altura: Momia Cerro Esmeralda Museo Corporación Municipal de Iquique" (Ingreso CMN N° 3641 del 08.05.2012).

Se solicitaron antecedentes faltantes.



129. La Sra. Ilonka Csillag P., Presidenta Fundación ProCultura, mediante carta 05.05.2012, solicita autorización para la realización de actividades arqueológicas subacuáticas, en el marco del proyecto de reconocimiento en el MH Restos Náufragos de la Corbeta Esmeralda, para su postulación al beneficio de la Ley de Donaciones Culturales (Ingreso CMN N° 3856 del 15.05.2012).

Con el Ord. N° 2411 del 11.06.2012, el CMN señaló que no tiene observaciones a las actividades arqueológicas subacuáticas informadas.

130. El Sr. Gabriel Ruiz-Tagle Correa, Subsecretario - Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, remite:

- a) Ord. N° 1745 del 29.03.2012, adjuntando carta de Amaury Sport Organisation (ASO), organizadores de la competencia Rally Dakar Perú Argentina Chile 2013, en la que se solicita información acerca de las Líneas de Base Arqueológicas y Paleontológicas realizadas en años anteriores, para la elaboración del recorrido de la presente versión de la carrera (Ingreso CMN N° 2450 del 02.04.2012).

Con el Ord. N° 2161 del 24.05.2012, el CMN remitió información en DVD sobre la Línea de Base Arqueológica y Paleontológica del Dakar en Chile, en sus versiones 2009-2012.

- b) Ord. IND/DN(O) N° 2513 del 17.05.2012, mediante la cual remite copia de la carta de compromiso entre el Gobierno de Chile y Amaury Sport Organisation, relativa a la competencia Rally Dakar Perú Argentina Chile 2013, definiendo facilidades gubernamentales y condiciones para la realización del evento (Ingreso CMN N° 4004 del 22.05.2012).

Se toma conocimiento de la información.

131. El Sr. Sebastián Rogers Bozzolo, mediante correo electrónico del 20.04.2012, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicita copia de los antecedentes que inciden en la evaluación de los daños de la competencia Rally Dakar 2012, en específico del "Informe Técnico de Evaluación Competencia Rally Dakar 2012" (Ingreso CMN N° 3153 del 20.04.2012).

Con el Ord. N° 1916 del 07.05.2012, el CMN informa que todavía no se cuenta con dicho informe.

132. El Sr. Gregory Murac, Director de Relaciones Exteriores Dakar, junto a carta del 16.05.2012, remite correo electrónico al Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Subsecretario y Director Nacional Instituto Nacional de Deportes, informando del calendario definitivo respecto al trazado del Rally Dakar Perú Argentina Chile 2013 (Ingreso CMN N° 3924 del 17.05.2012).

Se toma conocimiento de la información.

133. El Sr. Esteban Tohá González, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial-SNIT-INDE-CHILE, Ministerio de Bienes Nacionales, a través de Ord. SNIT N° 10 14.05.2012, remite la "Primera Propuesta de Ruta Rally Dakar Chile 2013" e informa calendario de trabajo (Ingreso CMN N° 4101 del 25.05.2012).

Al respecto, se revisó en términos generales el trazado, que corresponde en un 90% a tramos ya recorridos en Dakar anteriores, según análisis del SNIT. Se solicitó que no se considere el recorrido por las dunas de Ritoque, dado el potencial arqueológico de la zona, lo que es acogido por ASO en reunión del 04.06.2012. Además, se informa que un segmento del tramo 13 en Copiapó se superpone con un tramo a postular del Qhapaq Ñan, por lo que se pide acortar el recorrido para no afectarlo. Se indicó también que el tramo por la formación Bahía Inglesa debe realizarse por caminos preexistentes. Todo esto, sin perjuicio a las observaciones a realizar en los nuevos tramos de Línea de Base Arqueológica y Paleontológica.

134. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. N° 02936 del 14.05.2012, informa el archivo de la denuncia por posible daño ambiental al patrimonio arqueológico subacuático, debido a la extracción de botijas en las costas de Pisagua (Ingreso CMN N° 3833 del 15.05.2012).

Se toma conocimiento y se acuerda solicitar orientación a la Comisión Jurídica respecto de los casos por reparación de daño ambiental y los que son por infracción a la Ley N° 17.288.

135. El Sr. Raúl García Posada, Gerente General, Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A., junto a carta 16.05.2012, remite informe técnico del mes de abril de 2012, en el marco del proyecto "Línea de transmisión Eléctrica Ancoa - Alto Jahuel 2x500kV: Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 3894 del 15.05.2012).

En estudio.

136. La Sra. Paulina Corrales Escobar, MAA Consultores, a través de correo electrónico del 15.05.2012, solicita autorización para retirar el cráneo rescatado en la obra los Ciruelos de Buin, con el objetivo de finalizar los análisis bioantropológicos necesarios (Ingreso CMN N° 3925 del 17.05.2012).

En estudio.

137. El Sr. Juan Eduardo Martín Correa, Jefe de Obra, Juan Eduardo Mujica Consultores e Inspección Técnica, junto a carta 03.02.2012, remite informe de monitoreo arqueológico mensual del proyecto "Mall Plaza Los Dominicos", correspondiente al mes de marzo (Ingreso CMN N° 4035 del 23.05.2012).

En estudio.

138. El Sr. Rodrigo Vargas Vargas, Representante Legal de Codelco Chile - División Salvador, a través de carta 14.05.2012, remite informe "Charla Inducción Arqueología y Patrimonio" e informes de monitoreo arqueológico de los meses febrero y marzo de 2012, en el marco del proyecto "V Etapa Depósito de Relaves Pampa Austral" (Ingreso CMN N° 4012 del 22.05.2012).

En estudio.

139. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, mediante carta del 22.05.2012, solicita autorización para la implementación de pozos de sondeo arqueológico en 7 basurales posthispánicos en el marco del EIA del proyecto "Pampa Hermosa", presentado por SQM S.A. (Ingreso CMN N° 4024 del 22.05.2012).

En estudio.

140. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, junto a carta 22.05.2012, remite "Informe de las Actividades de Excavación de los sitios Arqueológicos en Proyecto Central Termoeléctrica Castilla (Etapa Pre-Construcción)", en el marco del Proyecto de EIA Central Termoeléctrica Castilla, presentado por GCX Castilla Generación (Ingreso CMN N° 4010 del 22.05.2012).

En estudio.

141. El Sr. Humberto Espejo, Gerente Medio Ambiente de Minera Candelaria, a través de carta 22.05.2012, remite informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de abril de 2012 del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 4059 del 24.05.2012).

En estudio.

142. La Sra. Antonella Giglio, arqueóloga, mediante correo electrónico 25.05.2012, informa situación de presunto daño a sitios arqueológicos en sector de Termoeléctrica Guacolda (Ingreso CMN N° 4123 del 28.05.2012).

En estudio.

143. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, Aswakiar Consultores EIRL, junto a carta del 20.03.2012, solicita autorización para la ampliación de la Línea de Base Arqueológica, remitiendo

"Propuesta Técnica Arqueológica Ampliación Línea de Base Hallazgo N° 9", en el marco del proyecto "Mina Triunfo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2081 del 20.03.2012).

Con el Ord. N° 1912 del 07.05.2012, el CMN autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica.

144. El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, Universidad de Concepción, a través de CD, remite "Informe de Excavaciones de Caracterización de Sitios Arqueológicos", en el marco del "Proyecto Puerto de Hierro Caldera", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2072 del 20.03.2012).

Con el Ord. N° 2111 del 18.05.2012, el CMN se pronunció conforme con respecto a los trabajos realizados y a las medidas a implementar en el proyecto.

145. La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, arqueóloga, mediante carta del 21.03.2012, remite "Informe de Prospección Cerro Unita, I Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2128 del 21.03.2012).

Con el Ord. N° 2086 del 16.05.2012, el CMN expresó que no tiene inconvenientes para que se publiquen los resultados del informe, debiéndose indicar que este trabajo se llevó a cabo en el marco de la colaboración comprometida en 2011 entre el CMN y la DA MOP. Finalmente, se solicita facilitar a este Consejo la información necesaria para acceder a la publicación a que se hace referencia en la carta, una vez que ésta se encuentre disponible.

146. La Sra. Nuriluz Hermsilla Osorio, arqueóloga, junto a carta del 21.03.2012, solicita permiso de excavación de sondeos para un conjunto de 4 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", presentado por Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2226 del 23.03.2012).

Con el Ord. N° 2078 del 16.05.2012, el CMN autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica.

147. El Sr. Jack Dyer, mediante carta del 30.03.2012, informa de la contratación del arqueólogo Guillermo Álvarez Espinoza, Licenciado en Arqueología de la Universidad Internacional SEK (Ingreso CMN N° 2568 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 2083 del 16.05.2012, el CMN reiteró que no autoriza el proyecto de rescate de tesoros en el pecio "Buen Jesús", en el marco de lo estipulado en la Ley N° 17.288 y su Reglamento, el DS N° 484 de 1990. Se indicó además que el Sr. Álvarez aún no completa sus estudios universitarios.

148. El Sr. Francisco González Arredondo, Director (S) Medio Ambiente y Territorio, Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos CODELCO Chile, División El Teniente, a través de carta del 24.02.2012, remite el informe arqueológico periodo septiembre- diciembre 2011 del "Proyecto Explotación Rajo Sur" (Ingreso CMN N° 1449 del 24.02.2012).

Con el Ord. N° 2087 del 16.05.2012, el CMN acusó recibo de la información y no presentó observaciones al informe.

149. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 800 del 20.09.2011, remite el informe de monitoreo arqueológico del mes de junio de 2011 del proyecto "Explotación Rajo Sur - División El Teniente" (Ingreso CMN N° 7499 del 21.09.2011).

Con el Ord. N° 1961 del 11.05.2012, el CMN no presentó observaciones al informe.

150. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S), SEIA de O´Higgins, junto a Ord N° 1001 del 11.11.2011, solicita pronunciamiento y remite informe de monitoreo arqueológico del mes de agosto 2011, en el marco del "Proyecto Rajo Sur - División El Teniente" (Ingreso CMN N° 9175 del 16.11.2011).

Con el Ord. N° 1971 del 11.05.2012, el CMN no presentó observaciones al informe pero señaló la necesidad de instalar una barrera de contención para muros y una señalética apropiada.

151. El Sr. Raimundo Alemparte Bauer, Loaction & Information Manager Film Commission Chile, a través de correo electrónico 16.05.2012, informa el desarrollo de la serie de televisión "Prófugos" en la Isla de Pascua, y de un futuro envío de informe técnico de la CAMN provincial; y solicita autorización para tal actividad. Pide además realizar una reunión expositiva por parte de la productora Fábula (Ingreso CMN N° 3923 del 17.05.2012).

El Consejo acordó informar que la autorización solicitada no está dentro de los ámbitos de competencia del CMN, e indicar los resguardos necesarios para evitar la afectación del patrimonio arqueológico de la isla.

152. La Sra. Sonia Haoa, Coordinadora de CAMN Isla de Pascua, mediante carta 23.05.2012, remite extracto de reuniones desarrolladas el 10 y 17 de mayo de 2012, en relación a solicitud para realizar producción fílmica en Isla de Pascua. En ellas se expresa la opinión negativa de la CAMN (Ingreso CMN N° 4085 del 25.05.2012).

Se toma conocimiento de la información.

153. El Sr. Jorge Luis Decurgez, Representante Legal de Hidroeléctrica San Andrés Ltda., en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica San Andrés", remite:

- a) Carta GG/SEA VI/022-2012 del 02.03.2012, adjuntando informe "Recursos Arqueológicos", Región Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 1815 del 12.03.2012).

Con el Ord. N° 1531 del 11.04.2012, el CMN no presentó observaciones al informe remitido.

- b) Carta del 25.05.2012, adjuntando informes de liberación arqueológica e informe "Recursos arqueológicos Proyecto Central San Andrés, según lo requerido por el CMN mediante Ord. N° 2077 del 16.05.2012 (Ingreso CMN N° 4115 del 25.05.2012).

En estudio.

154. El Sr. Edesio Carrasco Quiroga, Director Regional (TP), SEA de O'Higgins, en relación al proyecto "Central Hidroeléctrica San Andrés" remite:

- a) Carta del 27.01.2012, que adjunta informe trimestral N° 9 de Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Central Hidroeléctrica San Andrés", Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 981 del 06.03.2012).

Con el Ord. N° 1958 del 11.05.2012, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico en que se dé cuenta de las medidas de cercado y señalética para los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia del proyecto.

- b) Ord. N° 410 del 19.04.2012, que adjunta informe trimestral N° 10 de la Auditoría Ambiental Independiente, periodo enero-marzo 2012 (Ingreso CMN N° 3160 del 23.04.2012). Reitera solicitud de pronunciamiento con Ord. N° 583 del 08.06.2012 (Ingreso CMN N° 4644 del 12.06.2012).

Con el Ord. N° 2077 del 16.05.2012, el CMN solicitó remitir los informes arqueológicos de las áreas ubicadas entre botadero 4 y empréstito 2; empréstito 2 y planta de áridos; curva PK 1800; y huella alternativa; defensa y ensanche de la curva en camino a casa de máquinas. Todo lo anterior, deberá ser acompañado por un registro fotográfico del proceso y estado final de éste.

155. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S), SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 121 del 01.02.2011, solicita pronunciamiento respecto de la matriz de consolidación de compromisos ambientales de la Central Hidroeléctrica San Andrés (Ingreso CMN N° 980 del 06.02.2011).

Con el Ord. N° 2005 del 14.05.2012, el CMN acusó recibo de la información y no emitió observaciones al informe.

156. La Sra. Flavia Morello, arqueóloga del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, a través de carta del 22.02.2012, remite informe N° 2 sobre seguimiento y charlas de inducción arqueológica, en el marco del proyecto "Mina Invierno", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1598 del 01.03.2012).

Con el Ord. N° 1533 del 11.04.2012, el CMN no presentó observaciones al informe remitido.

157. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional, SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 478 del 25.01.2011, remite informe ambiental en el marco del proyecto "Dicky Oeste 4" (Ingreso CMN N° 8625 del 02.11.2011).

Con el Ord. N° 1535 del 11.04.2012, el CMN se pronunció conforme debiéndose aplicar las medidas sugeridas de protección al patrimonio cultural.

158. Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional, SEA de Magallanes, junto a Ord. N°275 del 16.06.2011, remite el informe técnico del proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Munición Pozo Guanaco 5" (Ingreso CMN N° 4921 del 21.06.2011).

Con el Ord. N° 1538 del 11.04.2012, el CMN se pronunció conforme debiéndose aplicar las medidas sugeridas de protección al patrimonio cultural.

159. El Sr. José Luis Riffo Fidel, Director (S) Regional, SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 024 del 16.01.2011, remite informe señalando que la empresa Geo Park FellSpA envió el Informe Ambiental para la perforación del Pozo "Guanaco 16" del proyecto "Exploración de Pozos Hidrocarburíferos en Sector M-1 Bloque Fell" (Ingreso CMN N° 515 del 18.01.2012).

Con el Ord. N° 1527 del 11.04.2012, el CMN se pronunció conforme debiéndose aplicar las medidas sugeridas de protección al patrimonio cultural.

160. El Sr. Rafael Labarca Encina, arqueólogo, mediante correo electrónico del 29.04.2012, informa la finalización de actividades de prospección y sondeo, en el marco del proyecto "Historia de un Puente Roto, las Islas Orientales del Estrecho de Magallanes". Solicita autorización para la salida de muestras de carbón y diáfisis de camélido con destino a la Universidad de Arizona, EE.UU., para su análisis (Ingreso CMN N° 3524 del 04.05.2012).

Con el Ord. N° 2080 del 16.05.2012, el CMN otorgó la autorización para la salida de muestras.

161. La Sra. María Inés Núñez Briso, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Chile Chico, junto a correo electrónico del 11.05.2012, remite Oficio N° 541 del 11.05.2012, en el que solicita evaluar los daños efectuados en el sitio conocido como "Cueva de Las Manos", e informar el procedimiento a seguir y los costos asociados para eliminación de grafitis (Ingreso CMN N° 3762 del 14.05.2012).

Se acuerda solicitar apoyo al CNCR en lo que respecta a la valorización de los trabajos a realizar para revertir el daño.

162. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, a través de correo electrónico del 09.05.2012, remite el informe de "Obras anexas a Edificio Patrimonial Escuela Antigua Cerro Castillo", en su calidad de Visitador Especial del CMN, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3763 del 14.05.2012).

En estudio.

163. El Sr. Cristóbal Tirado Luchsinger, BBATS Consulting & Projects SLP, mediante carta del 14.05.2012, remite solicitud de autorización de excavaciones a realizar en el marco del proyecto "Monumento Nacional Construcciones de la Sociedad Industrial de Aysén" (Ingreso CMN N° 3808 del 14.05.2012).

En estudio.

164. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, en relación al proyecto Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Kv Chacayes – Maitenes, remite:

- a) Ord. N° 1157 del 27.12.2011, mediante el cual solicita pronunciamiento sobre el plan de abandono del proyecto (Ingreso CMN N° 129 del 06.01.2012).

Con el Ord. N° 1960 del 11.05.2012, el CMN no emitió observaciones al informe.

- b) Carta del 06.02.2012, que adjunta Informe de Gestión y Seguimiento Ambiental N° 3 del proyecto (Ingreso CMN N° 978 del 06.02.2012).

Con el Ord. N° 1973 del 11.05.2012, el CMN solicitó requerir al titular reparar el cerco del sitio CHA-8, identificado en el informe n° 3 (Anexo B informe arqueológico) - "Gestión y Seguimiento Ambiental".

165. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S), SEAd de O'Higgins, mediante Ord N° 001090 del 13.12.2011, solicita pronunciamiento respecto al informe de avance del mes de octubre del Proyecto Central Hidroeléctrica La Confluencia (Ingreso CMN N° 9984 del 14.12.2011).



Con el Ord. N° 1975 del 11.05.2012, el CMN expresó que no tiene observaciones al informe.

166. EL Sr. Edesio Carrasco Quiroga, Director Regional (TP), SEA de O'Higgins, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica La Confluencia" con RCA N° 07/2011, remite:

- a) Ord. N° 000415 del 19.04.2012, que adjunta el "Plan de Abandono de Obras Temporales Bocatomas Azufre y Los Humos" (Ingreso CMN N° 3158 del 23.04.2012).
- b) Carta del 27.01.2012, que adjunta Informe de Auditoría Ambiental Independiente N° 17, periodo septiembre - noviembre 2011 (Ingreso CMN N° 981 del 06.02.2012).
- c) Ord. N° 000455 del 02.05.2012, que adjunta Informe de Auditoría Ambiental Independiente N° 18, periodo diciembre 2011 - febrero 2012 (Ingreso CMN N° 3578 del 07.05.2012).

Con los Ord. N° 1974 y N° 1959 del 11.05.2012, y N° 2073 del 16.05.2012, el CMN expresó que no tiene observaciones a los respectivos informes.

167. La Sra. Flavia Morello, arqueóloga, junto a carta de solicitud 27.10.2011, remite el informe final de componente arqueológico del "Estudio de ingeniería Mejoramiento Ruta Y-905, Williams-Navarino, Varios sectores", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 8504 del 27.10.2011).

Con el Ord. N° 2001 del 14.05.2012, el CMN aprobó la propuesta metodológica y las medidas de conservación y de mitigación, en el marco del estudio de Línea de Base Arqueológica del proyecto.

168. La Sra. Marlene Sepúlveda, Directora Regional del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 558 08.07.2011, solicita pronunciamiento sobre el informe final arqueológico de proyecto de construcción redes de recolección y sistema de tratamiento de aguas servidas Campamento Sewell (Ingreso CMN N° 5500 del 12.07.2011).

Con el Ord. N° 2004 del 14.05.2012, el CMN expresó que no tiene observaciones al informe.

169. El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, mediante carta del 10.02.2012, informa la delimitación de sitios arqueológicos afectados "Rocoto 2", "Peroné 1" y "Peroné 2", en el fundo Hualpén y Fundo Peroné, Península de Hualpén, Provincia de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1143 del 13.02.2012).

Con el Ord. N° 1904 del 07.05.2012, el CMN solicitó completar el rescate del 100% del sedimento removido y la recolección superficial sistemática en el área de trabajo de subsolado. Se

señaló que no procede la liberación de las áreas afectadas hasta que se culminen los trabajos en los tres sitios arqueológicos pendientes.

170. La Sra. Paola Peña Romero, Jefe de Medio Ambiente, Constructora Ruta 160, Acciona Chile, junto a correo electrónico del 19.04.2012, reitera pronunciamiento respecto a la liberación de las áreas de los sitios arqueológicos en el SN Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 003123 del 20.04.2012). Con correo electrónico del 03.05.2012, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 3656 del 09.05.2012).

Con el Ord. N° 2002 del 14.05.2012, el CMN liberó parcialmente las áreas "Rocoto 1" y "Rocoto 2", dentro del programa de compensación forestal del proyecto EIA "Concesión Ruta 160 Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel".

171. El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, a través de carta del 25.05.2012 solicita la liberación del área arqueológica, en el marco del programa de compensación forestal del proyecto EIA "Concesión Ruta 160 Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel" (Ingreso CMN N° 4149 del 28.05.2012).

En estudio.

172. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, junto a correo electrónico del 04.05.2012, remite antecedentes y solicita una constancia de apoyo para el proyecto "Trayectorias y Contextos de Desigualdad Social en Isla Mocha (1000-1700 d.C.)", a ser presentado al Concurso de Postdoctorado 2013 del FONDECYT (Ingreso CMN N° 3567 del 07.05.2012).

Con el Ord. N° 2109 del 18.05.2012, el CMN tomó conocimiento del proyecto y otorgó la constancia requerida.

173. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 66 Kv Tres Pinos-Cañete", Región del Biobío, remite carta N° 667135 del 04.05.2012, adjuntando informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de marzo de 2012 (Ingresos CMN N° 3647 del 08.05.2012 y 3694 del 10.05.2013).

En estudio.

174. La Sra. Elizabeth Matisoo-Smith, Investigadora Responsable, a través de carta del 10.05.2012, solicita permiso para la salida de muestras hacia la Universidad de Otago, Nueva Zelanda (Ingreso CMN N° 3701 del 10.05.2012).

En estudio.

175. El Sr. David Manqueo Vergara, Técnico Superior en Arquitectura, mediante correo electrónico del 15.05.2012, informa la posible existencia de un cementerio indígena en terreno ubicado en la ciudad de Temuco; adjunta imagen satelital (Ingreso CMN N° 3933 del 17.05.2012).

En estudio.

176. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación, Colbún, a través de carta del 28.05.2012, remite "Informe de Supervisión Arqueológica Mensual N° 25 Abril 2012", en el marco del Programa de Monitoreo y Seguimiento Ambiental de la Etapa de Construcción del "Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4189 del 29.05.2012).

En estudio.

177. El Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador de la CAMN provincial de Chiloé, mediante carta del 24.02.2012, remite informe de denuncia de destrucción de sitio arqueológico en el marco de la construcción de una vivienda en la localidad de San Juan (Ingreso CMN N° 1485 del 27.02.2012).

Con el Ord. N° 1955 del 11.05.2012, el CMN propuso a la Municipalidad medidas preventivas –charlas a la comunidad- para evitar la destrucción de sitios arqueológicos en la comuna de Dalcahue.

178. El Sr. Víctor Jara Jara, Arquitecto, Director Regional Arquitectura, DAMOP Región de Los Ríos, en el marco del proyecto de diseño "Restauración Fortín San José de Alcudia" (MH), remite:

- a) Ord. N° 300 del 28.03.2012, solicitando autorización para la toma de muestras, su posterior análisis y plan de trabajo para los pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 2412 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1909 del 07.05.2012, el CMN autorizó la toma de muestras pétreas.

- b) Ord. N° 472 del 10.05.2012, adjuntó el informe del proyecto de diseño "Restauración Fortín San José de Alcudia", justificando la realización de pozos de sondeo arqueológico (Ingreso CMN N° 3938 del 17.05.2012).

Se toma conocimiento.

179. La Sra. Myriam Padilla del Ministerio de Obras Públicas, junto a correo electrónico del 10.05.2012, en el marco de la investigación sobre el "Fortín San José de Alcudia de Río Bueno", remite:

- a) Carta de la encargada del Museo Histórico y Arqueológico Arturo Möler Sancrock de Río Bueno e Informe de Georadar Ltda. (Ingreso CMN N° 3765 del 14.05.2012).

- b) Correo electrónico del 24.05.2012, adjuntando información sobre el proyecto, y la solicitud de autorización arqueológica a cargo del Sr. Charles Garceau para la realización de pozos de sondeo en el Fortín San José de Alcudia (Ingreso CMN N° 4084 del 25.05.2012).

En estudio.

180. El Sr. César Miranda, arqueólogo, mediante carta del 07.05.2012, remite antecedentes y solicita autorización para implementar las medidas de compensación en el sitio arqueológico ubicado en las actuales instalaciones del Museo de Arte Contemporáneo, Isla Teja, Valdivia (Ingreso CMN N° 3599 del 08.05.2012).

En estudio.

181. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, a través de carta N° 667138 del 04.05.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de abril de 2012, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 110 Kv Nalcas-S/E Aihuapi", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3646 del 08.05.2012).

Con el Ord. N° 2205 del 28.05.2012, el CMN solicitó adjuntar un plan mensual en que se especifiquen los días a monitorear por el arqueólogo, anexar una constancia con los asistentes a las charlas de inducción e informar sobre el estado del cercado perimetral del hallazgo aislado.

182. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión Antillanca-Nueva Barro Blanco", Región de Los Lagos, remite carta N° 667141 del 04.05.2012, adjuntando informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de febrero de 2012 (Ingresos CMN N° 3645 del 08.05.2012 y N° 3693 del 10.05.2012).

Con el Ord. N° 2211 del 28.05.2012, el CMN se declaró conforme con las actividades, la metodología aplicada y los registros descritos en el informe.

183. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, junto a correo electrónico del 07.05.2012, remite referencias sobre el hallazgo de osamentas en Villarrica (Ingreso CMN N° 3655 del 09.05.2012).

En estudio.

184. La Sra. Isolda Luco Canales, Jefa de División Análisis y Control de Gestión(S), Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ord. N° 1454 del 07.05.2012, reitera la solicitud de antecedentes

del "Diagnóstico Plan de Manejo Sitio Arqueológico Monte Verde, Cº BIP: 3006739-0", Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 3752 del 11.05.2012).

Con el Ord. Nº 2128 del 22.05.2012, el CMN remitió copia de los antecedentes ingresados al Sistema Nacional de Inversiones para el proyecto "Diagnóstico Plan de Manejo Sitio Arqueológico Monte Verde Cº BIP: 3006739-0".

185. El Sr. Andrés León, el 18.04.2012, solicita información en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre los hallazgos arqueológicos encontrados durante el año 2010 en la construcción de la Pista Aérea de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 3152 del 20.04.2012).

Con el Ord. Nº 1915 del 07.05.2012, el CMN proporcionó la información requerida.

186. El Sr. Felipe Montiel, Coordinador de la CAMN provincial de Chiloé, a través de Ord. Nº 016 del 11.10.2011, remite carta de la Junta de Vecinos Nº 22 mediante la cual solicitan autorización para el traslado de piezas históricas de Remolino y Fuerte de Chacao, comuna de Ancud, Archipiélago de Chiloé (Ingreso CMN Nº 8080 del 13.10.2011).

Con el Ord. Nº 1900 del 07.05.2012, el CMN indicó que no hay inconvenientes para el traslado de cañones hacia el terreno de la Junta de Vecinos en Chacao Viejo, donde se les brindará un espacio acondicionado especialmente, con el fin de evitar el deterioro de dichas piezas de artillería.

187. El Sr. César Miranda, arqueólogo, mediante correo electrónico del 11.05.2012 remite formulario de solicitud arqueológica para el proyecto "Restauración y ampliación Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", junto a copia de certificado de título profesional (Ingreso CMN Nº 3767 del 14.05.2012).

En estudio.

188. El Sr. Hernán Miranda, Director Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia, por carta del 15.05.2012, certifica que los materiales arqueológicos y registros recuperados de los sondeos realizados para análisis del proyecto "Restauración y Ampliación de Museo de Arte Contemporáneo Valdivia" serán depositados en la institución, cuyas dependencias cuentan con espacios adecuados para la correcta conservación de dichos materiales (Ingreso CMN Nº 3903 del 17.05.2012).

El CMN mediante correo electrónico, solicita que se certifique que las condiciones del depósito propuesto son adecuadas para recibir el material arqueológico.

189. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, por Ord. N° 02935 del 14.05.2012, solicita informar si se encuentran cumplidas las medidas acordadas acerca del fallo en caso Bahía Ilque y Transacción de Collipeumo (Ingreso CMN N° 3834 del 15.05.2012).

El Consejo acordó remitir los informes correspondientes al cumplimiento de las medidas.

190. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, en el marco del "Proyecto de Intervención Patrimonial Capilla Nuestra Señora de Gracia Nercón" (MH), en la comuna de Castro, Región de Los Lagos, remite carta del 24.04.2012, con formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 3313 del 26.04.2012). Posteriormente, a través de correo electrónico del 07.05.2012 remite información complementaria (Ingresos CMN N° 3600 y N° 3602 del 08.05.2012).

Con el Ord. N° 2021 del 15.05.2012, el CMN autorizó el rescate arqueológico.

191. La Sra. Victoria Castro, arqueóloga, por correo electrónico del 25.05.2012, solicita autorización para realizar prospecciones, recolección de superficie y sondajes arqueológicos en el marco proyecto FONDECYT N° 1110702 "Intercambio, movilidad y consumo funerario durante el Formativo Medio. Río Loa medio e inferior", regiones de Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 4118 del 25.05.2012).

Con el Ord. N° 2250 del 29.05.2012, el CMN autorizó la realización de trabajos de prospección arqueológica con intervención y recolección.

192. La Sra. Claudia Vera, de la PDI de Valdivia, junto a correo electrónico del 25.05.2012, adjunta Ord. N° 148 del 25.05.2012, en que se solicita informar si este Consejo ha autorizado la construcción del edificio para la Contraloría ubicado en calle General Lagos, Valdivia, y si se ha realizado alguna intervención para investigar la posibilidad de hallar restos arqueológicos por parte de la CAMN, en consideración a que en dicho terreno se habría encontrado el "Fuerte Holandés" construido en el año 1643 (Ingreso CMN N° 4109 del 25.05.2012).

El CMN acuerda informar que el CMN aprobó el proyecto de la construcción de edificio Nueva Sede Contraloría Región de Los Ríos, considerando que se recibieron los informes ejecutivos de las excavaciones arqueológicas solicitadas y en vista del compromiso adquirido de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de limpieza, escarpe y excavación del terreno. Se aportará copia de todos los oficios pertinentes.

193. La Sra. Lourdes Vera Gonzales, Ingeniería & Medio Ambiente, mediante correo electrónico del 23.05.2012, remite el informe de inducción realizado en las instalaciones de la Planta Prolesur, en el marco de la DIA "Autogeneración Eléctrica", Osorno (Ingreso CMN N° 4052 del 23.05.2012).

Con el Ord. N° 2276 del 31.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

194. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, remite planos de la Plaza de Armas de Los Ángeles, en el marco del proyecto de estacionamientos subterráneos (Ingreso CMN N° 4073 del 24.05.2012).

En estudio.

195. La Sra. Ximena Cancino Cepeda, Directora Regional, SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 000167 del 10.04.2012, solicita respuesta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Puesta en valor del Cerro Esmeralda en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá", presentado por la Gobernación Provincial del Tamarugal (Ingreso CMN N°2827 del 11.04.2012).

Con el Ord. N° 2107 del 18.05.2012, el CMN solicitó antecedentes complementarios para pronunciarse respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto.

196. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional, SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 172 del 20.04.2012, remite informe ambiental para la Perforación de los Pozos "Arenal Oeste A", "Cabaña Norte A", "Lircay A" Y "Lircay B", correspondientes al proyecto "Genética Arenal Sub Bloques Arenal Oeste-Cabaña Norte-Lircay" (Ingreso CMN N° 3284 del 25.04.2012).

Con el Ord. N° 1899 del 07.05.2012, el CMN se declaró conforme, solicitando aplicar las medidas de protección al patrimonio cultural que se detallan.

197. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional, SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 0412 del 26.04.2012, remite el informe N° 48 de Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental del mes de marzo de 2012 y solicita pronunciamiento antes del 11.05.2012, en el marco del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino" (Ingreso CMN N° 3443 del 02.05.2012).

Con el Ord. N° 2234 del 28.05.2012, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

198. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional, SEA de Magallanes, junto a carta N° MA-012 del 16.01.2012, y en el marco del Proyecto "Continuación de Perforación de Pozos Exploratorios para Proyectos en Bloque Terciario; Bloques Dorado-Puerto Sara-Riquelme y Manzano" (Ingreso CMN N° 656 del 24.01.2012), remite:

- a) Informe de monitoreo arqueológico para la perforación del pozo exploratorio "Las Truchas B y D".

Con el Ord. N° 1528 del 11.04.2012, el CMN acusó recibo del informe y no presentó observaciones al mismo.

- b) Informe de monitoreo arqueológico para la perforación del pozo exploratorio "Palenque Norte G".

Con el Ord. N° 1534 del 11.04.2012, el CMN acusó recibo del informe y no presentó observaciones al mismo.

199. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S), SEA de O'Higgins, mediante carta del 02.11.2011, envía cartografía layout de la Central Hidroeléctrica La Higuera (Ingreso CMN N° 8812 del 07.11.2011).

Con el Ord. N° 2006 del 14.05.2012, el CMN acusó recibo de la información y solicitó remitir el plano con los hallazgos arqueológicos identificados en el área del proyecto.

200. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S), SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 122 del 01.02.2012, remite el informe trimestral de Gestión y Seguimiento ambiental N° 11 del "Proyecto Central Hidroeléctrica Chacayes" (Ingreso CMN N° 977 del 06.02.2011).

Con el Ord. N° 2085 del 16.05.2012, el CMN acusó recibo de la información y no presentó observaciones al informe.

201. La Sra. Ximena Cancino Cepeda, Directora Regional SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 10 del 05.01.2012, remite informes de avances del proyecto "Sondajes de Prospección Pantagua", correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2011 (Ingreso CMN N° 250 del 10.01.2012).

Con el Ord. N° 2108 del 18.05.2012, el CMN solicitó una copia digital de los informes remitidos, ya que no se adjuntó un disco compacto con la información.

202. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S), SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 001111 del 15.12.2011, remite solicitud de pronunciamiento del informe trimestral N° 7 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Central Hidroeléctrica El Paso", periodo septiembre - noviembre 2011 (Ingreso CMN N° 10078 del 16.12.2011).

Con el Ord. N° 2084 del 16.05.2012, el CMN acusó recibo de la información y solicitó remitir una evaluación de la implementación de las medidas de protección aplicadas al sitio arqueológico conformado por restos cerámicos, así como un informe que detalle el proceso de cercado.



203. El Sr. Felipe Sánchez Fuenzalida, Director Regional (S) SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 277 del 19.03.2012, remite el Informe de Auditoría Ambiental Independiente N° 8 del proyecto "Central Hidroeléctrica El Paso", periodo diciembre 2011-febrero 2012 (Ingreso CMN N° 2106 del 20.03.2012).

Con el Ord. N° 1956 del 11.05.2012, el CMN no presentó observaciones al informe.

204. El Sr. Mario Salas, Jefe de Proyecto de Arcadis Chile, a través de carta del 03.05.2012 remite el Informe N° 36 de Auditoría Ambiental Independiente, en el marco del proyecto "Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro", cuyo titular es Colbún S.A. (Ingreso CMN N° 3552 del 04.05.2012).

En estudio.

205. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 634 del 07.05.2012, informa el envío del informe N° 11 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Central Termoeléctrica Campiche", correspondiente al mes de marzo de 2012 (Ingreso CMN N°3686 del 09.05.2012).

Con el Ord. N° 2295 del 01.06.2012, el CMN solicitó cumplir con la implementación de buffer entorno al hallazgo 1.

206. En relación a la visita de fiscalización de los trabajos de rescate arqueológico en el proyecto de remodelación del Estadio de Ovalle, efectuada el 24.04.2012 por el Sr. Luis Cornejo, Consejero del CMN y la Sra. Erika Palacios, arqueóloga de la SE, y por medio del Ord. CMN N° 2020 del 15.05.2012, se solicitó a Biótica Consultores, subsanar diversos aspectos metodológicos para el rescate arqueológico del sitio Estadio Fiscal de Ovalle, en el marco del proyecto "Rescate y despacho de restos en sitio arqueológico recinto deportivo CENDYR Ovalle", Región de Coquimbo.

207. Se comunica que el día 10.05.2012, el Sr. Oscar Toro, arqueólogo de la SE, participó como expositor en la temática "Patrimonio Arqueológico y Desarrollo Urbano en Chile", en el marco del Seminario "¿Son compatibles el patrimonio cultural y el desarrollo urbano? Experiencias, normativas y casos", organizado por el Museo Regional de la Araucanía.

208. Se informa que el día 10.05.2012, la Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de Valparaíso, en conjunto con las Sras. Claudia Prado y Erika Palacios del Área de Arqueología, asistieron a reunión en el SERVIU de Valparaíso por el proyecto de construcción de viviendas sociales para damnificados por el terremoto del 2010, ubicado sobre un sitio arqueológico. Se tomó conocimiento de proyecto y se indicó al SERVIU los pasos a seguir en cuanto a realizar una

caracterización del sitio arqueológico San Pedro y su eventual rescate. La etapa de caracterización sería realizada por la Universidad Internacional SEK.

Se visitó además el Polvorín de la Ex Cárcel de Valparaíso, para constatar el estado del sitio arqueológico expuesto a sus costados. El mismo presenta malezas y no cuenta con señalética.

Se reconocieron los restos culturales expuestos en el Lago Peñuelas, producto de la sequía en la zona, correspondientes a recintos y senderos de fines del siglo XIX e inicios del XX, así como restos de un avión siniestrado en la década de 1960.

209. Se comunica que el 10.05.2012, la Sra. Marcela Becerra y el Sr. Joaquín Vega efectuaron una visita a terreno a Nos, a la planta de Carozzi. Se revisó la localización y el estado de la excavación de pozos de sondeo solicitados por el CMN, con el fin de caracterizar el sitio arqueológico ubicado en el área del proyecto, que está siendo intervenido por las obras. Se pudo constatar que los trabajos arqueológicos se encontraban casi finalizados y que estos se desarrollaban según la metodología aprobada.

210. Se informa que el 16.05.2012 la Sra. Erika Palacios efectuó una visita en terreno al Polvorín de la ex Cárcel de Valparaíso en compañía de especialistas del CNCR, Sras. Mónica Bahamondez, Julieta Elizaga y Paloma Mujica. Se realizó el reconocimiento para una evaluación general del estado de conservación del polvorín y para la elaboración de un informe de terreno con las sugerencias y lineamientos a seguir. Además, se dieron recomendaciones de cómo mantener recortes y fotografías que quedan pegados en las paredes al interior de la cárcel como testimonio de la vida de los reos.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

211. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0585 del 28.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Penacho Blanco" (Ingreso CMN N° 2370 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1884 del 02.05.2012, el CMN solicitó corregir afirmación respecto a que no existen MN en el área del proyecto, lo cual no se condice con lo planteado en Cap. 4 de la DIA donde se evidencian sitios arqueológicos. Pidió además efectuar monitoreo semestral de condiciones de conservación. Acogió las medidas de protección propuestas y la implementación de charlas de inducción arqueológica. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Este pronunciamiento no fue considerado por el SEA por haber sido emitido fuera del plazo de evaluación.

212. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 271 del 28.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Loteo Bicentenario de Talca" (Ingreso CMN N° 2381 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1937 del 09.05.2012, el CMN acogió las recomendaciones del profesional que realizó la Línea de Base Arqueológica, y solicitó realizar una nueva inspección, una vez retirada la capa vegetal del área, previo al inicio de construcción y preparación del terreno. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

213. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0650 del 28.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas del Complejo Valle Nevado" (Ingreso CMN N° 2423 del 30.03.2012).

Con el Ord. N° 1885 del 02.05.2012, el CMN solicitó aclarar si el proyecto está dentro del SN Yerba Loca y, en caso de que así sea, se indicó que deberá solicitar el PAS N° 78. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Este pronunciamiento no fue considerado por el SEA por haber sido emitido fuera del plazo de evaluación. Finalmente, el proyecto fue desistido por el titular.

214. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0914 del 09.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Modificación Sistema de Almacenamiento de desechos radiactivos sólidos Centro de Estudios Nucleares Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 3700 del 10.05.2012).

Con el Ord. N° 1986 del 10.05.2012, el CMN se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

215. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0910 del 08.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Novoflex" (Ingreso CMN N° 3699 del 10.05.2012).

Con el Ord. N° 1987 del 10.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

216. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 361 del 30.04.2012, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del Proyecto "Instalación de incinerador de mortalidad en Centro Piscícola Délano, Canal Señoret, Última Esperanza."

Con el Ord. N° 1935 del 09.05.2012, el CMN se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

217. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 369 del 09.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de salmónidos Península Vicuña Mackenna, Pta. Entrada, XII Región N° PERT. 204122001." (Ingreso CMN N° 3723 del 10.05.2012).

Con el Ord. N° 2215 del 28.05.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

218. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, a través de Ord. N° 475 del 09.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Hostal Requínoa" (Ingreso CMN N° 3724 del 10.05.2012).

Con el Ord. N° 2063 del 16.05.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

219. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 373 del 10.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Kosten X-1" (Ingreso CMN N° 3728 del 11.05.2012).

Con el Ord. N° 2237 del 29.05.2012, el CMN solicitó cercar y señalizar la concentración arqueológica N° 1; indicar en la señalética del sitio su categoría de MA y las multas estipuladas en la ley 17.288, en caso de daño o afectación; implementar una inducción arqueológica al personal y desarrollar monitoreo arqueológico permanente. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

220. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 372 del 09.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de líneas de flujo para los futuros pozos Chañarcillo J, Colina Sur A y Teno B" (Ingreso CMN N° 3769 del 14.05.2012).

Con el Ord. N° 1988 del 10.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

221. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 232 del 16.05.2012, remitió el ICE del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión 220/110 Kv Copayapu-Galleguillos" (Ingreso CMN N° 3931 del 17.05.2012).

Con el Ord. N° 2135 del 23.05.2012, el CMN manifestó no tener observaciones al ICE.

222. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 120776 del 11.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "DIA LAT S/E PE Renaico - S/E Bureo" (Ingreso CMN N° 3770 del 14.05.2012).

Con el Ord. N° 2064 del 16.05.2012, el CMN acogió medidas de protección de los sitios y monitoreo arqueológico permanente, propuestos por el titular, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

223. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0949 del 11.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Remodelación y Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio Shell Avenida Mapocho 4271" (Ingreso CMN N° 3771 del 15.05.2012).

Con el Ord. N° 2338 del 04.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

224. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0931 del 11.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Remodelación y Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio Shell Avenida Colón 4359" (Ingreso CMN N° 3772 del 14.05.2012).

Con el Ord. N° 2339 del 04.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

225. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0934 del 11.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Remodelación y Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio Shell La Dehesa 457" (Ingreso CMN N° 3773 del 14.05.2012).

Con el Ord. N° 2337 del 04.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

226. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 0751 del 10.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Brisas de Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 3776 del 14.05.2012).

Con el Ord. N° 2141 del 23.05.2012, el CMN solicitó implementar una nueva inspección arqueológica durante la actividad de limpieza y escarpe del terreno y realizar charlas de inducción arqueológica al personal. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

227. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 0747 del 10.05.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 66 Kv Pilauco-Pichil" (Ingreso CMN N° 3777 del 14.05.2012).

Con el Ord. N° 2226 del 28.05.2012, el CMN solicitó implementar charlas de inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

228. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 0379 del 14.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de salmónidos Península Vicuña Mackenna, Estero Poca Esperanza, XII Región N° PERT. 204122009." (Ingreso CMN N° 3804 del 14.05.2012).

Con el Ord. N° 2273 del 30.05.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

229. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0966 del 14.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificios Jardines de las Condes" (Ingreso CMN N° 3805 del 14.05.2012).

Con el Ord. N° 2066 del 16.05.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

230. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0963 del 14.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Condominio Vicuña Mackenna Poniente" (Ingreso CMN N° 3806 del 14.05.2012).

Con el Ord. N° 2067 del 16.05.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

231. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 139 del 14.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Puesta en valor inicial del humedal de la desembocadura del Río Lluta" (Ingreso CMN N° 3862 del 16.05.2012).

Con el Ord. N° 2136 del 23.05.2012, el CMN recomendó que de aprobarse el proyecto se realice una capacitación obligatoria dirigida a todo el personal que acceda al SN. Se recomendó también evitar intervenciones que generen ruidos y afecten el periodo de nidificación de las aves,

establecer una capacidad de carga de humedal y especificar en un cronograma que la presencia de vigilantes municipales deberá ser desde el inicio de etapa de operación del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

232. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 132 del 14.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Científico de Conservación Parque Bosque Pehuén Parque Bosque Pehuén" (Ingreso CMN N° 3863 del 16.05.2012).

Con el Ord. N° 2357 del 06.06.2012, el CMN solicitó aclarar si el museo que se propone en la DIA contempla restos arqueológicos del área del proyecto o de alguna colección inscrita, aclarando que si este proyecto contempla el uso de patrimonio arqueológico, deberá ser visado por este Consejo. Además, solicitó un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

233. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 971 del 14.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua potable Rural Rumay - Campo Lindo, Comuna de Melipilla" (Ingreso CMN N° 3864 del 16.05.2012).

Con el Ord. N° 2349 del 06.06.2012, el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica para la adecuada evaluación del proyecto.

234. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 780 del 15.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Chanleufú" (Ingreso CMN N° 3865 del 16.05.2012).

Con el Ord. N° 2352 del 06.06.2012, el CMN solicitó la protección del sitio arqueológico Chanleufú 1 y la realización de una nueva inspección visual durante la limpieza y escarpe del terreno. Además, instruyó sobre la normativa da cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

235. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0925 del 16.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera El Laco" (Ingreso CMN N° 3883 del 15.05.2012).

Con el Ord. N° 2425 del 11.06.2012, el CMN solicitó no afectar los 4 sitios arqueológicos detectados en la prospección arqueológica, implementar un cercado de protección, realizar un monitoreo arqueológico permanente, así como charlas de inducción arqueológica al personal y remitir un informe del estado de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro del área del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

236. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 375 del 15.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Regularización Piscicultura El César" (Ingreso CMN N° 3884 del 15.05.2012).

Con el Ord. N° 2350 del 06.06.2012, el CMN solicitó un informe de inspección arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

237. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0985 del 16.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Línea 6 - Etapa 1: Piques y Galerías" (Ingreso CMN N° 3914 del 17.05.2012).

Con el Ord. N° 2452 del 12.06.2012, el CMN se pronunció con observaciones. En relación a los piques Marathon y Estadio Nacional (MH), el CMN solicitó registrar todas las especies arbóreas que se considere extraer, reponiendo los ejemplares con otros de similares características. También, proteger y conservar los cierros existentes y proteger esculturas durante el proceso de intervención y luego restituirlas en su emplazamiento original, para lo cual deberá requerir permiso sectorial al CMN. Los cierros en líneas art decó deberán ser protegidos y conservados; en caso de requerirse demoler en algún sector deberá registrarse el cierro preexistente y reconstruirse en las mismas características.

Además, si bien los túneles y estaciones no son parte de la actual DIA, se expresaron algunos aspectos a considerar. Se debe considerar medidas que prevengan afectaciones a la estructura del Coliseo, así como fijar área de amortiguamiento, entendiéndose que estas obras corresponden a otro proyecto aún no calificado ambientalmente. Se debe tener presente además las otras iniciativas para el MH Estadio Nacional: iniciativa presidencial para ampliar y remodelar el coliseo, Parque de la Ciudadanía, y la propuesta para el resguardo de la memoria de violaciones a los derechos humanos.

Respecto al componente arqueológico, el CMN acogió la implementación de sondeos de caracterización en el sector de piques y galerías, remitiendo informe de estas intervenciones. Además, solicitó la implementación de una supervisión arqueológica durante las obras y la inducción al personal del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

238. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 229 del 14.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Central Hidroeléctrica Río Huasco mediante instalación de Subestación Eléctrica Río Huasco" (Ingreso CMN N° 3915 del 17.05.2012).

Con el Ord. N° 2065 del 16.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

239. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 232 del 14.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Exploraciones mineras Teck, Sector Yuruguaico, La Jovita, La Hundida " (Ingreso CMN N° 3916 del 17.05.2012).



Con el Ord. N° 2068 del 16.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

240. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 228 del 14.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Incorporación de Barra de Transferencia en 220 Kv en S/E Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 3917 del 17.05.2012).

Con el Ord. N° 2217 del 28.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

241. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 135 del 16.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio TE 325 Villarrica Alto" (Ingreso CMN N° 3918 del 17.05.2012).

Con el Ord. N° 2219 del 28.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

242. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 384 del 15.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Líneas de flujo Cullén D10 y D11" (Ingreso CMN N° 3919 del 17.05.2012).

Con el Ord. N° 2138 del 23.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

243. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 385 del 15.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo para el pozo Puerto Sara 2" (Ingreso CMN N° 3920 del 17.05.2012).

Con el Ord. N° 2137 del 23.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

244. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 386 del 15.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción y operación de dos líneas de flujo: desde el pozo Palenque Norte K al pozo Palenque Norte 1 y desde el pozo Palenque Norte I al pozo Palenque Norte K" (Ingreso CMN N° 3921 del 17.05.2012).

Con el Ord. N° 2139 del 23.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

245. El Director del SEA de Libertador General Bernardo O`Higgins, a través de Ord. N° 502 del 15.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Loteo inmobiliario Arturo Prat 1 y 2 Arturo Prat 1 y 2" (Ingreso CMN N° 3922 del 17.05.2012).

Con el Ord. N° 2216 del 28.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

246. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 372 del 17.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Central Hidroeléctrica Butamalal" (Ingreso CMN N° 3943 del 18.05.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

247. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0931 del 17.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Perlita con Agregado Nitrogenado" (Ingreso CMN N° 3944 del 18.05.2012).

Con el Ord. N° 2418 del 11.06.2012, el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto y la caracterización durante la presente evaluación, a través de pozos de sondeos dentro del área cercana a los hallazgos registrados en el proyecto anterior de ENAEX S.A.

248. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 174 del 11.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de dos Arcos Ceremoniales en el poblado de Isluga, comuna de Colchane".

Con el Ord. N° 1939 del 09.05.2012, el CMN solicitó antecedentes para el otorgamiento del PAS N° 77 sobre intervenciones en Zonas Típicas. Señaló que no deberá plantearse una estructura de hormigón armado revestida en piedra e hizo recomendaciones respecto a la altura de los arcos.

249. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0757 del 17.04.2012, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Incremento de Producción de Cal Molida" (Ingreso CMN N° 4018 del 22.05.2012).

Con el Ord. N° 2140 del 23.05.2012, el CMN condicionó la aprobación del proyecto. Se señaló que la inspección arqueológica en terreno se realizó con posterioridad a la presentación del proyecto, por lo que el documento citado originalmente en el EIA no existía al momento de su presentación; se recomendó revisar esa situación pues los proyectos deben contener todos los antecedentes para su evaluación.

La bibliografía consultada no considera antecedentes existentes para la zona específica del emplazamiento del proyecto, que indican la presencia en el área de grandes talleres y/o canteras líticas prehispánicas, solicitando realizar revisiones más exhaustivas. Por último, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

250. El Director del SEA de Libertador General Bernardo O`Higgins, mediante Ord. N° 506 del 18.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plantel de cerdos Quebrada Honda" (Ingreso CMN N° 4049 del 23.05.2012).

Con el Ord. N° 2218 del 28.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

251. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1018 del 22.05.2012, remitió el EIA del proyecto "Extracción de puzolana y utilización de biogás para su proceso de secado" (Ingreso CMN N° 4030 del 25.05.2012).

En estudio.

252. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 793 del 18.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de destilación de gases del aire" (Ingreso CMN N° 4015 del 22.05.2012).

En estudio.

253. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 799 del 23.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Astilleros Dalcahue" (Ingreso CMN N° 4056 del 24.05.2012).

Con el Ord. N° 2454 del 12.06.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

254. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 419 del 23.05.2012, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Central hidroeléctrica Túnel Melado Obras de Generación y de Transmisión" (Ingreso CMN N° 4066 del 24.05.2012).

En estudio.

255. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 151 del 23.05.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Cátodos Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 4081 del 24.05.2012).

Con el Ord. N° 2354 del 06.06.2012, el CMN solicitó aclarar los antecedentes que corresponden a las obras reales que contempla el proyecto, en concordancia con el emplazamiento de los sitios y sus polígonos, ya que lo presentado en la DIA y en esta Adenda no se condicen. Se realizaron una serie de indicaciones para evaluar las intervenciones a realizar en los bienes arqueológicos. Se sugirió nuevamente que se evalúe a través de un EIA ya que afectaría en gran extensión a los sitios arqueológicos Salamanqueja 12 y 13.

256. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 411 del 22.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Don Casimiro" (Ingreso CMN N° 4051 del 23.05.2012).

Con el Ord. N° 2275 del 30.05.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

257. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0953 del 18.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tocopilla " (Ingreso CMN N° 4031 del 23.05.2012).

Con el Ord. N° 2419 del 11.06.2012, el CMN solicitó complementar y clarificar antecedentes, remitiendo un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

258. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 239 del 17.05.2012, remitió el EIA del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 4032 del 23.05.2012).

En estudio.

259. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 817 del 25.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Carbonato de Calcio-Calbuco" (Ingreso CMN N° 4187 del 25.05.2012).

Con el Ord. N° 2356 del 06.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

260. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 833 del 28.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de proyecto técnico en acuicultura centro de cultivo de salmónidos, sector Pollollo, código de centro 102017, Isla Puluqui, X Región" (Ingreso CMN N° 4185 del 28.05.2012).

En estudio.

261. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 818 del 25.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Autogeneración eléctrica Prolesur" (Ingreso CMN N° 4154 del 28.05.2012).

Con el Ord. N° 2276 del 30.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

262. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1039 del 24.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro logístico y almacenaje " (Ingreso CMN N° 4136 del 28.05.2012).

Con el Ord. N° 2426 del 11.06.2012, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente e implementar charlas de inducción arqueológica al personal; también instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

263. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 0251 del 25.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Ampliación y Optimización Planta San José" (Ingreso CMN N° 4127 del 28.05.2012).

Con el Ord. N° 2428 del 11.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

264. El Director del SEA de Libertador General Bernardo O`Higgins, mediante Ord. N° 521 del 25.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Punta de Cortes - Tuniche LTE Pta. Cortes - Tuniche" (Ingreso CMN N° 4128 del 28.05.2012).

En estudio.

265. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 246 del 25.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 4130 del 28.05.2012).

Con el Ord. N° 2453 del 12.06.2012, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente y la implementación de una inducción arqueológica al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

266. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 401 del 24.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo Isla Capitán Arcena, Península Greenough, Seno Lyell. N° PERT: 207121015" (Ingreso CMN N° 4133 del 28.05.2012).

En estudio.

267. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 718 del 25.05.2012, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Explotación mecanizada de áridos río Aconcagua sector kilómetro 2.1 al 6.3 aguas arriba del puente ferroviario lo Venecia" (Ingreso CMN N° 4153 del 28.05.2012).

Con el Ord. N° 2420 del 11.06.2012, el CMN se declaró inconforme y volvió a solicitar un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

268. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 239 del 25.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Geolaquim" (Ingreso CMN N° 4131 del 28.05.2012).

En estudio.

269. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 836 del 28.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de biomasa de salmónidos, Concesión Noroeste de Punta Lilicura, Bahía Manao, Comuna de Ancud, N° solicitud: 211105016" (Ingreso CMN N° 4167 del 29.05.2012).

En estudio.

270. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 711 del 24.05.2012, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Muelle Costanera San Antonio" (Ingreso CMN N° 4132 del 29.05.2012).

En estudio.

271. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1067 del 28.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Armónico Edificios Cerro Colorado - Manquehue" (Ingreso CMN N° 4165 del 29.05.2012).

Con el Ord. N° 2422 del 11.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

272. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 404 del 25.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Actividades de perforación pozos en área sur Bloque Porvenir, Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 4166 del 29.05.2012).

En estudio.

273. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 833 del 28.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de proyecto técnico de acuicultura centro de cultivo de salmónidos, sector Pollollo, código de centro 102017, Isla Puluqui, X Región" (Ingreso CMN N° 4168 del 29.05.2012).

En estudio.

274. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 726 del 29.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción Saneamiento Santa Filomena - La Higuera de Santa María" (Ingreso CMN N° 4248 del 31.05.2012).

Con el Ord. N° 2455 del 12.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

275. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1074 del 28.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Lote N°5 Ex predio militar Sector Cerro Negro 062/2012" (Ingreso CMN N° 4222 del 01.06.2012).

En estudio.

276. El Director del SEA de Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Ord. N° 527 del 28.05.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Red de Riego Primaria, Embalse Convento Viejo: Canal Transferencia Canal Convento Viejo" (Ingreso CMN N° 4251 del 01.06.2012).

Con el Ord. N° 2279 del 30.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

277. El Director del SEA de La Araucanía a través de Ord. N° 149 del 25.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Cherquenco" (Ingreso CMN N° 4252 del 01.06.2012).

Con el Ord. N° 2278 del 30.05.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

278. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 439 del 29.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Tratamiento Riles de Patagonia Fresh S.A; Planta Molina" (Ingreso CMN N° 4254 del 01.06.2012).

En estudio.

279. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 848 del 30.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Los Arrayanes - Trusal S.A." (Ingreso CMN N° 4255 del 01.06.2012).

Con el Ord. N° 2304 del 31.05.2012, el CMN se pronunció conforme.

280. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 264 del 30.05.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Mina Triunfo" (Ingreso CMN N° 4256 del 01.06.2012).

Con el Ord. N° 2351 del 06.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

281. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 257 del 29.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto San Antonio" (Ingreso CMN N° 4257 del 01.06.2012).

Con el Ord. N° 2456 del 12.06.2012, el CMN aclaró que sin los resultados de la caracterización del sitio PC2, no se puede otorgar el PAS N° 76 referente a intervenciones en sitios arqueológicos.

282. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 256 del 25.05.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Relleno Sanitario Comuna de Caldera " (Ingreso CMN N° 4258 del 01.06.2012).

Con el Ord. N° 2335 del 04.06.2012, el CMN solicitó que los 2 sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base Arqueológica no sean afectados por las obras del proyecto. Se pidió también realizar un levantamiento arqueológico del hallazgo aislado "ARSC-HA1", detallando plan de trabajo, metodología y lugar de depósito, y realizar una inducción arqueológica al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

283. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0980 del 30.05.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I" (Ingreso CMN N° 4259 del 01.06.2012).

En estudio.

284. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 258 del 29.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extensión Prospección Geológica Mina Vieja" (Ingreso CMN N° 4275 del 01.06.2012).

Con el Ord. N° 2433 del 11.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

285. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 159 del 01.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Hospital Lautaro" (Ingreso CMN N° 4292 del 01.06.2012).

En estudio.

286. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 735 del 01.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Quintero Oxiquim S.A." (Ingreso CMN N° 4340 del 04.06.2012).

En estudio.



287. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 754 del 04.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Conversión de Aceites Residuales a Aditivo para Combustible óleo Planta Caracol" (Ingreso CMN N° 4345 del 04.06.2012).

Con el Ord. N° 2457 del 12.06.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

288. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1107 del 31.05.2012, remitió el ICE del proyecto "Extensión de la Costanera Norte entre el Puente La Dehesa y la Calle Padre Arteaga" (Ingreso CMN N° 4344 del 04.06.2012).

Con el Ord. N° 2355 del 06.06.2012, el CMN no tiene observaciones del ICE.

289. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1009 del 01.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Tal Tal" (Ingreso CMN N° 4343 del 04.06.2012).

En estudio.

290. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1096 del 30.05.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Jazmines" (Ingreso CMN N° 4346 del 04.06.2012).

Con el Ord. N° 2353 del 06.06.2012, el CMN se pronunció conforme.

291. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 424 del 04.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos, Camino a Río Seco. Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 4389 del 05.06.2012).

En estudio.

292. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 412 del 04.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Inmobiliaria Las Tejas Limitada" (Ingreso CMN N° 4445 del 06.06.2012).

En estudio.

293. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 423 del 04.06.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarbúferos en Área Escorial Norte" (Ingreso CMN N° 4413 del 06.06.2012).

En estudio.

294. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 434 del 07.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloque Manantiales" (Ingreso CMN N° 4459 del 07.06.2012).

En estudio.

295. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1153 del 07.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Extracción de Áridos y Recuperación de Suelos Pozo La Sanchina" (Ingreso CMN N° 4464 del 07.06.2012).

En estudio.

296. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 438 del 07.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Kiuaku x-1" (Ingreso CMN N° 4458 del 07.06.2012).

En estudio.

297. El Director del SEA de Libertador General Bernardo O'Higgins, junto a Ord. N° 520 del 25.05.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Camino Real Camino Real".

Con el Ord. N° 2277 del 30.05.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

298. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 120856 del 25.05.2012, remitió el ICE del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 Kv Mejillones-Cardones".

Con el Ord. N° 2314 del 01.06.2012, el CMN aclaró que la medida de plan de rescate propuesta sólo procede en caso de realizarse hallazgos no previstos, no siendo una alternativa de manejo a implementar para aquellos sitios reconocidos en la Línea de Base Arqueológica, los cuales serán protegidos. Señaló que en caso de detectarse un sitio arqueológico como hallazgo no previsto que se encuentre en riesgo inminente de intervención, será este Consejo quien defina si se debe implementar un salvataje o un rescate arqueológico.

299. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0463 del 11.05.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Loteo Los Clarines".

Con el Ord. N° 2274 del 30.05.2012, el CMN solicitó realizar charlas de inducción al personal, establecer un protocolo interno ante la ocurrencia de hallazgos paleontológicos y realizar monitoreo paleontológico de carácter parcial, con visitas semanales durante las obras de excavación. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 08 de junio de 2012, participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del MMA.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural, de la SE.
- Sr. Alexis Jujjehara, Biólogo de la Comisión de Patrimonio Natural, de la SE.

### **SANTUARIOS DE LA NATURALEZA**

300. La Srta. Marcela Olmo, Encargada de Sitios Prioritarios y Santuarios de la Naturaleza de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, mediante correo electrónico del 10.05.2012, remite dictamen de la Contraloría General de la República respecto del organismo competente para autorizar obras y actividades en Santuarios de la Naturaleza (Ingreso CMN N° 3730 del 11.05.2012).

El Sr. Arturo Badía Galofre, Abogado Jefe del Comité de Empresas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, junto a Ord. N° 26191 del 07.05.2012, remite Oficio N° 26190 del 07.05.2012 sobre el organismo competente para autorizar obras y actividades en Santuarios de la Naturaleza (Ingreso CMN N° 3840 del 15.05.2012).

Se toma conocimiento del dictamen y se acuerda trabajar conjuntamente con el MMA en un protocolo de acuerdo sobre el trabajo en los SN.

301. La Srta. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de Valparaíso, a través de Minuta Interna N° 51 del 27.04.2012, remite solicitud de declaratoria de SN del sector de roqueríos ubicados en la localidad de Ventanas, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3417 del 30.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 2210 del 28.05.2012 se remitieron los antecedentes al MMA.

302. La Sra. Javiera Meza Herreros, Jefa de la Sección Conservación de la Biodiversidad del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Corporación Nacional Forestal, mediante correo electrónico del 15.05.2012, remite 2º Pre informe de visita a SN Laguna El Peral elaborado por el Sr. Iván Vega Rueda, de Investigación y Desarrollo Terra Química y Naval Ltda., correspondiente al mes de abril 2012. Se adjunta denuncia por daño a SN Laguna El Peral presentado ante la Fiscalía de San Antonio, antecedentes sobre la situación de contaminación que afecta al SN Laguna El Peral y las acciones tomadas por CONAF, así como los informes solicitados por el municipio (Ingreso CMN N° 3859 del 15.05.2012).

Se acuerda remitir a la Fiscalía de San Antonio antecedentes sobre la calidad jurídica de la Laguna El Peral y la normativa vigente en esta materia.

303. La Sra. María Ignacia Benítez Pereira, Ministra de Medio Ambiente, mediante Ord. N° 121702/2012, solicita la emisión de un informe técnico sobre solicitud de declaración como SN "San Juan de Piche", comuna de Alhué (Ingreso CMN N° 4395 del 05.06.2012).

En estudio.

304. La Sra. Carolina Morgado Escanilla, Presidenta de la Fundación Pumalín, a través de carta del 31.05.2012 denuncia ingreso no autorizado al SN Parque Pumalín por parte de personal de la empresa GHD Chile en el sector Rampa Pichanco, comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N°4338 del 04.06.2012).

Se toma conocimiento.

### **PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO**

305. El Sr. Mario Suárez, Curador del Museo Paleontológico de Caldera (MPC), a través de carta de mayo de 2011, informa realización de salvataje paleontológico en Sector Norte de Bahía Caldera, Región de Atacama (Ingreso N° 3742 del 11.05.2012).

Se toma conocimiento del hallazgo y se acuerda destinar los materiales extraídos desde el sitio del hallazgo al MPC para que sean ingresados a la colección. Además, se oficiará a la Seremi de Bienes Nacionales para que se tomen los resguardos correspondientes, ya que el hallazgo se encuentra en terrenos fiscales.

306. El Sr. Mario Suárez, Curador del Museo Paleontológico de Caldera, junto a carta de mayo de 2012, solicita el PAS 76 para iniciar proyecto de Rescate Paleontológico en el marco del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5, Comuna de Tierra Amarilla" Coemín S.A., Región de Atacama (Ingreso N° 3743 del 11.05.2012).

Se acuerda requerir antecedentes complementarios para una correcta evaluación.

307. La Sra. Jaqueline Espinoza, estudiante de la Universidad Católica del Norte, a través de correo electrónico del 11.05.2012, solicita autorización para recolectar muestras fosilíferas en el sector de Cuenca Tiburón en la Península de Mejillones, Región de Antofagasta. Esta actividad se inserta en el marco de la realización de su memoria de título de Geólogo, cuyo profesor guía es el Dr. Hans-Gerhard Wike (Ingreso CMN N° 3816 del 15.05.2012).

Se acuerda pedir antecedentes faltantes, como las coordenadas del área para la que se solicita el permiso y el proyecto de investigación.

308. En el marco del monitoreo paleontológico correspondiente al proyecto "Suministro de agua desalinizada Caldera – Bodega" de Minera Candelaria, evaluado ambientalmente mediante RCA N°129/2011, se ha recibido la siguiente documentación:

- Carta MA N° 64 del 02.05.2012, del Sr. Humberto Espejo, Gerente de Medio Ambiente, que adjunta el informe de monitoreo paleontológico correspondiente al mes de abril de 2012 (Ingreso CMN N° 3514 del 03.05.2012).
- Carta MA N° 52 del 18.04.2012, del Sr. Humberto Espejo, Gerente de Medio Ambiente, que adjunta el informe de monitoreo paleontológico correspondiente a febrero de 2012 (Ingreso N° 3136 del 20.04.2012).
- Carta MA N° 53 del 18.04.2012, del Sr. Humberto Espejo, Gerente de Medio Ambiente, que adjunta informe de monitoreo paleontológico de marzo 2012 (Ingreso CMN N° 3135 del 20.04.2012).
- Carta MA N° 31 del 28.02.2012, del Sr. Humberto Espejo, Gerente de Medio Ambiente, que adjunta el informe de monitoreo paleontológico correspondiente a enero 2012 (Ingreso CMN N° 1520 del 28.02.2012).
- Carta MA N°129 del 19.12.2011, de la Sra. Ana Venegas, Gerente de Medio Ambiente, que remite el informe de monitoreo paleontológico correspondiente a octubre y noviembre de 2011 (Ingreso N° 10211 del 21.12.2011).
- Carta MA N° 105 del 28.10.2011, de la Sra. Ana Venegas, Gerente de Medio Ambiente, que adjunta el informe de monitoreo paleontológico correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011 (Ingreso CMN N° 8622 del 02.11.2011).

Se acuerda remitir lineamientos metodológicos para que sean aplicados por el profesional responsable en los próximos informes de monitoreo paleontológico.

309. El Sr. Rodrigo Vargas Vargas, Representante Legal de Codelco Chile - División Salvador, a través de carta DSAL-GSAE/088 del 14.05.2012, remite el informe consolidado de monitoreo paleontológico del periodo 2011, elaborado por el Sr. Roberto Yury Yáñez, en el marco del proyecto "Prospección Geológica Mina Vieja, Gerencia de Desarrollo del Proyecto San Antonio", en cumplimiento de la RCA N° 230/2010 (Ingreso CMN N° 4011 del 22.05.2012).

En estudio.

## VARIOS

310. Se comunica que el Sr. Alfonso Rubilar en conjunto con el Área de Patrimonio Natural, están elaborando un folleto titulado "Guía acerca del Patrimonio Paleontológico y principales fósiles chilenos afectos al tráfico ilícito", con la finalidad de que pueda ser entregado como material educativo en las jornadas de capacitación que realice el CMN.

Se toma conocimiento.

311. El Sr. Alfonso Rubilar, Asesor del Sernageomin, solicita la realización de una jornada de trabajo ampliada para abordar las modificaciones que se requieren realizar al Reglamento de Excavaciones Arqueológicas y Paleontológicas, DS N°484 de 1990.

La Comisión acogió el requerimiento, quedando a cargo de la organización de la actividad el Área de Patrimonio Natural.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

312. El Sr. Miguel Bau Díaz, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Granja, La Pintana y San Ramón, remite carta y antecedentes del 07.05.12 a través de los cuales solicita autorización para la instalación de un MP homenaje a Bomberos en la comuna de La Granja (Ingreso CMN N° 3616 del 08.04.12). El Sr. Bau Díaz presentó una anterior solicitud correspondiente al ingreso CMN N° 6464 del 12.08.12, cuyos antecedentes se completaron en esta oportunidad.

Como lugar de emplazamiento, la entidad propone un área verde ubicada en la esquina de Avenida Santa Rosa con calle Padre Esteban Gumucio, que cuenta con la anuencia municipal.

Se acuerda solicitar planimetría del lugar de emplazamiento y la inclusión en el proyecto de una placa conmemorativa, detallando materialidad, medidas y texto.

313. El Sr. Alberto Vergara Arteaga, Jefe de la División Jurídica del MINEDUC, remite el ORD. N° 07/638 del 30.04.12, mediante el cual señala que no puede dar curso a la declaratoria como MH del ex Recinto de Detención 3 y 4 Álamos, por cuanto los términos de la solicitud de declaratoria – plano y oficio-, no se ajustan al texto del acta correspondiente a la sesión en la que se aprobó la declaratoria. El Consejo acordó favorablemente la declaración de la Casa de Administración solamente, y la solicitud incluye un patio (Ingreso CMN N° 3643 del 08.05.12).

Se acuerda rectificar la planimetría y el oficio de solicitud, al tenor del acuerdo sobre la materia.

314. El Sr. Sergio Cabezas, Encargado Regional de Patrimonio de la DAMOP Región de Atacama, mediante correo electrónico y adjuntos del 09.05.12 solicita una asesoría técnica del CNCR, sobre el estado de conservación de la imagen de la Virgen de la Candelaria de Copiapó, para que sea integrada al expediente de declaratoria, actualmente en elaboración (Ingreso CMN N° 3718 del 10.05.12).

Se acuerda gestionar ante el CNCR la asesoría solicitada.

315. El Sr. Lautaro Triviño, investigador urbano de la Región de Valparaíso, remite Ord. 1/12 del 13.03.12, a través del cual solicita información sobre el estado de conservación actual de los trolebuses declarados MH en Valparaíso (Ingreso CMN N° 2885 del 12.04.12).

Se acuerda solicitar un informe a la empresa propietaria.

316. El Sr. Alberto de la Carrera, abogado, Director Administrativo de Fundación EducaUC, mediante correo electrónico del 05.06.12 solicita información respecto a la solicitud de declaratoria de MN del inmueble ubicado en San Martín N°98 en la comuna de Peñaflor, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2986 del 17.04.12).

Se acuerda informar el acuerdo del Consejo.

317. La Sra. Gloria Román, Presidenta de la Asociación Gremial de Conservadores y Restauradores de Chile, remite carta del 11.05.12, a través de la cual expresa su respaldo a la propuesta de intervención en la base del MP a Simón Bolívar presentada por la profesional Alejandra Bendekovic (Ingreso CMN N° 3788 del 14.05.12). El MP se ubica en el bandejón central de la Alameda frente a la Avenida Brasil.

La I. Municipalidad de Santiago ha solicitado varias propuestas para la intervención de la base del MP homenaje a Simón Bolívar; la de Alejandra Benderovic es una de ellas. Una vez que la I. Municipalidad realice su selección, presentará los antecedentes al CMN para su evaluación.

Se toma conocimiento.

318. El Sr. Osvaldo Abdala, Alcalde de la Municipalidad de Arica, mediante ORD. N° 832 del 09.05.12, responde las observaciones realizadas por el CMN sobre el proyecto de reubicación del MP homenaje al Teniente Merino, y sobre el emplazamiento de un MP homenaje a la PDI, en el marco de la remodelación de la Plaza Arauco en Arica (Ingreso CMN N° 3801 del 14.05.12).

Se acuerda aprobar las solicitudes porque se han subsanado las observaciones realizadas.

319. El Sr. Osvaldo Rivera, Vicepresidente del Instituto Cultural de Providencia, remite carta del 14.05.12, a través de la cual solicita autorización para la instalación de un MP en homenaje al poeta Vicente Huidobro, en la comuna de Providencia. Como lugar de ubicación se propone el Parque Santa María, en un sector próximo al Puente de La Concepción (Ingreso CMN N° 3812 del 14.05.12).

Posteriormente el Instituto Cultural de Providencia remite correo electrónico y adjuntos del 23.05.12, mediante los cuales entrega antecedentes sobre el texto de la placa conmemorativa y el curriculum vitae del autor de la escultura (Ingreso CMN N° 4042 del 23.05.12).

Dado que desde el punto de vista conceptual y estético la escultura propuesta no refleja lo conmemorado, se acuerda solicitar una nueva propuesta o modificación de la actual.

320. El Sr. Carlos Briceño, Director Centro Cultural Tierras Blancas, dependiente de la Municipalidad de Coquimbo, remite correo electrónico del 14.05.12 mediante el cual responde a las observaciones del CMN sobre la instalación de un MP homenaje a Salvador Allende en la comuna de Coquimbo.

Debido a que la propuesta no dignifica la figura del ex Presidente de la República, se acuerda no aprobar la solicitud.

321. El Sr. Alberto Undurraga, Alcalde de la Municipalidad de Maipú, remite mediante comunicación del 15.05.12 una invitación a la ceremonia de inauguración de un memorial conmemorativo a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la dictadura militar en Maipú (Ingreso CMN N° 3886 del 15.05.12).

El CMN solicitará al municipio regularizar la instalación del MP dado que su instalación no contó con la debida autorización.



322. El Sr. Jaime Fabia Reyes, Alcalde de la Municipalidad de Las Cabras, remite Of. ORD N° 421 del 16.05.12, a través del cual solicita regularizar la instalación de un MP denominado "Madre Temporera" ubicado en la Plaza de Armas de la comuna de Las Cabras, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3937 del 17.05.12).

Se acuerda tomar conocimiento del MP.

323. La Sra. Brunilda González, Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera, remite ORD. N° 507 del 15.05.12 y adjuntos, mediante los cuales solicita la inscripción del Museo Paleontológico de Caldera en el Registro de Museos del Consejo (Ingreso CMN N° 3939 del 17.05.12).

El inventario cuenta con la opinión positiva de la Comisión de Patrimonio Natural, por lo que se acuerda aprobar la inscripción.

324. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de la Municipalidad de Santiago, remite copia de ORD. N° 93 del 25.05.12, mediante el cual informa de un oficio dirigido a la Municipalidad de Santiago dando cuenta de trabajos que se están realizando en la entrada y techumbre de la Cripta del Libertador Bernardo O'Higgins. El lugar corresponde a ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro.

Se acuerda solicitar antecedentes al Ministerio de Defensa.

325. El Sr. Gastón Fernández, Consejero del CMN, remite correo electrónico del 29.05.12, informando sobre rayados en la base y en el busto homenaje a José Toribio Medina, ubicado en la plazoleta que lleva su nombre, en calle Londres, en la comuna de Santiago. Al mismo tiempo solicita que la Municipalidad de Santiago responda sobre la mantención del monumento (Ingreso CMN N° 4177 del 29.05.12).

Se acuerda oficiar a la Municipalidad para pedir la eliminación de los rayados.

326. La Sra. María Nieves Alonso, Directora de Extensión de la Pinacoteca de la Universidad de Concepción, remite carta DE N° 16 del 24 .05.12, mediante la cual agradece el envío de micro documentales del proyecto de Restauración de los murales mexicanos en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4240 del 31.05.12).

Se toma conocimiento.

327. El Sr. Exequiel Castro Aillapán, por carta del 23.03.12 expresa preocupación por el estado de conservación del MH Parque Hito Galvarino y solicita medidas de resguardo. Además informa de daños en el MP homenaje a Lautaro y solicita su reubicación. Ambos monumentos se encuentran ubicados en la comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4294 del 01.06.12).

La Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dibam, remite minuta N° 511/2012, mediante la cual solicita evaluar la posibilidad de apoyar el traslado del busto homenaje a Lautaro solicitado por el Sr. Exequiel Castro Aillapán (Ingreso CMN N° 4347 del 04.06.2012).

Se acuerda hacer una visita a terreno para realizar un diagnóstico del estado de conservación de ambos monumentos, e informar y solicitar la opinión sobre lo denunciado al Municipio de Coronel.

328. El Sr. José Manuel Peralta, Alcalde (s) de la Municipalidad de La Serena, remite correo electrónico y adjuntos del 04.06.12, mediante el cual solicita autorización para erigir un MP homenaje al maestro Jorge Peña Hen, en La Serena (Ingreso CMN N° 4348 del 04.06.12).

Se acuerda aprobar el proyecto por ser un merecido homenaje al músico Jorge Peña Hen. Como la propuesta emanará del resultado de un concurso público, en su momento deberá presentarse al CMN para su evaluación.

329. El Sr. Ian Thomson, Visitador Especial del CMN remite correo electrónico del 01.06.12, a través del cual solicita información respecto a un eventual traslado del MH Locomotora E 2803 desde la V Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4322 del 04.06.12).

El Sr. Juan Acevedo, Ejecutivo Senior de la Gerencia de Marketing y Comunicaciones de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), informó a la SE que la compañía evaluó el traslado de la máquina para su exhibición en Santiago, en el marco del Día del Patrimonio Cultural, sin embargo desistió de la iniciativa.

La empresa indica que a largo plazo tiene intenciones de destinar la máquina para formar parte de un circuito turístico, previa autorización del CMN.

Se toma conocimiento.

330. La Sra. Ángela Gómez Sánchez, arquitecta de la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, solicita a través del ORD. N° 45 del 12.03.12, autorización para el emplazamiento de un MP en homenaje al "Padre Jorge" (Renato Guerra Larraín) en Plaza de Los Tilos, localidad de Guacarhue, en la comuna de Quinta de Tilcoco (Ingreso CMN N° 3125 del 20.04.12).

Se acuerda solicitar los antecedentes faltantes relativos a las características de la escultura propuesta, un fotomontaje del monumento en el emplazamiento propuesto, las especificaciones técnicas y texto de la placa.

Dada la necesidad de que el monumento propuesto se integre de modo coherente al entorno, se acuerda solicitar que la ubicación se decida considerando el proyecto de reconstrucción

de la Iglesia de Guacarhue y la remodelación de su entorno, que ejecuta el Ministerio de Obras Públicas.

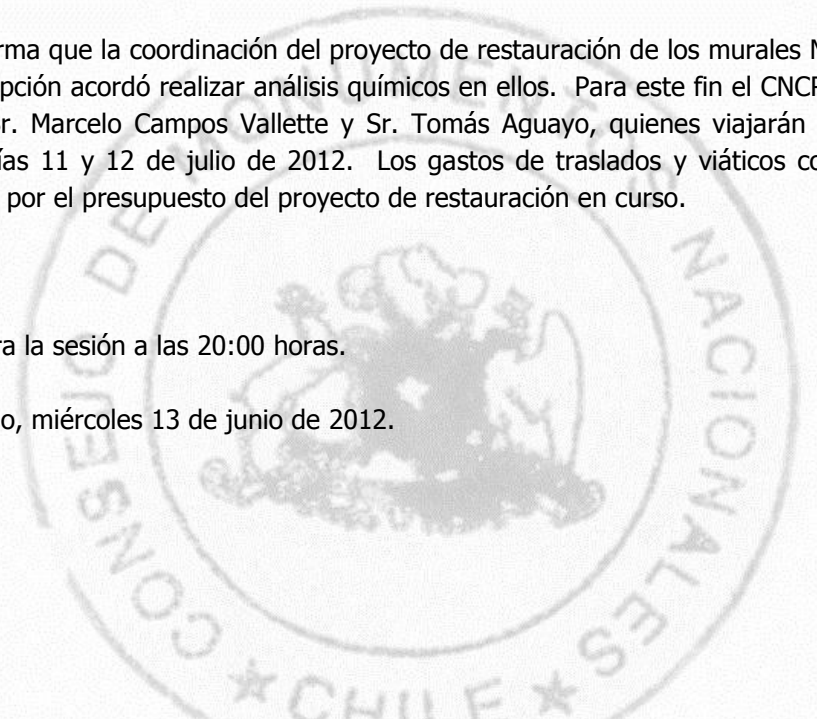
331. La Sra. Shakti Feuerhake, Community Manager del Museo de Arte Moderno de Chiloé, remite mediante carta y adjuntos de mayo de 2012, un catálogo en versión impreso y digital de las piezas que conforman el Museo de Arte Moderno de Chiloé, para completar los antecedentes necesarios para solicitar la inscripción del Museo en el Registro que lleva el CMN (Ingreso CMN N° 4316 del 04.06.12).

Se acuerda aprobar el registro.

332. Se informa que la coordinación del proyecto de restauración de los murales MH ubicados en Chillán y Concepción acordó realizar análisis químicos en ellos. Para este fin el CNCR propone a los profesionales Sr. Marcelo Campos Vallette y Sr. Tomás Aguayo, quienes viajarán para tomar las muestras los días 11 y 12 de julio de 2012. Los gastos de traslados y viáticos correspondientes serán cubiertos por el presupuesto del proyecto de restauración en curso.

Se cierra la sesión a las 20:00 horas.

Santiago, miércoles 13 de junio de 2012.



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES